

EVOLUCION

Director: MIGUEL BECERRA DE BENCOA

REDACTORES:

W. Beltrán P. Delino.
E. Boix B. Feo.
D. Castellanos. H. Miranda
L. Correch F. A. Schinca.

Administradores: Alfredo Eche-
garay, Joaquín Travieso.

Año 1 - Núm. 5

Abril de 1906

Los menores ante la ley penal ⁽¹⁾

Sabido es que los menores comparten actualmente la promiscuidad de la Cárcel Correccional en unión de ladrones y asesinos de la peor calaña, cuya perversión moral observan primero, admiran después y tratan de imitar más tarde. Si alguna reforma se impone con verdadera urgencia en el seno de nuestra institución penitenciaria, es la separación radical de los delincuentes menores y de los adultos.

¡Ay del que corrompe á un niño! dice la escritura. Este anatema parece gravitar sobre la cabeza de las modernas generaciones. El abandono y los malos ejemplos á que está sometida la niñez en ciertos hogares, secundados por la incuria é indiferencia social, suministran hoy el resfuerzo más poderoso que pudiera soñarse al incremento y desarrollo de la criminalidad. Existe un hecho que lo prueba fehacientemente. La estadística á la vez que revela el aumento progresivo de los delitos, señala también un descenso concomitante en la edad de los delincuentes.

(1) El artículo «Los Menores ante la ley penal» que publicamos en nuestras columnas, pertenece á una serie de estudios que, sobre cuestiones penitenciarias, ha escrito el ilustrado catedrático de Derecho Penal de la Facultad de Derecho y Presidente del Consejo Penitenciario de Montevideo, doctor José Irureta Goyena. Dicho artículo, que demuestra una vez más la competencia del distinguido profesor, ha de ser sin duda de gran importancia para los estudiantes de Derecho y para todos los que se dedican á esta clase de estudios.

N. DE LA R.

Sube la cifra de los crímenes, y baja la de los años; por todas partes el fenómeno es el mismo. Las estadísticas oficiales han tratado alguna que otra vez de desnaturalizar el significado de los hechos, pero tal empeño ha debido fracasar ante la serena y justa interpretación de los hombres de ciencia. Solo dos países de los que llevan una contabilidad regular de sus delitos, Inglaterra y Suiza, escapan á la regla común: en esas sociedades la criminalidad se mantiene estacionaria ó tiende á disminuir. Pues bien, es en ellas también donde la infancia y la juventud abandonadas, reciben una protección más inteligente, asidua y fervorosa.

Lo contrario, en cambio, ocurre en Francia, el país de mejor y más antigua estadística. Por un lado la cifra de los delitos aumenta y por otro, la participación de los menores en la criminalidad es cada vez mayor. Los delitos, al decir de uno de sus más eminentes criminalistas, han subido de 1840 á 1889, es decir, en 50 años, en una proporción de 133 por ojo. El hecho correlativo es el siguiente: mientras que en 1826 á 1880, la criminalidad de los adultos, se ha triplicado, la de los jóvenes, entre 16 y 21 años, se ha cuadruplicado. Actualmente en Francia, los menores de 16 años, no alcanzan á siete millones, y los adultos pasan de 20 millones; sin embargo, la delincuencia de los primeros se aproxima al doble de la de los últimos.

Siendo este hecho, como hemos aseverado, un fenómeno casi universal, nada tiene de extraño que constituya hoy uno de los problemas más importantes en el dominio de la criminología.

Etiológicamente, se le han dado diversas explicaciones. Unos, como Lombroso y su escuela, explican la criminalidad infantil, por atavismo fisiológico; otros como Raux, Ferriani y Vidal, por múltiples causas sociales, entre las cuales se destacan la inmoralidad de los padres y la frecuente desorganización del hogar. Esta última es la tesis que tiende á preponderar, en vista de las demostraciones que suministra la estadística. La doctrina contraria que por otra parte no niega la influencia de la educación en el desarrollo moral del sujeto, pierde terreno día por día.

Los alcances de esta investigación, son tan importantes como fáciles de adivinar: la etiología del mal, conduce naturalmente al remedio. Si la causa de que los menores contribuyan con tan alto contingente á engrosar la cifra de la criminalidad es en resumen la falta de enseñanza moral, lo lógico es sustituir «la educación al castigo, y reformar en vez de reprimir.»

El concepto de la penalidad no es hoy el que imperaba antiguamente: si existe un medio eficaz para defender á la sociedad, contra la acción disolvente del delito, aunque ese medio no sea un castigo, ni participe de su naturaleza, debemos encarnar en él el verdadero desideratum penal.

No existiendo, pues, una razón de orden científico que se oponga á este cambio de defensa colectiva, lo natural es realizarlo sin vacilaciones.

Solo una circunstancia podría paralizar la acción en ese sentido que sería su falta de eficacia. Pero, ¿qué duda puede darse, mas injustificada que ésta, tanto deductiva como inductivamente? ¿Es posible que la educación sea menos eficaz que el castigo, para corregir á un joven delincuente, cuya maldad es el resultado exclusivo de la falta de ambiente moral en que se ha formado? ¿Suprimida la causa no es lógico dar por eliminado el efecto?

¿La experiencia no demuestra por otro lado que la cárcel relativamente á los menores solo sirve para completar

la ruina moral, iniciada fuera de sus muros, y que el estigma de la pena, no hace más que agregar un nuevo motivo á los que ya tiene el sujeto para obrar mal?

Aceptamos, por consiguiente, en un todo, las ideas de los filósofos criminalistas, que proponen sustituir la «cuestión del discernimiento» por la de si el menor es susceptible ó no de ser «reformado», mediante un adecuado tratamiento moral.

El juez, no debe preguntarse, si el joven llevado á su presencia es consciente de su delito, sino, si puede ser accesible á las influencias de una buena educación.

Es lo que dice Prins, en su obra «Science Penale et Droit Positif». Transcribimos sus palabras: «De aquí » resulta en primer término, dice el autor, que para los delincuentes todavía » jóvenes, la misión esencial de la justicia es de examinar, no la cuestión » de «discernimiento», más aquella de » saber, si dadas las condiciones de su » vida, de su medio de naturaleza, de » sus antecedentes, el culpable es susceptible de recibir con fruto la acción del sistema educativo». Análogo pensamiento formulaba el profesor Glauckler en el Congreso Internacional de Auvres de 1890.

Hay, pues, una edad por debajo de la cual, la ley debe presumir que el delincuente es susceptible de enmienda: esta presunción debe ser absoluta «juris et de jure» como se dice en el tecnicismo de los legistas. El sujeto que no ha llegado á ella no puede ser condenado. Los jueces en vez de dictar una sentencia absolutoria, cumplen su misión ordenando se les interne en un reformatorio, Casa de Corrección, Colonia Agrícola, ó cualquier otro establecimiento de la misma índole, por un plazo que debe ser «lo más largo posible».

Esa edad puede oscilar en cada país, según la precocidad de sus habitantes, ó el género de las causas que han incubado el delito. La legislatura belga lo ha fijado en diez y siete años, la de Alemania en diez y ocho, la de Nueva York y otros estados americanos en treinta. Prins la gradúa en veinte años, Vidal en diez y ocho y Glauckler lo entiende hasta el período de la ma-

yoría civil. Esta tésis ha merecido los votos del tercer Congreso Internacional de Auvres 1898 y del mes reciente de «Asistencia pública y privada» celebrado en París el año 1900. La edad de diez y ocho años nos parece un límite razonable entre nosotros.

Lo que se hace hoy en la mayoría de las naciones civilizadas es bien distinto. Las legislaciones penales dividen en general la edad en tres ó cuatro períodos, más ó menos como siguen: primer período, irresponsabilidad absoluta que se entiende entre ocho y diez años; segundo, presunción de irresponsabilidad con admisión de prueba en contrario; fijada entre diez y quince años; tercero, responsabilidad plena, valiendo la edad como circunstancia atenuante, que oscila entre 15 y 21; cuarto, responsabilidad ordinaria por encima de este límite. En el primer caso el niño es devuelto á sus padres, que la mayoría de las veces son los únicos culpables de la falta cometidas por su hijo. Lo mismo ocurre en el segundo, cuando se declara judicialmente la ausencia del discernimiento. En los demás casos el menor es condenado á algunos meses de encierro en una prisión de la cual sale más pervertido é inadaptado que antes de su ingreso á ella.

Es perfectamente evidente la ineficacia de tales medios para defender á la sociedad contra las manifestaciones agresivas de la precocidad griminal.

No seguiremos adelante sin formular una observación que la juzgamos de gran importancia. Un mismo límite separa la edad, en que según las ideas emitidas, debe ó no debe haber juicio ni condena. Supongamos que ese límite sea el de 18 años. Según el sistema prestigiado, el sujeto que no ha llegado á él, es remitido á un establecimiento de corrección donde permanecerá largo tiempo contrareñido á un inteligente tratamiento educativo; el que lo ha franqueado en cambio aunque sea por demasia de algunas horas, es por el contrario internado en una prisión común, de cuyo recinto saldrá poco meses después amparado por la circunstancia de su menor edad.

Es decir, que la privación de libertad es mucho mayor respecto precisamente de aquellos que la ley ha juzgado excesivo emplear el castigo. Se di-

rá que la reclusión de los primeros no es pena y la de los últimos sí, pero ambas medidas son igualmente restrictivas de libertad y no es posible exigirle á un asilado, que prescindiera de sus sensaciones en la apreciación de un hecho que obra de una manera directa sobre su existencia física, para adoptar el criterio exacto pero demasiado subjetivo de la ley.

Los menores, procuran, en Francia y otros países, evitar esta mayor severidad de tratamientos cometiendo nuevos delitos en el Reformatorio; ó tratando de inducir en error á los jueces relativamente á su edad. Este no es el inconveniente más grave, sin embaago: el más grave es que estos sujetos que escapan al sistema educativo legal, no habiendo cumplido aun veintiun años, salen de la prisión, después de una breve estadía en ella mil veces más corrompidos que cuando entraron. El profesor Vidal, propone reparar este mal, internando al menor después de sufrir la condena en un establecimiento correccional, hasta su mayoría de edad, ni más ni menos que si hubiese sido absuelto en el momento de la condena «por falta de discernimiento». De una manera parcial, eso es lo que se hace en Bélgica. Cuando los jueces se encuentran en presencia de un menor, que por su excepcional perversidad, consideran razonable condenar á algunos meses de prisión que la á su salida de la cárcel á «disposición del gobierno» lo que significa que será conducido sino tiene 18 años á una «Ecole de Bienfaisance». El Congreso de París de 1895 aprobó con sus votos este procedimiento.

El tratamiento educativo debe ser lo más largo posible. Es esta una idea, que hemos rosado varias veces en el curso del presente trabajo, pero respecto de la cual nos consideramos obligados á insistir una vez más.

La educación es siempre una obra de tiempo. La formación de la personalidad moral no exige quizá un esfuerzo menos tenaz por parte del hombre, que la integridad de la personalidad física por parte de la naturaleza. Es preciso dominar por el hábito, la inclinación nativa ó adquirida de hacer el mal; pero el hábito excluye toda improvisación. Pocas lecciones bastan

para enseñar lo que es el bien: toda la sustancia de la moral se contiene holgadamente en siete ú ocho artículos del decálogo cristiano, lo difícil es despertar en el corazón humano, el sentimiento correlativo. Mucho después que el sujeto sabe lo que es el mal, no sabrá todavía aborrecerlo debidamente. «Meliora video provoqué deteriora sequor».

La idea no requiere tiempo, el sentimiento sí, porque es una destilación lenta y morosa de la misma idea. La gente del oficio sabe bien, cuán paciente es esta conquista del corazón humano. Todos los directores de Colonias Agrícolas—leemos en Mr. Guillot—á las cuales se mandan jóvenes de la Petite Roquette «estiman con razón que no > hay nada absolutamente que esperar > de la estadia de un menor en una > colonia, durante algunos meses y aún > durante un año entero; además que > es imposible hacer seriamente el > aprendizaje de un oficio en un plazo > tan corto, el niño descuenta en cierto > modo el día de su salida, no apro-> vecha las lecciones que se le dan, y > como el soldado poco afecto á carre-> ra militar, solo piensa en una cosa, > la liberación de su clase y la eman-> cipación de la disciplina.» Sería fácil prodigar las citas de esta índole. Una mujer de gran experiencia en cuestiones penitenciarias, de excelente corazón y sumamente discreta, la actual directora de la Cárcel Preventiva Correccional de Mujeres, platicanlo con nosotros sobre este tópico, nos decía hace poco: preferiría que no se me enviasen las menores, antes de que se me manden por tan breve tiempo. Es triste verlas partir del establecimiento resueltas á continuar después de un interregno que solo ha servido para enardecerlas. No me resigno al hecho de que por la misma puerta que se penetra á los antros del vicio se salga de la prisión. Muchas de ellas, son sin embargo, de buena índole y podrían salvarse.

La reclusión debe, pues, ser duradera. En el Reformatorio de Elmira, el mejor sin duda, de los establecimientos de ese género, no solo es duradera, «sino que es indeterminada».

El sujeto, sale más tarde ó más temprano, según los progresos que ha logrado hacer en moral, constatados por

una minuciosa observación de su conducta verificada día por día, desde su ingreso en el Reformatorio hasta su liberación. En cuanto á los recalcitranes, una vez averiguada su incorregibilidad, son enviados á una prisión común. El profesor Vidal, propuso en un luminoso «rapport», la adopción de este sistema, llamado de «las sentencias indeterminadas en el Congreso de Auvres» de 1890; tantas veces citado. Prins, Garraud y otros muchos hombres eminentes en la ciencia penal, se muestran decididos partidarios de esta reforma.

No mostramos empeño en que el Uruguay le dé cabida en sus leyes, por tratarse de una doctrina poco experimentada hasta la fecha, pero sí, insistimos en que la reclusión de los menores, «debe ser larga, tan larga, como lo requiere el éxito del tratamiento educativo á que deben ser sometidos.»

La reforma general esbozada, no basta conjurar los peligros que implica una niñez abandonada á sí misma, desamparada por la familia y la sociedad, crecimiento en un ambiente corrompido por la inmoralidad de la palabra y del ejemplo. Además de los menores que la falta de una buena dirección educativa ha conducido al delito, existen los que bajo el influjo de análogo desamparo moral, se hallan momentáneamente detenidos en el «escalón contiguo al vicio». Estos no han contravenido á la ley, pero contravendrán más adelante. Figuran en esa categoría, los menores vagabundos, á quienes el hambre y los malos tratamientos ó la criminal explotación paterna alejan del hogar,—pobladores habituales de las calles y las plazas llamadas «Avab Boys» por los ingleses; los hijos de padres indignos ó viciosos, expuestos por consiguiente á todos los peligros que entraña la torpeza y el desorden de los mayores; los hijos sin padres, retoños de la sensualidad humana, que la caridad pública recoge en sus Hospicios y que la imprevisión pública, lanza demasiado temprano á la calle,—sin ánimo de ser honestos, ni fuerzas para poder serlo. Antes de que su caída sea más grande, es lógico acudir en su auxilio.

Prevenir es mejor que reprimir, según la nueva orientación criminalista. Si es justo obtener por medios educativos que un delincuente llegue á ser un

hombre honrado, más justo es aún conseguir por idéntico procedimiento que un hombre honrado no llegue nunca á ser un delincuente. La autoridad social debe tomar á su cargo la educación de to los estos parias del hogar, subrogando en sus derechos á los padres que no cumplen sus deberes, y ejerciendo la tutela de los que no tienen padres. Algo así se hace en los países donde el aumento de la criminalidad precoz constituye un serio problema de política penal. La Administración en Francia, además de proteger eficazmente á los asilados y á los huérfanos, se adjudica la tutela de aquellos, que por su incuria, desórdenes de conducta ó indignidad de sus padres, se hallan en una situación moralmente comprometida.

Tal ocurre en los ubicados en la categoría de «moralmente abandonados» por la ley «Roussel» de 24 de Junio de 1889. Se entiende por tales los menores de 16 años que los padres por razones dependientes ó no de su voluntad, dejan en un estado habitual de mendicidad, de vagancia ó de prostitución.

Esa misma ley establece la pérdida de la patria potestad en favor de los hijos de padres indignos ó simplemente desgraciados. En los casos de graves condenas penales de los jefes del hogar la ley es conminatoria, los jueces estan obligados á declarar la pérdida de potestad; en todos los demás es facultativo. Entre estos se cuenta aquel en que el padre y la madre por embriaguez habitual inconducta notoria ó por malos tratamientos compromete la salud, la seguridad ó la moralidad de sus hijos. En tales casos el Consejo General del Sena, toma bajo su égida á los menores. Bélgica tiene una legislación bastante parecida, aunque tal vez un poco menos amplia y previsoras. También en el artículo 262 del Código Civil acuerda á nuestros jueces facultades sustancialmente análogas á las que confiere la ley francesa á los magistrados de aquel país con algunas cortapisas y omisiones fáciles de destruir y subsanar. Pero sobre este tópico hablaremos más detenida y concretamente en los artículos que hemos prometido.

Hasta aquí hemos tratado de reforma penal que impone la criminalidad de los menores en una forma teórica y gene-

ral: ahora debemos ocuparnos de los medios concretos que permiten objetivar institucionalmente esa reforma.

Los pensadores convienen de acuerdo con las prácticas generales que aun cuando sea un mismo fin educativo el que se persigue tratándose de menores delincuentes que el de menores viciosos ó abandonados, las instituciones y los medios destinados á darle cumplimiento no pueden ser los mismos. En un caso se trata de educar menores que han merecido la prisión; en el otro, de enseñar menores que no la han merecido. En tesis general puede admitirse que la perversion de los primeros es mucho más grave y la tarea de corregirlos y enseñarlos mucho más difícil, que la de los últimos.

En Inglaterra hay dos géneros de establecimientos, los «Industrial School» y los «Reformatory School»; á los «Industrial School», van los menores que no han cometido delitos, á los «Reformatory School» los delincuentes. Los reformatorios suizos, de tipo familiar, se hallan organizados según ese plan. La Administración francesa, manda así mismo á los delincuentes á la prisión correccional, á las Colonias Agrícolas ó á las Colonias Correccionales, según la edad y los caracteres del delito; los otros son colocados en hogares de buenos campesinos, ó distribuidos individual ó colectivamente en talleres industriales ó reservados en escuelas especiales, fundadas por el Consejo General del Sena.

Con leves diferencias, Bélgica hace otro tanto. Un «quartier» especial de la prisión de Gand, sirve de alojamiento á los transgresores de la ley penal. por el tiempo que dura la condena; mientras que á los vagabundos y mendigos menores de 18 años, ó los que han cometido pequeñas faltas, y á los que mandan las comunas, por motivos análogos á éstos, se les destina á las «Escuelas de Beneficencia».

Estas ideas cuentan con el apoyo casi unánime de la doctrina y fueron emitidos con brillo por Mr. Etevaus, ex-director de la prisión de Saint Guilles, en el Congreso de Roma.

José IRURETA GOYENA.



LECCIONES DE PROCEDIMIENTO^(*)

Por el Doctor Don PABLO DE MARIA

GENERALIDADES (1)

SUMARIO:—I. Necesidad é importancia de la administración de justicia y de las leyes de procedimientos.—Si éstas son una rama del derecho y si su estudio constituye una ciencia.—II. Utilidad de la codificación.—III. Fuentes de nuestra legislación procesal.—IV. Cuál sería el *desideratum* en materia de procedimientos judiciales.—Dificultad de conciliar la rapidéz y baratura de los juicios con el acierto y la justicia de los fallos.—V. El jurado en materia civil.—Disposición constitucional al respecto.

I

En la infancia de las sociedades—dice Bellot (2), el empleo de la fuerza individual era el solo medio de que disponía el hombre para recobrar su propiedad, para defender su derecho. A aquel modo de hacerse justicia por sí mismo, que constituía un estado de hostilidad permanente, la civilización ha sustituido *la autoridad del juez*. El que pretende una cosa ó un derecho cualquiera, en caso de resistencia del detentador ó del deudor, no puede proceder por vías de hecho: sólo puede obtener legítimamente la entrega de la cosa ó el reconocimiento del derecho, ocurriendo á los tribu-

nales por medio de la correspondiente *demanda*.

La ley civil fija los derechos y las obligaciones, pero la ley civil puede ser violada y lo es á cada paso; de modo que se requiere una autoridad que la haga cumplir. Esa autoridad, absolutamente indispensable en toda sociedad organizada, es la *administración de justicia*.

Supongamos que el derecho es desconocido, que la obligación es impugnada, que el que debe cumplirla se resiste á ello. En tal caso, las disposiciones de la ley civil no serian más que inútiles preceptos, destituidos de toda eficacia, no habiendo tribunales encargados de

(*) A pedido de varios estudiantes empezamos á publicar en este número las lecciones de Procedimientos Judiciales que el distinguido catedrático de esa asignatura en nuestra Facultad de Derecho, doctor don Pablo De María, escribió hace algunos años.

Desde la época en que el doctor De María escribió esos artículos hasta ahora, el Código de Procedimientos ha sufrido algunas modificaciones y el mismo autor ha variado sus opiniones sobre algunos de los puntos que trata en su obra. Sin embargo, el criterio del distinguido juriscónsulto sigue siendo fundamentalmente el mismo que informa esas lecciones, y el Código se conserva idéntico en la casi totalidad de sus artículos. Por eso publicamos esos apuntes, con la debida autorización del doctor De María, tal cual fueron escritos haciendo la salvedad que antecede.

El consentimiento del doctor De María para la publicación de su obra en nuestras columnas, constituye un triunfo para *EVOLUCIÓN* que puede así proporcionar á los estudiantes de Derecho y á los abogados una série de estudios valiosos y de grandísimo interés para ellos.

N. DE LA R.

(1) Estas lecciones, destinadas puramente á los estudiantes, son un extracto y recopilación de lo que he leído sobre la materia que tratan. No abrigó, pues, al escribirlas, pretensiones de verdadera originalidad.

(2) Exposé de motifs de la loi sur la procédure civile pour le canton de Genève.

juzgar si el derecho existe, si la obligación es debida, y revestidos del poder de aplicar la ley y de forzar á su ejecución,

La existencia de la ley civil supone, pues, la del juez que la aplique. La existencia del juez supone á su vez la de reglas determinadas á las que dicho juez deba sujetarse. Sin esas reglas se entronizaría la arbitrariedad.

Las referidas reglas constituyen *el procedimiento judicial*. Garsonnet (1) lo define diciendo que es «el conjunto de» las formas que los ciudadanos deben observar para obtener justicia, y los jueces para administrarla.»

Siendo el derecho una série de preceptos que se imponen á la voluntad del hombre y que éste, en caso necesario, puede ser obligado coercitivamente á observar, es evidente que se divide en dos partes: la una que manda ó prohíbe, y la otra que nos invita, y si es preciso nos compele á respetar el mandamiento ó la prohibición. Cualquiera que sea el nombre que se de á esta segunda parte del derecho; ya se la llame *derecho práctico*, como Aubry y Rau, ó *derecho sancionador*, como Oudot, ó *ley adjetiva*, como Bentham, es lo cierto que ella es el complemento necesario de la ley civil, á la que da la fuerza y la vida.

Las leyes de procedimiento son *secundarias* ó *adjetivas* en el sentido de que no tienen más objeto que el cumplimiento de las leyes civiles, pero esto no quiere decir que sean en absoluto menos importantes y trascendentales que estas últimas. Las leyes de procedimiento son las que dan á las leyes civiles su utilidad final, comunicándoles el movimiento y la acción. Si las leyes civiles son la máquina destinada á producir un bien social, las leyes de procedimiento son el motor sin cuya actividad aquella máquina no sería más que una mole inerte.

Al mismo título que el estudio de las leyes civiles constituye una ciencia, la constituye también el estudio de las leyes de procedimiento. Hay un *derecho procesal*, como hay un derecho civil.

En las leyes civiles hay preceptos fundamentales, permanentes, que son los que constituyen la verdadera ciencia jurídica, y hay también preceptos

variables, arbitrarios, si así puede decirse, de mera reglamentación. Así la prescripción, la pérdida ó la adquisición de un derecho por el lapso de tiempo, es un principio fundamental, que impera en todas partes y ha imperado en todos los tiempos; un principio que no es dado derogar sin trastornar las bases en que descansa la sociedad; pero la fijación del término de la prescripción, del lapso de tiempo necesario para que ella se consume; la determinación de si ese lapso de tiempo ha de ser de veinte años, ó de treinta, ó de cuarenta en tales ó cuales casos, eso es materia de reglamentación, y como tal está sujeto á variar de país á país y de época á época.

Respecto de las leyes de procedimiento sucede lo mismo. Los términos, las tramitaciones en todos sus detalles, son cosa variable y secundaria, son pura reglamentación; pero hay algo que no se concibe que pueda variar, algo que tiene, al menos ante la razón, un fondo de firmeza y en cierto modo de universalidad, y ese algo son los principios cardinales del derecho procesal; principios que dan á esta rama del derecho un título igual al que tienen las otras para merecer el nombre de *ciencia*.

«Nadie puede ser condenado sin ser citado para que se haga oír»;— «al impedido no le corre término»;— «la prueba incumbe al que demanda»;— «no debe permitirse á una parte lo que á la otra se le niega»;— «el juez debe ser un tercero imparcial». — Estos principios no son creaciones arbitrarias y de mera reglamentación: son nociones fundamentales de justicia, y las leyes que las consagran y desenvuelven haciendo de ellas la base del procedimiento judicial, no pueden ser consideradas como *adjetivas* en el sentido que las da Bentham: son leyes sustantivas, son leyes que constituyen un verdadero *derecho*.

Hemos visto que el Poder Judicial es necesario y que su existencia supone indispensablemente la de leyes de procedimiento, á las cuales aquel Poder ajuste sus actos. Sin embargo, mientras ningún escritor serio ha puesto en duda la necesidad del Poder Judicial, muchos han negado la necesidad y la utilidad de las leyes de procedimiento. Desde el siglo XVI al XVIII estuvo muy en boga en Francia la idea de considerar el

(1) *Traité de Procédure* N.º CXCLII.

procedimiento judicial como cosa irrisoria, pintando sus formas como un tejido de artificios propios para hacer triunfar la injusticia contra el derecho, y clamando por el advenimiento de una legislación ideal, según la cual las partes se presentasen ante el juez, le expusiesen sus diferencias, y recibiesen en el acto el fallo sin necesidad de ningún procedimiento.

En nuestros días se ha perdido esta ilusión. Ya no se cree en la posibilidad de prescindir de las formas judiciales. El voto que formulan todos los escritores modernos no es el paradójal de proscribir las, sino el muy razonable de que se supriman los gastos excesivos y las formalidades superfluas.

Esto sucede porque la necesidad y la utilidad del procedimiento no son seriamente contestables. Sin citación que haga conocer al demandado lo que se reclama de él; sin término que le permita preparar y producir su defensa; sin prueba que asegure la averiguación de la verdad, no hay justicia posible, y por lo tanto, todas esas formas que constituyen el procedimiento judicial, son, no simplemente útiles, sino de todo punto indispensables.

Si fuera preciso—dice Garsonnet,—invocar autoridades en apoyo de estas verdades de experiencia, se podrían citar dos que nada tienen de sospechosas.

Dos hombres que, por cierto, no llevaban hasta la superstición el interés por la justicia ni el respeto por el derecho, Federico II y Napoleón I, han dicho: el primero, que «si la injusticia ha encontrado los medios de embrollar los asuntos, es preciso que la justicia tenga un arte para desembrollarlos»; y el segundo, que «las formas son la garantía necesaria del interés particular; entre las formas y la arbitrariedad no hay término medio; eran tiempos bárbaros aquellos en que el Rey, sentado al pie de un árbol, juzgaba sin formalidades de ninguna especie».

Boitard, al inaugurar su curso de Procedimiento Civil en la Facultad de Derecho de París, decía: «La enseñanza teórica de las leyes de procedimiento tiene frecuentemente que luchar en el espíritu de los discípulos de nuestras escuelas con preocupaciones peligrosas, á cuyo examen creo deber

» consagrar algunos instantes á fin de
» combatirlas, ó más bien dicho, de pre-
» venir las. A algunos, en efecto, el
» procedimiento civil se les presenta
» erizado de no sé que fama de aridez
» repelente y de una aspereza que nin-
» gún esfuerzo puede vencer. Los que
» parten de esta base, es claro, que se
» creen autorizados para descuidar el
» estudio de la materia. El procedi-
» miento civil, al contrario, no es para
» otros más que un asunto de memoria
» y de práctica; una colección de fór-
» mulas y de plazos arbitrarios, decorada
» indebidamente con el nombre de cien-
» cia, y que, no ofreciendo al espíritu ni
» la solidez de principios, ni la extensión
» de teorías, ni la variedad de cuestio-
» nes que constituyen el interés del de-
» recho civil, se aprende suficientemente
» sin estudio, sin enseñanza, sin discu-
» sión, por la sola práctica, mas ó me-
» nos como se aprende un camino, re-
» corriéndolo cada día. Si el punto de
» partida fuese verdadero, ambas con-
» conclusiones serían justas. Si, en efecto,
» el procedimiento no se ligase por vín-
» culos frecuentes é íntimos á todas las
» materias del derecho; si debiese ais-
» larse del estudio las leyes civiles, ó
» más bien dicho, si el estudio de esas
» leyes pudiese ser completo sin el del
» procedimiento; en una palabra, si el
» procedimiento no fuese otra cosa que
» el arte de las fórmulas, el cálculo de
» los términos, el hábito de redactar
» instrumentos, buscar en él principios,
» teorías, sistemas, someterlo á un aná-
» lisis lógico, á una enseñanza racional,
» sería á la vez, lo confieso, la más la-
» boriosa y la más estéril de las ten-
» tativas».

Después de referirse á los vicios de los procedimientos judiciales observados en Francia antes de la promulgación del Código de la materia, agrega Boitard:

«Afortunadamente, todo ha cambiado.
» Una ley de procedimiento uniforme
» rige hoy en Francia, y sin anticipar
» aquí juicios sobre el detalle de sus
» sus defectos y sus méritos, podemos
» al menos declararla al abrigo del re-
» proche que una ordenanza dirigía
» al antiguo procedimiento, al que lla-
» maba «un dédalo oscuro y tortuoso,
» cuya entrada parecía impedida al ma-
» yor número, y en el que se extravia-

> ban los hombres más esclarecidos.>
 > Desde aquel momento, la enseñanza del
 > procedimiento ha debido marchar de
 > frente con la de todas las otras ramas
 > del derecho; desde aquel momento
 > igualmente las tradiciones rutinarias
 > que tienden á hacer de este estudio
 > un fantasma aterrador de sequedad y
 > aridez, y que, despojándolo de todo ca-
 > rácter científico, de toda idea de crí-
 > tica y de progreso, lo relegan desde-
 > ñosamente á la categoría de un for-
 > mulario ó de un almanaque, no son más
 > que anacronismos, de los cuales es
 > tiempo de abstenerse en adelante. En
 > efecto, aislar del procedimiento el es-
 > tudio de las leyes civiles, no sería
 > generalmente más que una especula-
 > ción vana y sin objeto. ¿De qué ser-
 > viría el conocimiento abstracto de to-
 > das las cuestiones que pueden divi-
 > dir á los hombres, no sabiendo al mis-
 > mo tiempo los medios de ponerles
 > fin? ¿Para qué buscar con ahínco la
 > extensión y la medida de nuestros de-
 > rechos, si no supiésemos también qué
 > sanción los protege y los defiende, si
 > no conociésemos qué reglas, qué prin-
 > cipios presiden las luchas judiciales
 > que cada día surgen del conflicto de
 > los intereses privados? Luego, deter-
 > minar, según la naturaleza de cada
 > causa, los principios de competencia
 > que la rigen; decir como se forma una
 > demanda y como se presenta una de-
 > fensa; á qué reglas somete la ley la
 > exposición y la discusión de las
 > pruebas; como se pronuncian, se re-
 > forman y se ejecutan las sentencias;
 > seguir, en todos sus detalles, esta lu-
 > cha judicial, esta táctica de ataque y
 > de defensa, tal como la ley, la razón
 > y la necesidad la han hecho; pene-
 > trarnos con cuidado del espíritu y del
 > motivo de cada una de esas reglas
 > numerosas que por lo general no tie-
 > nen de arbitrarias más que la apa-
 > riencia; prepararnos así á decidir por
 > medio de la elección juiciosa de las
 > analogías las cuestiones de detalle
 > que necesariamente han escapado á
 > las previsiones directas del legislador;
 > señalar, en fin, en la obra de éste,
 > cuando la ocasión se presente, algu-
 > nos vacíos que llenar, algunos vicios
 > que corregir, algunos abusos que evi-
 > tar, no, esto no será, por más que se
 > diga, condenarnos á una tarea ingra-

> ta y disgustante: esto será siempre
 > estudiar *derecho*. (1)

II

En 1868 tuvimos Código Civil, pero
 en cuanto á procedimiento siguieron en
 vigencia las viejas leyes que heredamos
 de España, y, entre ellas, principal-
 mente, las de la *Recopilación Caste-
 llana*.

Hubo, sin embargo, dos leyes patrias
 que modificaron en parte el antiguo
 derecho procesal español é hicieron mu-
 cho bien entre nosotros: la ley llamada
de Procedimientos, de fecha 15 de Ma-
 yo de 1856, y la ley sobre inquilinato,
 de fecha 12 de Julio de 1858.

El Código de Procedimiento Civil
 promulgado en el año 1878 vino á lle-
 nar un verdadero vacío en la legisla-
 ción de la República. Tiene defectos,
 como toda obra humana: podrá y deberá
 ser mejorado por medio de sucesivas
 reformas, pero la verdad es que su pro-
 mulgación ha importado un gran pro-
 greso y ha producido benéficos resulta-
 dos en el sentido de acortar los litigios
 y de garantizar su acertado fallo.

Así tendremos ocasión de verlo en el
 curso de nuestros estudios, al comparar
 lo que era el procedimiento bajo el im-
 perio de las leyes antiguas, y lo que es
 actualmente, con arreglo al Código de
 Procedimiento Civil.

Se entiende por *Código*, según la
 acepción moderna de la palabra, un
 cuerpo de disposiciones legales que en-
 cierra un sistema *completo, armónico y
 homogéneo* de legislación sobre una ma-
 teria determinada.

Coleccionar leyes sueltas, destituidas
 de *unidad*, reuniéndolas en un solo li-
 bro, no es codificar, no es formar un
 verdadero Código. La «Enciclopedia
 Española de Derecho y Administración»
 refiriéndose á la palabra *codificación*,
 se expresa así: «Varias han sido las
 colecciones de leyes que en todas las
 épocas de la monarquía se han conside-
 rado como de observancia general; pero
 no es á esto á lo que hoy se dá la de-
 nominación de Códigos, sinó á los cuer-
 pos de leyes que un mismo legislador
 formula y articula desde el principio al
 fin, consultando los principios de la

(1) Leçon de Procédure Civile, *Introduction*.

ciencia, examinando las necesidades de la práctica; teniendo en cuenta las leyes anteriores, así como los hábitos del país para que legisla, dictando reglas breves y precisas, y cuidando con esmerado afán de la unidad de la obra de su simetría, y del buen orden de todas las materias».

La utilidad de la codificación ha sido muy discutida, particularmente en Alemania, después de la promulgación del Código Napoleón, dando lugar á una célebre polémica científica entre dos escuelas rivales: la *histórica* y la *filosófica*, encabezadas respectivamente por Savigny y Thibaut.

La escuela *histórica* ha rechazado toda codificación, como una obra arbitraria y falsa, hecha con ideas sistemáticas y preconcebidas, y tendiente á impedir que la ciencia marche con el espíritu del siglo, y á inmovilizar el criterio del jurisconsulto, que se ve forzado á atenerse á la letra de la ley, en vez de examinarla y revisarla por medio de una interpretación progresiva. «Los Códigos completos—ha dicho Savigny,—fijan el derecho en el estado que se encuentra, lo inmovilizan y lo privan de los mejores sucesos que procuran naturalmente los progresos de la ciencia.» «Indudablemente—contestan los defensores de la codificación,—todo código requiere vistas de conjunto; requiere, para que tenga carácter científico, que por encima de los detalles se cierna el espíritu filosófico. Pero ¿no es contradictorio el decir que una legislación puede ser empuñada precisamente por lo único que tiene el poder de constituir la grandeza de ella? En segundo lugar, la codificación no impide los progresos de la ciencia ni las reformas que pueda exigir la marcha ascendente de la sociedad y de las ideas; las reformas que nuestros códigos han sufrido ya, lo prueban acabadamente. La crítica no abdica jamás de sus derechos. Bien pronto los defectos salientes son puestos en descubierto, y por las brechas abiertas en la obra pasan las mejoras deseadas. En tercer lugar, no es cierto que la interpretación de la ley deba ser hecha por el juez y no por el legislador. Si así se hiciese no habría unidad en el derecho y la administración de la justicia estaría librada á la arbitrariedad. Pero lo que milita sobre

todo en favor de las codificaciones, es que el derecho es una ciencia que todo el mundo debe saber, en virtud de este axioma jurídico: «nadie es considerado como ignorante de la ley». Hecha para todos y obligatoria para todos, la ley debe ser en lo posible clara, precisa, inteligible para todos. Aun cuando la codificación no sirviese más que para desembrollar el inextricable caos de las leyes, aun así mismo sería por esta sola razón un gran beneficio. Además, la codificación fija la jurisprudencia é impide la arbitrariedad del juez, pone de lado las leyes inútiles, contradictorias, dañosas, para reemplazarlas por leyes de utilidad actual y conformes al espíritu de la época, y establece, en fin, la armonía entre los hombres y las cosas.»

En los pueblos donde existe un derecho común tradicional que vive y se desenvuelve más en las costumbres que en las leyes escritas, como sucede en Inglaterra, se ha podido prescindir de la codificación, pero en las demás naciones se ha reconocido la necesidad de ella. Entre el sistema de las leyes sueltas y el de la codificación no ha podido dejar de optarse por este último.

El mismo Savigny, el gran adversario de la codificación, ha venido al fin á concurrir á llevarla á cabo en su país, como lo hace notar Laurent, diciendo: «La codificación francesa ha tenido en Savigny un adversario apasionado é injusto, pero por una ironía de la suerte, el jefe de la escuela histórica fué llamado en su vejez á presidir como ministro el trabajo legislativo que se hacia en Prusia y que se sigue actualmente, en mas grande escala, en el imperio de Alemania.» (1)

Entre nosotros se ha apreciado practicamente la inconveniencia de las leyes sueltas cuando se ha tenido que estudiar, por ejemplo, la legislación sobre tierras públicas. Esa legislación se compone de numerosas disposiciones legales esparcidas en las colecciones y destituidas de unidad y armonía. Al estudiar dichas disposiciones legales, uno no tiene ni siquiera la seguridad de no haber pasado por alto algunas de ellas.

La discusión sobre utilidad ó inutilidad de la codificación se ha referido casi exclusivamente al derecho civil. «Por

(1) Droit Civil International, T. I, N.º 33.

lo que hace á las leyes de procedimiento—dice Arrazola—no creemos tenga aplicación á ellas la cuestión de codificación suscitada por la escuela histórica. Basta considerar que una ley de procedimientos no es más que el medio de poner en ejecución otra ley, ya civil, ya criminal; es un método, es un todo, cuyas partes deben tener necesaria homogeneidad, é ir dirigidas á un mismo fin: las reformas radicales que se hacen en una parte del juicio, afectan á todo el juicio; y así, cuando se trata de reemplazar un sistema completo con otro sistema completo también, no puede, no debe hacerse esto por partes. En hora buena que el legislador no se desentienda de la historia y de las tradiciones del pueblo para que legisla; que no se ponga en contradicción con los hábitos y con las costumbres seculares en lo que no sea necesario; que conserve lo antiguo y lo perfeccione, en cuanto quepa dentro de las condiciones de lo que exijan las nuevas necesidades; que; no introduciendo no iones caprichosas, satisfará así los deseos y el espíritu de la escuela histórica, pero que tampoco, cuando trata de codificar, de hacer una obra toda nueva, considere aislada cadauna de sus partes, cuando ninguna vive de vida propia, sino que todas se sostienen por el enlace y dependencia recíproca que las une.» (1)

Refiriéndose á la utilidad de la codificación, la Comisión de Códigos consignaba en su informe de fecha 31 de Diciembre de 1867, relativo al Código Civil, estas acertadas palabras, que son perfectamente aplicables al de Procedimiento: «Los magistrados del Poder Judicial podrán en lo sucesivo dictar sus fallos con conciencia tranquila y segura, porque la ley reduce sus preceptos á un solo volúmen de posible estudio y de fácil consulta, mientras que en el día hay muchos casos en que no cabe quedar satisfechos respecto del acierto, porque es menester recurrir á una docena de Códigos que, aparte el mérito de algunos, adolecen de todos los defectos de la época en que se dieron y de las contradicciones y omisiones que todos conocen. La redacción clara y sencilla del proyecto, con evidentes mejoras en

las disposiciones legales dispersas en aquellos Códigos; la decisión y aclaración de multitud de puntos dudosos ó controvertibles, en que la mala fé encontraba una fuente inagotable de litigios, que son otras tantas causas de enemistad y de ruinas para las familias; la extirpación consiguiente de abusos y malas prácticas arraigadas en el foro, son beneficios notorios é incalculables que la patria y la justicia deberán al Gobierno desde el día en que el nuevo Código empiece á regir cómo ley de la República.»

III

Nuestro Código de Procedimiento ha conservado en lo posible las disposiciones del antiguo derecho procesal español, siendo también una de sus fuentes la Ley de Enjuiciamiento Civil promulgada en España en 1855.

Esto no quiere decir que el Código de Procedimiento que nos rige sea de filiación puramente española. Tiene muchas disposiciones tomadas de otros Códigos extranjeros, y especialmente del italiano.

IV

Si se pudiese conciliar en absoluto la rapidéz de los juicios con la justicia de los fallos dictados en ellos, se habría realizado el *desideratum* en materia de procedimiento judicial: tendríamos justicia buena, pronta y barata. Pero, no es posible realizar por completo esta aspiración, porque si la justicia es muy pronta, se corre el riesgo de que no sea buena, y si se quiere que sea buena, hay que conformarse con que no sea muy pronta.

«Solo el espíritu de una reacción exagerada contra la complicación de las formas—dice Bonnier,—ha podido adoptar por divisa del procedimiento aquella regla tan repetida por los autores: «celeridad en la marcha; economía en los gastos». Si fuera éste el tipo de un buen sistema, la justicia grosera de los pueblos bárbaros sería la mejor de todas, porque es evidentemente la más expédita; sujetarse á esa regla, es tomar una cualidad *acesoria* por otra *fundamental*. Preguntad á los litigantes cuales deben ser las condiciones de

(1) Enciclopedia Española de Derecho y Administración, verb. *Codificación*.

todo procedimiento, y veréis cuan encontradas son sus exigencias: el demandante desea un camino breve y expedito; para él son un mal las formas y las dilaciones. El demandado, por el contrario, os dirá que la sencillez y prontitud en el procedimiento, ahoga su defensa, y que la celeridad debe subordinarse á la garantía del acierto, que no puede encontrarse sino en una amplia discusión que asegure la justicia del fallo. El legislador que debe colocarse por encima de tales exigencias, y cuya misión está mucho más alta que el mezquino interés de los litigantes, tiene la imprescindible obligación de buscar el término medio que señalan los buenos principios; y no debe olvidar que, como dice Boncenne, «si la prolongación de las luchas judiciales es un mal, una imprudente celeridad puede hacer fracasar el descubrimiento de la verdad y perjudicar el derecho de defensa». Debe evitar los dos escollos que con tanta precisión señala el profundo Montesquieu; «dar á una parte los bienes de otra sin examen, ó arruinar á las dos á fuerza de examinar». Esos son los justos límites que marca la ciencia á todo buen procedimiento: el legislador no debe perder de vista el objeto y fin de aquél, que no es otro sino el mismo que tiene el derecho al que sirve de aplicación á saber: conseguir el descubrimiento de la verdad, averiguar los hechos para hacer después justicia, aplicando la ley á los hechos ya probados. Luego el fin primordial que debe proponerse todo buen sistema *es el descubrimiento de la verdad*; y si para llegar á él es necesario seguir un camino algo complicado; si hay precisión de hacer gastos y dispendios, debemos resignarnos á ellos sin titubear, como dice Bonnier, puesto que la celeridad y la economía son *cualidades accesorias que deben subordinarse á la justicia*; base de todo procedimiento. El problema que hay que resolver—añade el mismo autor,—consiste en buscar el mejor camino que conduzca á su fin, sin olvidar que en la práctica de las cosas humanas, no es la línea recta, como en geometría, la más corta; y si se llega al objeto con más seguridad tomando una vía menos directa, será mejor seguirla á despecho de aquel adagio: «celeridad en la mar-

cha, economía en los gastos». Finalmente, es preciso desembarazarse de toda preocupación sistemática, y buscar el camino que, según la naturaleza más ó menos complicada del negocio, pueda guiarnos mejor al *descubrimiento de la verdad* y á la *justa aplicación de la ley*. (Mauresa, Miquel y Reus. *Introducción*.)

V

La Constitución de la República dice en su artículo 137 que «una de las primeras atenciones de la Asamblea General será el procurar que, *cuanto antes sea posible*, se establezca el juicio por jurados en las causas criminales, y *aún en las civiles*».

En lo criminal, el juicio por jurados está establecido entre nosotros desde hace mucho tiempo, pero no sucede lo mismo en lo civil. Nuestras Asambleas Legislativas, que son las que deben juzgar de la posibilidad ó imposibilidad de establecer el juicio por jurados, han considerado, sin duda, que esa forma de enjuiciamiento no es posible entre nosotros en materia civil, y por eso se han abstenido de instituirlo.

En los países como el nuestro, donde el derecho constituye *una ciencia* que no está al alcance de la inteligencia del pueblo, y que sólo los que se dedican especialmente al estudio de ella pueden conocer y dominar, hay un obstáculo insuperable para el establecimiento del juicio por jurados en materia civil. El jurado en esta materia sólo es posible y benéfico en los países donde existe un derecho popular, encarnado en las costumbres, como sucede en Inglaterra y en los Estados Unidos de la América del Norte.

Lejos de notarse en las ideas modernas una tendencia favorable al jurado en materia civil, se nota un movimiento absolutamente contrario. En la propia Inglaterra, país conservador por excelencia de sus instituciones seculares, se manifiesta desde hace bastante tiempo un sentimiento de hostilidad respecto del jurado en materia civil. Respondiendo á ese sentimiento, se han dictado las leyes de 28 de Agosto de 1845 y 14 de Agosto de 1858, según las cuales los jueces pueden juzgar tanto sobre el *derecho* como sobre el *hecho*,

sin necesidad de la intervención de jurados, salvo que las partes exijan formalmente esa intervención.

«Cuando la Constituyente francesa de 1789 acometió la empresa de reconstruir el edificio del ordenamiento judicial—dice Mattiolo (1),—se le presentó necesariamente la cuestión de si la administración de justicia debía ser confiada á los ciudadanos privados ó bien á magistrados permanentes. Después de largas y memorables discusiones, prevaleció en aquella Asamblea, por gran mayoría, la opinión de admitir el jurado en los juicios penales y de rechazarlo en los civiles. Este sistema fué adoptado por la mayor parte de las legislaciones que se promulgaron después y están actualmente en vigor en los diversos Estados del Continente europeo. Varias veces, en Francia, se ha tratado de introducir el jurado en los juicios civiles, pero tal proposición ha sido siempre desechada. En la doctrina, igualmente, á pesar de la enseñanza de algunos escritores respetables, es la opinión prevalente la de que en los juicios civiles no es oportuna ni siquiera posible la introducción del jurado. Nosotros nos adherimos sin vacilación alguna á esta opinión. Además de las graves dificultades que presentaría el jurado en materia civil, especialmente á causa del extraordinario número de ciudadanos que tendrían que ser distraídos de sus ocupaciones

habituales para desempeñar el cargo, es necesario observar que al jurado civil tendría, ó bien que confiárasele el conocimiento y la decisión de la cuestión jurídica entera, es decir, tanto de la cuestión *derecho* como de la de *hecho*, ó bien sería preciso aplicarle el mismo principio que rige respecto del jurado en materia penal; principio según el cual los ciudadanos jurados juzgan sólo de la cuestión de *hecho*, quedando la de *derecho* reservada á los magistrados permanentes. En la primera hipótesis, el estado actual de la legislación y de la jurisprudencia, y las condiciones de la instrucción común en nuestro país y en casi todos los pueblos modernos, nos demuestran que la institución del jurado en materia civil es poco menos que imposible. En cuanto á la segunda hipótesis, es preciso advertir que en las controversias civiles la cuestión de *hecho* no puede en la mayor parte de los casos separarse netamente de la cuestión de *derecho*, por cuanto el hecho y las pruebas de él deben ser apreciados, no sólo en su *existencia real*, sino también en su *existencia legal*, ó sea con sujeción á todos los requisitos sin los cuales la ley no les reconoce existencia ni eficacia jurídica. Entre tanto, es evidente que la justa apreciación de estos elementos requiere una ciencia y una práctica especiales, que no pueden ser el patrimonio común del pueblo».

(1) Trattato di diritto giudiziario italiano, T. I. núms. 62 y 63.

PABLO DE MARIA.





Información ad-perpetuam

Comentarios á los artículos 1275 á 1282 del Código de Procedimiento Civil

Es opinión generalizada entre los autores que el origen del instituto jurídico que estudiamos, se remonta al Derecho Canónico.

Las antiguas leyes españolas trataron con una promiscuidad criticable, las informaciones ad perpetuam propiamente dichos, conjuntamente con aquellas informaciones que eran previas a un juicio y que se denominan hoy diligencias preparatorias para la demanda.

Para las Leyes de Partida, todas las informaciones que se hacían fuera de juicio sobre asuntos civiles, se llamaban «ad perpetuam rei memoria», y eran ejecutadas en idéntica forma, sin otra diferencia que la de hacerse con citación de la parte á quien podían perjudicar los hechos cuando era conocida la persona y se había de dirigir contra ella el juicio en que se intenta-

ba utilizar aquella prueba, y en otro caso con citación del Promotor Fiscal ó del Sindico del Ayuntamiento.

La ley de Enjuiciamiento Civil de 1855 y la de 1881, han hecho la distinción que exigía un buen sistema de procedimientos, adjudicando á la jurisdicción contenciosa, aquellas informaciones preliminares de los juicios y que envolvían un probable perjuicio á determinada persona, y á la jurisdicción voluntaria á todas aquellas que no se hallen en este caso. (Ver Ley de Enjuiciamiento Civil de 1855, art. 1359 y sig.; ley de 1881, art. 1002 y sig.)

(1) El doctor Alejandro Lagarmilla, que se incorpora con el presente trabajo al cuerpo de nuestros colaboradores, es un elemento joven, recién salido de las aulas, perteneciente á un grupo selecto de universitarios destinados, sin duda, á una brillante actuación en nuestro foro.

El Consejo Universitario teniendo en cuenta su preparación é inteligencia, nombró al doctor Lagarmilla, apenas terminada su carrera, catedrático sustituto del aula de Procedimientos Judiciales, y en ese carácter ha desempeñado interinamente el profesorado de dicha asignatura, confirmando las esperanzas que en su talento y laboriosidad habían cifrado las autoridades superiores de nuestro primer centro de enseñanza.

Además, el doctor Alejandro Lagarmilla, es autor de una notable tesis sobre «Acciones posesorias», que, sin duda alguna, es el trabajo más serio y más completo que hasta ahora se ha escrito en nuestro país sobre esa materia.

N. DE LA R.

En nuestro derecho se siguió un temperamento idéntico al de la legislación española. Las informaciones previas á un juicio, verificadas antes de trabarse lo que se llama la *litis contestatio*, se denominan «Diligencias preparatorias para la demanda» y se legislan en capítulo aparte. (Código de Procedimiento Civil, Título IV, arts. 253 al 261).

En cambio, las informaciones ad perpetuam se rigen por otras disposiciones especiales, señaladas en los arts. 1275 á 1282 del mismo código.

Las informaciones hechas como preliminares de un juicio contradictorio, es decir, las diligencias preparatorias para la demanda, difieren profundamente de las informaciones ad perpetuam, pues, mientras aquellas se hacen con la deliberada intención de perjudicar á persona conocida y determinada,

éstas, por el contrario, se dirigen à hacer constatar un hecho que no envuelve el más mínimo perjuicio à persona conocida y determinada. (Código de Proc. art. 1275).

No todas las legislaciones han adoptado el sistema apuntado. En Francia las «Enquêtes in futurum», legisladas por los artículos 252 y siguientes del Código de Procedimiento y en Italia los «Essames a perpetua memoria», revisten un carácter radicalmente distinto de nuestras informaciones ad perpetuam, pues, son para esas legislaciones lo que las diligencias preparatorias para la demanda en la nuestra. Hay, en primer término, una diferencia de naturaleza, pues la información ad perpetuam es un acto de jurisdicción voluntaria, mientras que «las enquêtes in futurum» y los «essames a perpetua memoria», revisten el carácter de actos de jurisdicción contenciosa. Y existe también una diferencia no menos digna de tomarse en cuenta, es decir, en sus efectos jurídicos, pues, mientras que las informaciones del Derecho italiano y francés, tienen el mismo valor que si hubiesen sido verificadas dentro del juicio, las informaciones de nuestro derecho no tienen ese valor, pues, se han hecho fuera de juicio, sin citación contraria, no teniendo, à veces, valor probatorio alguno.

Además, las informaciones del Derecho francés é italiano, sólo proceden cuando la prueba testimonial es pertinente, mientras que la información ad perpetuam, procede para la constatación de todo hecho, de todo acto que que no perjudique à terceros.

NATURALEZA JURÍDICA DE LA INFORMACIÓN «AD PERPETUAM»

La información ad perpetuam, ¿es propiamente un juicio dentro de nuestra legislación?

Se ha sostenido que la información ad perpetuam es un verdadero acto de jurisdicción contenciosa, fundándose los que así opinan en que siempre intervienen en ella los mismos elementos que le dan individualidad al juicio, es decir, actor demandado y Juez. El ac-

tor es la persona que solicita la información, el demandado es el Fscal de lo Civil y el Juez es el que dirime el asunto sometido à su decisión. Existiendo, pues, esos tres elementos característicos del juicio y que son los que indican el artículo 8 del Código de Procedimiento Civil, la información ad perpetuam en un verdadero juicio, un acto de jurisdicción contenciosa.

La opinión expuesta no nos parece exacta. Fuera de que en la información ad perpetuam no hay ni actor, ni reo, faltaria, además, un elemento no menos esencial para la existencia del juicio, cual es la contienda ó controversia. (Argumento del art. 1.º del Código de Procedimiento).

En todo juicio hay que distinguir como elementos esenciales, el elemento *subjetivo* que lo constituyen las personas (juez, actor y demandado); en segundo término, el elemento *objetivo* que es la contienda y por último el elemento *específico* que es la autoridad de la cosa juzgada ó sea el derecho que tiene el vencedor à que no se reabra la discusión de lo que ha sido resuelto por la sentencia dictada por el juez.

Pues bien, ninguno de estos elementos existen en la información *ad perpetuam*. No hay actor, pues no puede llamarse así al que solicita la constatación de un hecho que no podrá perjudicar à persona conocida y determinada; no hay reo, pues, si lo hubiera la información se clausuraría y se seguiría el juicio con el tercero opositor. (Argumento del artículo 1276 del Código de Procedimiento). No hay juez, pues, el funcionario judicial que conoce de las informaciones ad perpetuam obra más bien como elemento dirigente y que no decide pretenciones entre partes.

No hay, tampoco, elemento objetivo, pues es de esencia para la existencia de la información ad perpetuam *que ni siquiera haya al formularlo la posibilidad de una contienda*. (Argumento del artículo 1276 del Código de Procedimiento).

No habiendo, pues, contienda, ni siquiera posibilidad de contienda, ni parte contraria, no puede haber juicio, tampoco puede haber sentencia, pues ésta la define el art. 459 del propio Código de Procedimiento, como «la decisión de juez sobre la causa ó punto que se con-

trovierte ante él, y tal causa ó punto que se controvierte no existe en la información, ya que, como hemos visto, no presupone la oposición de terceros. No pudiendo haber sentencia, la información carecerá del otro elemento esencial del juicio, es decir, del elemento específico ó sea la autoridad de la cosa juzgada, pudiendo en cualquier momento un tercero que se considerase herido con la información producida reabrir la discusión en juicio declarativo.

La información ad perpetuam dentro de nuestro derecho positivo es un acto unilateral y puramente de jurisdicción voluntaria.

El Ministerio Público representado por el Fiscal de lo Civil *no es parte en estos actos*, sino un elemento controlador para observar si los testigos reúnen las calidades necesarias y si se ha acreditado su conocimiento. (Código de Procedimiento, art. 1280). Su intervención no puede invocarse como argumento para afirmar que en la información hay reo, pues en muchos actos de jurisdicción voluntaria legislados por nuestra ley procesal, como el juicio sucesorio, juicio ab-intestato y otros el fiscal interviene como un mero controlador y no como parte esencial en el juicio.

—

COMPETENCIA—En materia de competencia sobre las informaciones ad perpetuam existen tres sistemas bien definidos: uno que atribuye el conocimiento de ellas, cualquiera que sea su im-

portancia, á los jueces del lugar donde han sucedido los hechos objeto de la información; otro que asigna el conocimiento de las mismas al juez del lugar de la residencia de los testigos, y otro que atribuye dicho conocimiento á jueces ó tribunales de elevada gerarquía, sea cual fuese la importancia de la información á producirse.

¿Cual de los tres sistemas es más preferible? Si tuvieramos que elegir entre los tres, preferiríamos el primero por ser, en realidad, el que consulta el interés de los particulares sin menoscabo de la buena administración de justicia.

En efecto, nada más lógico y natural que conozca de las informaciones el juez de la localidad donde se produjeron los hechos, base de la información, pues es precisamente en ese lugar donde se hallarán mas facilmente los datos y elementos de convicción necesarios para probarlos.

En cambio, el sistema que atribuye la competencia á los Tribunales de más elevada jerarquía, sin distinción de ningún género, no consulta el interés privado, pues al imponer el deber de pedir exclusivamente de esos Tribunales supremos radicados muchas veces á gran distancia del lugar de los hechos, hace dificultosa y onerosa en alto grado la prueba de la información, con grave perjuicio para los solicitantes.

ALEJANDRO LAGARMILLA.

(CONTINUARÁ).





Apuntes de Historia de la Arquitectura

(CONTINUACIÓN)

Las pirámides mejor conservadas y seguramente las más notables, son las que están emplazadas al Sud-Oeste de la moderna aldea de Gizeh, distante proximately unos doce kilómetros del Cairo.

Estas pirámides han sido construidas sobre una meseta artificial de forma elíptica, situada en la margen izquierda del Nilo.

La más grande y la más oriental de ellas es la de Kufie ó Cheops. Cada lado de su base tenía 232 metros de largo, comprendido el revestimiento (hoy tiene algo menos). Su altura actual alcanza á 139 metros. El ángulo de revestimiento es de proximately 52°. La superficie de la base asciende á cinco hectáreas y su volumen pasa de 2.500,000 m³.

Como se puede ver en la figura esta pirámide tiene en su interior un complicado sistema de corredores. La entrada á estos corredores, está situada en la cara septentrional á 14m60 de altura, á contar de la base. La hemos dicho anteriormente que el descubrimiento de esta abertura data de la conquista árabe en el siglo IX de nuestra era

No describiremos las otras dos pirámides pues las diferencias, que tienen con la de Kufie, son puramente de detalles; es decir, en las dimensiones y en los corredores.

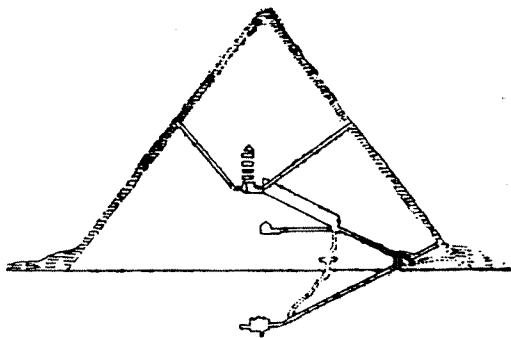
En la pirámide de Mikerinos se encontró un precioso sarcófago de granito, esmeradamente labrado, que llamó mucho la atención de los arqueólogos, pues su decoración parecía inspirada en la estructura de las construcciones de madera. Desgraciadamente la nave que lo transportaba á Europa, zozobró en el viaje y este admirable trozo de ar-

quitectura del antiguo imperio se perdió para siempre.

ESTRUCTURA DE LAS PIRÁMIDES

Abd-ul-Latif viajero árabe del siglo XIII de nuestra era dice: «todos los monumentos temen al tiempo, pero el tiempo teme á las pirámides». Efectivamente aun hoy, las pirámides de Gizeh están casi intactas; los desperfectos que han sufrido, los deben solamente á la mano del hombre, pero estas heridas son apenas perceptibles, en su gigantesca masa.

No todas las pirámides son de piedra, las hay y muchas de ladrillo, pero nos limitaremos á estudiar las que están construidas con materiales de origen petreo y especialmente las tres famosas de Cheops. Kefren y Mikerinos.



En todas las pirámides pétreas hay dos clases de mampostería: el núcleo de piedra caliza, más ó menos bien aparejada en hiladas horizontales y luego el revestimiento de piedras duras susceptibles de recibir pulimento.

Hasta hoy se conocen tres formas de sillares que revisten á las pirámides. La más común es la trapecial pues de-

riva naturalmente de la estructura de la mampostería.

En la pirámide de Kefren se han visto sillares triangulares, y por último otras pirámides están revestidas con baldosas inclinadas que se apoyan sobre las gradas.

En cuanto á las galerías interiores no se puede menos de admirar, el exquisito esmero con que los conductores egipcios las han ejecutado. Según Perrot y Chipiez, los paramentos de la galería de la pirámide de Kuffe, han sido labrados con tanta delicadeza que se pueden comparar con los mármoles de los templos griegos de la época de Pericles.

«Hoy los viajeros penetran á la luz de las antorchas y guía los por un cicerone, en aquellos tenebrosos corredores. Todos los artistas y arqueólogos que los han visto han quedado profundamente impresionados de la grandiosidad de aquellas galerías, que tanto en el techo como en los muros, muestran la estructura admirable de las pirámides; tan perfecta es, que la hoja de un cuchillo no penetra en las puntas de los sillares». (Archinti).

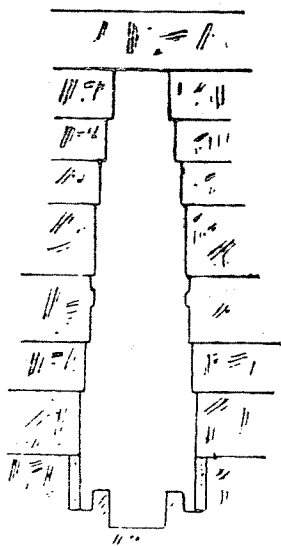


Figura 2

Lo que más llama la atención en esta galería es la disposición especial de las hiladas de los muros: á partir de cierta altura forman pequeños resaltes; es decir que cada hilada tiene un pequeño desplome con la inferior, tal co-

mo se ve en la figura 2; el objeto de esta disposición salta á la vista; era para estrechar en lo posible la parte alta del corredor y hacer que se pueda cubrir la galería con una fila de dinteles apoyados por sus cabezas en los muros laterales.

La cámara de la mómia, colocada en el centro de la pirámide, fué también construída con gran cuidado para impedir que el peso de la mampostería superior aplastara el techo de dicha cámara. El arquitecto egipcio, colocó sobre ella, cinco enormes bloques de descarga superpuestos, el último está cubierto por dos enormes sillares inclinados, que transmiten el peso á los muros laterales de la cámara.

Monumentos egipcios del Imperio Medio

HIPOGEOS, LABERINTO Y LAGO-MERIS

Pocos datos tenemos sobre la historia y arquitectura egipcias del periodo comprendido entre las IV y XII dinastías.

Parece indudable que grandes guerras civiles con todo el cortejo de calamidades que traen aparejados asolaron el Egipto durante ese lapso de tiempo.

Recien bajo el benéfico gobierno de los Amenhemé y Usurtesén (XII dinastía) pudo el país reponerse y dar el pueblo egipcio nuevas muestras de su actividad «ingenieros y soldados á la vez, amigos de las artes y protectores de la agricultura, los reyes de la XII dinastía no cesaron un solo instante de trabajar por la grandeza del país que gobernaban. Extendieron las fronteras del imperio á costa de los pueblos bárbaros y colonizaron el valle del Nilo en toda su parte media, desde la primera á la cuarta catarata, regularizaron el sistema de canales y obtuvieron con la creación del lago Meris, una justa distribución de las aguas; adornaron con edificios las grandes ciudades, como Heliopolis, Tebas, Tanis y cien otras menos conocidas. Tal fué la obra que de padres á hijos se impusieron durante más de dos siglos. Al salir de sus manos el Egipto, engrandecido en un tercio por la conquista de la Nubia y enriquecido por largos años de paz y buena administración, gozaba de su

mayor prosperidad. Más tarde, cuando las guerras asiáticas y las lejanas conquistas, alcanzó más aparente esplendor é hizo más ruido en el mundo, pero nunca fué más feliz que en tiempo de los Usurtesén». (Maspero).

Los escasos monumentos del imperio medio que han llegado hasta nosotros, no permiten formarnos una idea acabada de la arquitectura de esa época. Sin embargo los hipogeos de Beni-Hassán, dan una pálida idea del adelanto científico, artístico é industrial que había alcanzado el Egipto bajo la XII dinastía. Los estudiaremos con cierta detención pues son de suma importancia en la arqueología á causa de encontrarse en ellos el origen de la columna dórica griega.

Se llaman *hipogeos* ó *speos* ciertas construcciones escavadas en las laderas ó escarpes de las montañas para ser utilizadas generalmente como tumbas.

En el Medio y en el Alto Egipto abundaban esta clase de sepulturas: las que han llegado hasta nosotros en mejor estado son las que están situadas cerca de la aldea árabe de Beni-Hassán. Son treinta y cuatro, de las cuales catorce, están adornadas con columnas.

Como ya lo hemos dicho anteriormente en estas tumbas, se encuentran las famosas columnas *protodóricas* y las fasciculadas con capitel lotiforme, de las cuales tanto uso hicieron más tarde los arquitectos de las XVIII y XIX dinastías.

Los hipogeos constan de tres partes esenciales, como los mastabás del imperio antiguo: «Una cámara accesible, especie de capilla funeraria, en comunicación directa con el exterior; un pozo oculto y terraplenado que conduce al enterramiento y que se abre en el centro ó en uno de los rincones de la cámara y por último la cámara sepulcral, lugar en que se depositaba el sarcófago con la mómia.

Las figuras 3 y 4 nos dan la planta y el alzado de uno de los hipogeos de Beni-Hassán.

Vemos en ellas que constan de un pórtico esculpido en la roca viva; este pórtico lo forman dos columnas protodóricas y dos antes reservadas en la masa de la misma roca.

Sobre las columnas corre un arquitebe decorado á veces con denticulos.

En el fondo del pórtico se abre una puerta que da acceso á una cámara de planta rectangular cuyo techo está sostenido por cuatro columnas, (en algunos hipogeos estas columnas son *protodóricas* y en otros son de las llamadas de capitel lotiforme).

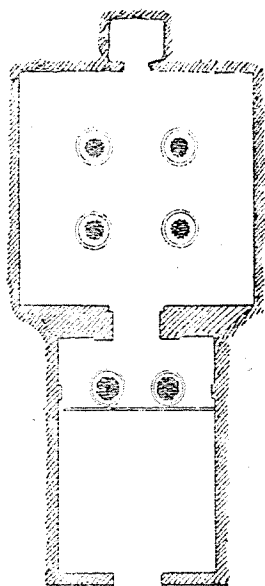


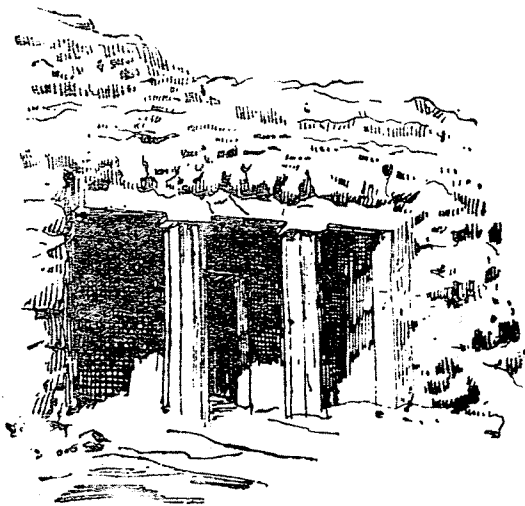
Fig. 3 -
~ PLANTA ~

Ha llamado mucho la atención de los arqueólogos, la forma en que está cortado este techo, generalmente forma una ó varias bóvedas, rebajadas de cañón seguido; algunas veces también simula un techo á dos vertientes.

No se conoce con seguridad el objeto á que estaba destinado el nicho que se abre en el fondo de la cámara; se cree que su misión era análoga á la de los serdabs que se ven en los mastabás del antiguo imperio; es decir que encerraba la estatua ó estatuas del difunto, que le aseguraban la inmortalidad en el otro mundo.

Lo que más llama la atención en los hipogeos del imperio medio, son las bellísimas pinturas que adornan las paredes de las cámaras. Las principales escenas que representan se refieren por lo común á la vida civil y militar del difunto, al cual se dedicaba la tumba. En algunos hay más de doscientos cuadros, que nos dan á conocer diversas actitudes de la lucha á brazo, sitios de poblaciones (con ingenios de guerra, como el

ariete para batir los muros y la *tor-tuga* para proteger á los sitiadores), castigos militares, escenas agrícolas, de caza y de labranza. Estas pinturas están admirablemente ejecutadas y la sequedad del clima las ha conservado



muy bien. Por desgracia la estupidez y necedad de muchos viajeros, que trazan sobre ellas una lista interminable de nombres, casi todos insignificantes, las han deteriorado más en estos últimos cuarenta años, que las injurias del tiempo durante cuarenta siglos.

EL LAGO MÆRIS

Los reyes egipcios de la XII dinastía, no trepidaron en ejecutar obras más útiles y aún más colosales que las famosas pirámides de Gizek, construidas por los reyes de la IV dinastía.

Un ejemplo de esto es el famoso lago Mæris llamado por los egipcios *Ph-Zum* (el mar) y que los fellahs, han convertido en *Fayum*.

Este enorme depósito del sobrante de las aguas del Nilo, fué construido bajo el reinado de Amenhemé III, para corregir las irregularidades de la inundación del río anteriormente citado.

Un canal del cual aun hoy se encuentran las huellas, ponía en comunicación el Nilo con el lago artificial; durante los meses de la creciente las aguas pasaban del primero al segundo, cuando el nivel de la inundación bajaba el movimiento era inverso, las aguas pasaban del lago al río. De este modo se evitaba la formación de pantanos inútiles y perjudiciales y además por medio de canales, se viajaba una comarca que aun hoy es una de las más fértiles y productivas del mundo. Herodoto cuenta que en el medio del lago, había dos pirámides de más de noventa metros de altura sobre el agua y otro tanto, debajo.

Coronaba á cada una de ellas un coloso de piedra sentado sobre un trono. Apesar de que el célebre historiador griego asegura haberlas visto, hasta hoy no se han encontrado rastros de dichos monumentos.

EL LABERINTO

También se atribuye á Amenhemé III la construcción de este famoso palacio, destinado á alojar durante las grandes asambleas nacionales del Egipto, los diputados sacerdotales, civiles y militares de las provincias del reino. En el tiempo de Amenhemé III el Egipto estaba dividido en doce *nomas*, distritos ó prefecturas.

Este inmenso palacio construido con piedra calcárea compacta, cubría una superficie no menor de ochenta hectáreas y según Herodoto que alcanzó á verlo en bastante buen estado, constaba de doce palacios (uno para cada *noma*), cada uno de los cuales era de planta cuadrada de 185 metros de lado con un patio interior de 117 metros, también cuadrado. Al frente de cada palacio había un enorme patio semejante á los interiores pero de 173 metros.

JUAN GIURIA.

(Continuad).





MOVIMIENTO DE TIERRAS

Todos los procedimientos que se usan para el cálculo del movimiento de tierras están basados el método gráfico y por lo tanto no son exáctos apesar de ser muy laboriosos, por eso hemos buscado otro método que siendo exacto es muy rápido y permite hacer todos los cálculos sobre el perfil longitudinal.

Supongamos que tenemos los perfiles desde 0 hasta 10 y que hemos determinado los cubos de desmonte ó terraplén correspondientes á cada perfil.

	10	15	—	105
	9	10	—	90
	8	—	30	80
	7	—	20	110
	6	—	50	130
	5	—	30	180
	4	—	—	210
	3	47	—	210
	2	38	—	163
	1	15	—	125
	0	10	—	110
Perfiles				
Desmontes				
Terraplenes.				
Complementos				

En el perfil 0 supongamos que convencionalmente existen 100 m³ de sobra que con los 10 del perfil 0 son 110 m³ que hay que traerlos hasta el perfil 1.

En este se aumentan (puesto que también sobran) 15 m³ y son 125 que hay que transportar hasta el perfil 2. Luego hay que llevar 163 m³ hasta el 3 y 210 m³ hasta el 4. La misma cantidad hasta el perfil 5 en el cuál se emplean 30 m³, es pues preciso llevar hasta el 6 180 m³, 130 m³ hasta el 7, 110 m³ hasta el 8, 80 m³ al 9, 90 hasta el 10, quedando en este perfil 105 disponibles.

Estas cantidades parcialmente transportadas son las que se colocan en el casillero *complementos*.

El producto del volúmen por la distancia entre los perfiles 0 y 1 es de 110×E (siendo E la equidistancia entre los perfiles) entre el 1 y 2 125×E entre el 2 y 3 163×E entre el 3 y 4 210×E entre el 4 y 5 210×E entre el 5 y 6 180×E entre el 6 y 7 130×E entre el 7 y 8 110×E. En este último perfil la cantidad que sobra es menor que los 100 m³ que supusimos existian.

Para este trozo en que hubo compensación entre los desmontes y terraplenes el producto de las distancias por los volúmenes (V×D) es de

$$(110 + 125 + 163 + 210 + 210 + 180 + 130 + 110) \times E$$

pero es preciso descontar los 100 m³ ×8E que son ficticios, luego *para determinar el producto V×D entre dos puntos que haya compensación, basta con sumar los complementos, multiplicar esta suma por la equidistancia y luego quitarle el producto de la cantidad traída ficticiamente por el número de perfiles comprendidos.*

Luego para este trozo

$$V \times D = (110 + 125 + 163 + 210 + 210 + 180 + 130 + 110) \times E - 100 \times 8E$$

Ahora vemos otra compensación entre los perfiles 8 y 10.

Las operaciones que debemos hacer serán;

$$(80 + 90) \times E$$

Aquí el producto $100 \times 2E$ es mayor que el anterior, luego es preciso tomarlo como minuendo.

Así en este otro trozo

$$V \times D = 100 \times 2E - (80 + 90) \times E$$

Una vez hallado el producto de $V \times D$ fácil es hallar D conociendo V .

V es la diferencia que hay entre el complemento que más se aleje de la cantidad ficticia y esta misma cantidad.

Cuando la serie de complementos aumenta es porque los desmontes exceden á los terraplenes y por lo tanto es preciso buscar el pasaje más conveniente para dejar un caballero y esto ocurre cuando la compensación ocupa el mayor número de perfiles.

Cuando la serie desciende es porque los terraplenes están en exceso y entonces es preciso buscar los puntos en que se deben efectuar los préstamos.

Para determinar la distancia media total es preciso dividir la suma de los $V \times D$ por la suma de los V .

BAUTISTA LASGOITY.

Maldonado, Abril de 1906.



Variedades científicas

UTILIZACIÓN DE CAL USADA.—Leemos en «*La Construcción Moderna*» de Madrid: «desde hace algún tiempo se están efectuando estudios, á fin de buscar la mejor forma de aprovechar la cal empleada en las usinas de gas para la purificación de éste, y utilizarla en la fabricación de adoquines y ladrillos. A fin de probar prácticamente su utilidad, la Municipalidad de la ciudad de Leeds, ha concedido autorización á la Compañía de gas de la misma para instalar provisoriamente una fábrica de ladrillos y adoquines, con aquel material.

Los adoquines y piezas aglomeradas se fabrican unicamente con la cal usada, sin añadirle ninguna otra materia, y ha dado ya excelentes resultados en los ensayos que á la tensión, compresión y resistencia se han practicado. Se han adoquinado con estos aglomerados á fin de poder comprobar sus ventajas, y muy especialmente su duración, un trozo de una de las calles de Leeds, y se espera que una vez confirmados los re-

sultados que se obtuvieron en los ensayos, la Municipalidad podrá obtener una economía importante en la pavimentación de todas sus calles».

PAVIMENTOS DE PAPEL.—En algunas ciudades de Rusia se practican actualmente ensayos para emplear el papel como pavimento de las calles. Al efecto se emplean bloques de papel comprimido, de gran solidéz, que resisten perfectamente al tránsito de los carros. La única dificultad que impide la generalización del sistema es el precio, que resulta mucho más elevado que los demás sistemas.

Si la práctica y la higiene sancionan esta nueva aplicación del papel, la fabricación aumentará en colosales proporciones, y, como consecuencia, se perfeccionará y abaratará el producto, puesto que la primera materia es barata y abundante.

EL CEMENTO DE ESCORIAS.—Herr Karl Zulkoski, profesor de Tecnología química en la Escuela Superior de Praga,

describe un procedimiento nuevo para mejorar el cemento de escoria. Empieza por decir que es un hecho bien conocido que la escoria de los hornos altos enfriada lentamente al aire carece de propiedades hidráulicas. En estas condiciones es un ortosilicato cálcico. Para que adquiera propiedades hidráulicas hay que convertirla en silicato bicálcico, enfriando repentinamente la escoria en agua fría; cuando mas fría es el agua, mas pronunciadamente se manifiestan luego las propiedades hidráulicas. El agua hace que se granule la escoria fundida, y el 40 por ciento de la materia de cada grano resulta fuertemente hidráulica. Si la escoria fundida se enfría en lechada de cal fría, adquiere las propiedades hidráulicas en grado máximo, y una vez molida tiene la misma resistencia á la tensión y á la compresión que el cemento Portland.

TELÉFONO PARA SORDO-MUDOS. — La industria telefónica de los Estados Unidos, ha ideado la preparación de teléfonos que puedan utilizarse para sordo-mudos. El aparató es por demás ingenioso. Representa un teléfono ordinario, pero al funcionar la corriente eléctrica, en vez de sonar la campanilla, enciéndose una luz que quema un pedazo de papel-perfume, que impresiona con su olor el olfato del sordo-mudo que opera, advirtiéndole á éste que está abierta la comunicación. Una combinación de dos manos artificiales adheridas al aparato ejerce de receptor y trasmisor empleando el lenguaje de los signos; de suerte que sólo es necesario que el sordo-mudo puesto al teléfono, conozca dicho modo de expresar el pensamiento.

TRAVESÍA DE LONDRES Á PARIS EN GLOBO.—En la noche del 11 al 12 de Febrero de 1905, los señores Faure y Latham hicieron, felizmente, la travesía de Lóndres á Paris en un globo esférico, el Aero Club II de 1500 metros cúbicos. Es éste un hecho único en la historia de la aeronáutica.

Salieron de Cristal Palace, de Londres, á las seis horas y cincuenta y cinco minutos de la tarde, y después de varias peripecias, atravesaron el Sud de Inglaterra y pasaron por encima del mar. En esta última parte usaron el estabilizador Hervé y atravesaron el canal de la Mancha á una altura sobre el mar de 40 metros. Hacia las diez de la

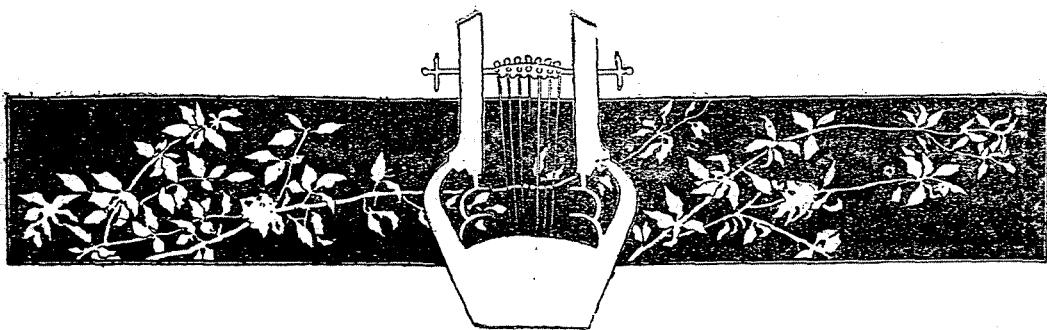
noche llegaron á la costa francesa, cerca de Dieppe, se elevaron á 2000 metros de altitud y continuaron su viaje Tres horas más tarde apercibían en el horizonte las luces da Paris. Los aeronáutas pudieron haber continuado; pero descender en Paris viniendo de Londres, era demasiado hermoso para renunciar á ese placer. A pesar, pues, de la hora avanzada de la noche, tomaron tierra en Saint Denis, sin incidente alguno y habiendo hecho un viaje feliz, que tal vez tarde mucho tiempo en repetirse. Seis horas de Londres á Paris, es una velocidad hasta ahora no conseguida.

RESISTENCIA RELATIVA DE LOS HORIZONTES SECOS Y HÚMEDOS — En todos los trabajos de piedra artificial, especialmente en los de cemento y hormigón armado, es de gran importancia, por la influencia que ejerce en la resistencia de la mezcla, la cantidad de agua que se emplee en el batido de las masas. El asunto es de los más debatidos, no faltando quien recomiende el uso de pastas muy fluidas, ni quien abogue por el empleo de masas más secas, en las que solo después de apisonado mane el agua á la superficie. Este último sistema es el que tiene más partidarios y desde luego el más empleado, cuando los hienos que forman la armadura de las piezas de cemento armado no se encuentran tan próximos, que forzosamente haya de dejarse el mortero muy pastoso para que los envuelva completamente.

Reproducimos las siguientes conclusiones obtenidas de unos ensayos practicados por Inving Ita y H. W. Pascurret, que describe el *Cement and Engineering News* de Chicago y que son las que siguen:

- 1.º El hormigón seco no debe emplearse jamás en ninguna circunstancia.
- 2.º Los hormigones medios pueden ser empleados, cuando se desea tener una resistencia inmediata; y
- 3.º Los hormigones muy húmedos son más resistentes que los secos ó medios á partir de los tres meses.





Una lección sobre Víctor Hugo

Nuestro compatriota, el distinguido literato doctor Giménez Pastor, honra hoy las páginas de «Evolución» con un notable estudio sobre Víctor Hugo, poniendo una vez más de manifiesto sus profundos conocimientos en materia literaria y sus relevantes condiciones de estilista claro y brillante á la vez.

Su personalidad literaria y su actuación en nuestro país, son de todos conocidas. En Montevideo, empezó Giménez Pastor la primavera de su espíritu, como bien lo dice en su carta y es precisamente un fruto de esa época, el que nos remite hoy, desde la patria hermana, donde lo han llevado los ideales de su ardoroso temperamento impulsado por la ingratitud de nuestras cosas.—N. DE LA D.

Señor Miguel Becerro de Bengoa.

Mi estimado amigo:

Su pedido de alguna producción para esa excelente revista que ha conseguido usted organizar constituyéndola en un gallardo esponente de lo que puede la joven intelectualidad uruguaya, me tuvo en grave aprieto.

Ponerme á escribir una composición que no desmereciera mucho del lucido conjunto en que estaba destinada á figurar, era para mi empresa bien difícil. ¿De dónde sacar el tiempo, dónde encontrar, en estos vertiginosos días, días de la febril existencia bonaerense, el momento de refugio necesario á las severas actividades del pensamiento vertiéndose libre de toda otra soliciación que las muy gratas de la producción desinteresada y expontánea?

¡Si viera Vd. que difícil le es á la blanca llama del ensueño ó de la abstracción estética mantenerse cándidamente erguida hácia el ideal en medio de las impetuosas ráfagas que levanta la vitalidad casi delirante de esta cosmópolis en pleno hervor de ambiciosa y ardiente prosperidad!

Por fortuna me acordé de una de las lecciones que redactaba en forma de conferencias para mi inolvidable clase de literatura en la Asociación de Estudiantes, recurrí al nido de mis viejos papeles, nido siempre tibio donde duermen muchos recuerdos y muchas flores de la primavera de mi espíritu. Allí encontré esas páginas que le mando confiadas al prestigio del gran nombre inscripto en su primera línea.

El borrador primitivo tenia mucho de apunte, de anotación para ampliaciones verbales; me fué, pues, preciso dar al trabajo originario más completo desarrollo é integridad de conjunto, y por esta circunstancia vino su pedido de colaboración á proporcionarme el íntimo placer de algunos días de frecuente trato con el insigne poeta de mis viejas admiraciones.

Sé que, por una parte, Víctor Hugo no está de moda en la actualidad literaria, y que, por otra parte, se le dá por demasiado sabido. Es, pues, probable que un estudio sobre Víctor Hugo á estas horas pueda parecer, á unos, cosa de dudoso buen gusto ó esfuerzo de lector retardado que cree descubrir

lo que ya á nadie interesa por viejo, y á otros, ocurrencia un tanto injenua de quien nada puede tener que decir á nadbreíeso tal sujeto.

En cuanto á esto último, sea cual sea la idea generalizada, me atengo á mi experiencia de estudiante de literatura que me ha hecho saber bién que no abundan demasiado los escritos sobre Víctor Hucho concebidos sin espíritu de sectarismo ó de crítica de combate, y realizados con el propósito de ofrecer una síntesis animada y cálida del pensamiento y de la obra del maestro á los que quieran ó necesitan estudiarlo con las ventajas que dá la compañía de un lector más experimentado.

En cuanto al desdén que hacia Víctor Hugo procuran inspirar los cenáculos modernísimos, creo que por el mismo hecho de la acción de esas tendencias, que, desgraciadamente, no pueden ofrecer en cambio sino vagos desmenuzamientos de ideales quintaesenciados, muy amenudo formas múltiples, de la extravagancia, conviene hablar á las jóvenes generaciones del viejo león romántico, inclinándolas así á la admiración razonada de lo poderoso y de viril en el arte.

En resumen; creo que las páginas que le envío pueden prestar alguna modesta utilidad á los lectores de una revista universitaria como la que va á darles valiosa hospitalidad.

Lo saluda afectuosamente su amigo.

A. GIMENEZ PASTOR.

Buenos Aires, Abril 24 da 1906.

UNA LECCIÓN SOBRE VICTOR HUGO

Nosotros hemos alcanzado á conocer el Víctor Hugo anciano popularizado por los retratos, que nos lo muestran pensativo y severo, apoyando su récia cabeza blanca en la mano cuyo índice se fija en la amplia frente, como señalando el misterio de un mundo oculto tras una lápida en que la fuerza del pensamiento ha trazado la misteriosa inscripción de las arrugas.

El título de «poeta» sobreentendido al pié de ese retrato, nos haría pensar en otro Hugo, el Hugo joven, amoroso, sentimental, dulcemente apasionado, tipo

bello, sensible, soñador, que por costumbre asociamos á esa palabra «poeta», si su obra no nos dijera que Víctor Hugo no fué este poeta concebido por la imaginación popular; si su obra no nos dijera que aquellos récios pelos blancos, aquellos enérgicos rasgos de león viejo,—atenuados en su fiereza por la insondable profundidad de la mirada y por la venerable consagración de los hondos surcos, huella de muchos años,—manifiestan fielmente las características del genio de aquel hombre, ante todo y sobre todo poderoso, fuerte, grande hasta lo desmesurado, en quien había á la vez algo de profeta y algo de abuelo, cosas de pensador y cosas de apóstol.

Quizá á nadie mejor que á Hugo podría aplicarse el nombre que los antiguos aplicaban á los poetas, aquel título de *vates* que suponía en ellos la misteriosa facultad de la adivinación; su jenio se manifestaba, en efecto, muchas veces con la extraña fulguración propia de los iluminados, de los que ven algo más de lo que pueden expresar con el humano language; de aquí esas espresiones enigmáticas (tan frecuentes en Dante) incomprendibles para el lector por manifestar relaciones ó visiones para él ocultas; nunca es Hugo tan imponente poeta como cuando escucha las voces del misterio; parece que en ciertos momentos las cuerdas de su lira se estremecieran pavorosamente al sentir las visiones de la sombra.

Hélo aquí ante la noche:

*Nous demandons, viveurs douteux qu'un linceul cubre
Si le profonde tombeau qui devant nous s'entr'ouvre
Abîme, espoir, asile, écart,
N'est pas le firmament plein d'étoiles sans nombre;
Et si tous les clous d'or qu'on voit en ciel dans l'ombre
Ne sont pas les clous du cercueil.
Nous sommes là; nos dents tressailent, nos vertèbres
Fremissent; on dit (il parfois que les ténèbres
O terreur! son pleines de pas.
Qu'est-el que l'ouragan, nuit! C'est quelqu'un qui passe!
Nous entendons souffler les chevaux de l'espace
Fratrant le char qu'on ne voit pas. (1)*

(1) Inquietos vividores que una mortaja cubre, nos preguntamos si la profunda tumba que á nuestros piés se entreabre,—esperanza, refugio, abismo, excollo,—no es quizá el firmamento, de inúmeras estrellas tachonado, y si los clavos de oro que en el cielo se vea, entre las sombras, no los clavos del ataúd.

Henos ahí. Se chocan nuestros dientes; con estremecimiento recorre nuestras vértebras; diríase que á veces las tinieblas,—oh terror!—están llenas de pasos.

¿Qué es el huracán? ¿Noche? ¿Alguien que pasa? Se siente al resoplar de los caballos del espacio que arrastran la negra carroza invisible.

De aquí, de la existencia de este *quid divinum* en el espíritu del poeta, aquella facilidad para llegar al relampagueo de la imprecación profética cuando el anatema estallaba en sus lábios. «Durante su destierro en la roca de Guernesey bati-la por las olas, nos lo figurábamos semejante á Isaias, profetizando en medio de las tempestades», dice Gola.

Era entonces cuando exclamaba:

Ah! quelqu'un parlera. La muse, c'est l'histoire,
 Quel qu'un élèvera la voix dans la nuit noire.
 Riez, borreaux bouffons!
 Quelqu'un te vengera, pauvre France abattue,
 Ma mère! et l'on verra la parole qui tue
 Sortir des cieux profonds!
 Ces gueux, pires brigands que ceux des vieilles races
 Rongeant le pauvre peuple avec leurs dents voraces,
 Sans pitié, sans merci,
 Vils, n'ayant pas de coeur, mais ayant deux visages,
 Diront: Bah! le poète! il est dans les nuages!
 Soit. Le teneur aussi. (1)

He aquí, pues, una faz del genio de Hugo: la que mejor muestra el poder, la pujanza de su estro pujante y fuerte por excelencia; la que se manifiesta con los vibrantes apóstrofes y las terribles predicciones de ese libro de «Los Castigos», fulguración á un tiempo iracunda y solemne de candentes anatemas.

Pero si aquel viejo de récios cabellos blancos y leonina fiereza de rasgos tuvo en su lira el acento vengador del profeta, también aquel anciano de surcado rostro y profunda mirada supo, y con más frecuencia, encontrar en su alma la amplísima unción, la suprema piedad del apóstol. Esta suprema piedad que dicta «La oración por todos», este gran anhelo del perdón universal que le ha hecho decir «Yo salvaría á Judas si fuese Jesucristo esta unción del amor sin limites, sin restricciones, que alcanza á todos los *miserables*, los héroes perseguidos de su enorme novela social; esa exaltación de la bondad que le hace creer que «toda caída es una caída sobre las rodillas que puede terminarse en oración»; ese sentimiento de dolor ante las

(1) ¡Ah! Pero alguno hablará. La musa es, sí, la historia. Alguno en la honda noche levantará la voz. ¡Reid, reid, grotescos verdugos!

Alguno, pobre Francia envilecida, alguna ¡madre! te vengará, y se verá la palabra que mata salir de los cielos profundos.

Esos bandidos, peores que los de antiguas razas, roea al pobre pueblo con sus voraces dientes, sin misericordia, sin piedad.

¡Viles! Sin corazón, pero con doble cara, dicen: — ¡Bah! ¡El poeta! Ese anda allá, en las nubes . . . Sea. El trueno también.

«Los Castigos».

luchas del odio, que surge de «el gran sollozo trágico de la historia»; todo esto; piedad, amor, perdón, bondad, que llena como una oleada tan gran parte de la obra de Hugo, manifiesta en ella la profunda convicción del pensador, esa gran convicción «filtrada en su alma á través de la vida y lentamente elaborada en su espíritu, pensamiento á pensamiento». Y como el raudal de la benevolencia en el alma de Monseñor Bienvenido; (1) y esto es lo que, agredido al poder, de la fuerza del concebir y del espesar, sobre todo, da en el genio de Víctor Hugo el rasgo saliente de su incomparable grandeza.

Pero en la casa del anciano la mirada melancólica y los rasgos gruesos dicen que además de un visionario y de un pensador hubo en él un abuelo: he aquí una tercera faz del carácter literario de V. Hugo y bien digna de notarse, porque esa forma del amor, que se manifiesta en los abuelos por la grave ternura senil, suple una deficiencia efectiva de Hugo: la incapacidad para sentir hondo y vibrante el amor juvenil. El gran poeta no tuvo en su lira la cuerda erótica, la cuerda que trémula apasionada sacudida por los espasmos, por los delirios, por las embriagueces del corazón enamorado; aquel titán era demasiado poderoso, demasiado fuerte para poder gozar las morbideces de la sensibilidad delicada, casi femenina, característica de «Los Miserables» Hugo, respirando fieramente por la herida de su orgullo dijo de aquella crítica: «Es un ensayo de mordedura hecho por un cisne». He aquí una frase que advierte la inmensa distancia entre el talento del coloso y el corazón del sensitivo. Cuando Hugo canta al amor se advierte bien que falta allí la arraigada y fogosa convicción del amante, la palpitación intensa del sentimiento erótico; cuando lo describe parece siempre el abuelo que refresca muy lejanas y borradas memorias con el aura perfumada que acaricia el idilio de los nietos; es así como se nos presenta en «Los Miserables» contándonos los ingenuos deliquios de Marius y Moseta. Solo cuando el amor se inflama, se robustece, se encrespa con el

(1) Ímito de Guyau esta forma de exponer las ideas del poeta ensabonando frases tomadas de sus diversas obras.

choque y es tempestad pasional, solo entonces el alma vigorosa de Hugo se identifica con él porque entonces lo siente, lucha, fuerza, herida, fuego, y surgen las potentes páginas de «Nuestra Señora de París», en que describe los tormentos borrascosos de Claudio Frollo celoso y despreciado.

Parece, pues, que esta carencia de la sensibilidad amorosa hubiera determinado una corriente de fuerza efectiva que, sin cauce para llegar á la mujer, se desvió y buscó salida, inundando al niño con sus ondas de ternura; esta ternura es á veces un poco cargada de dulcedumbre melancólica, de afectación filosófica; pero es siempre, en cambio, viril y sincera en el fondo; las escenas infantiles de «Noventa y Tres» (cuadro de los pequeños en la biblioteca del castillo) de «Los Miserables», donde hay tantas de «La Leyenda de los Siglos» (episodio de Pablito), muestran que Hugo sentía hondamente el encanto de la niñez; que lo sentía como abuelo y como pensador á un tiempo; que experimentaba ante la infancia tanto respeto como ternura, viendo en el niño un gran enigma y una gran fuerza: el enigma del porvenir; la fuerza de la debilidad.

He aquí una antítesis ante la cual conviene detenerse porque puede servir para desarrollar más completamente la fisonomía del escritor; la antítesis, el contraste buscó de ideas opuestas, el choque brillante de colores y de palabras fué casi una manía de Víctor Hugo; quizá nadie como él ha abusado tanto de esas oposiciones perpétuas de la sombra y la luz simbolizando la eterna oposición del bien y del mal, que á cada paso saltan en sus páginas de prosa ó verso, (algunas de sus poesías no son más que una enumeración puesta al servicio de la antítesis final), y que seducían el ánimo del poeta á punto de que sus últimas palabras fueron un verso en que simbolizaba la lucha de la vida y la muerte recurriendo al mismo antagonismo de luces y sombras: «C'est ici le combat du jour et de la nuit». La noche y el día, la infancia y la senectud, el amor y el odio; el torbellino y la calma aparecen contrapuestos en la obra de Víctor Hugo con una frecuencia que acusa ya la

sustitución del *procedimiento* á la inspiración.

Ahora bien; en presencia de las críticas que esta circunstancia ha traído sobre el gran escritor, ¿no hay lugar á suponer que su amor al niño, por ejemplo, no es sino una forma de su amor al efectivo que con solo oprimir el resorte estalla en ese compuesto de la fuerza fundada en la debilidad? Generalizando la cuestión. ¿Fué sincero Víctor Hugo en su apostolado literario de la piedad y del amor universal? ¿Amó verdaderamente la infancia como un abuelo de todos los pequeños, ó hizo simplemente literatura grandilocuente y esplendorosa sobre los miserables y los niños? Se sabe que era orgulloso; que aceptaba como un tributo naturalmente debido á su indiscutible soberanía el homenaje trémulo, entusiasta y rendido de toda la juventud de su siglo que miró siempre en él la personificación de la gloria; se sabe cuán alto concepto tenía de su superioridad; se sabe, en fin, que en su trato no era paternal, ni llano, ni benévolo con la benevolencia de los buenos viejos; aceptó sin reticencias y desempeñó con majestad el papel de grande hombre... Pues que la realidad nos le muestra así, ¿no es de temer que su respeto á los miserables, á los desheredados, fuera tan sólo un efecto poético? ¿qué se complaciera en el niño por lo que la pequeñez de éste podía hacer resaltar la grandeza del anciano glorioso que se bajaba á contemplarlo?

Ciertamente, algo de esto hay; se advierte inflazón pomposa en sus ternuras; engrandece, sublima pretenciosamente el cuadro sencillo del anciano y del pequeñuelo sin duda porque el anciano es él; incurre muchas veces en puerilidades solemnes que acusan la jactanciosa confianza de quien cree poder dar trascendencia aun á lo pueril. En obra de tan monumental montaje como «La leyenda de los siglos» se encuentran con frecuencia versos como estos,—que se refieren á la adopción del pequeño Pablo huérfano recogido por su abuelo:

Alors un vieux bonhomme acepta el paudre être
C'était l'a cul. Parfois, ce qui n'ast plus difand
Ce qui sera. L'a cul prit dan set bras l'enfant
Et devint mère. Chose étrange et naturelle.

(Entonces un buen viejo aceptó aquel pobre ser. Era el abuelo. A veces lo que ya no es á lo que será. El abuelo tomó en sus brazos al niño y se convirtió en madre. Cosa extraña y natural).

Il faut allaiter Paul; une chevre y consent,
Paul est frere de lait du chevreau bondissant;
Cuisqui le chevreau saute, il sied que l'homme
[marche].

(Es necesario amamantar á Pablo: una cabra se avino á ello. — Pablo es hermano de leche del retozón cabrito. Puesto que el cabrito salta, bien está que el hombre camine).

Esto es, sin duda, tontamente solemne. Pero ante todo es menester recordar que la pompa, la fastuosidad imponente es en Víctor Hugo el defecto capital, el vicio de su literatura; por otra parte el afán de engrandecer, de deformar la realidad, de idealizar heroicamente, es la característica de esa escuela romántica que lo proclamó su jefe precisamente porque el poder de su gigantesca fantasía daba á Víctor Hugo la facultad de escalar las más altas cumbres de la exajeración y podía sostenerlo sobre el abismo proclamando la vitalidad poética de la ilusión distendida hasta el absurdo. La hipertrofia de la realidad era lo corriente para quien parecía verlo todo con cristal de aumento, y esto explica en buena parte la pretenciosa afectación que suele desnaturalizar la ingenuidad de sus cuadros infantiles. Por ultimo, no puede exigirse al poeta como prueba de su sinceridad, concordancias estrictas entre su conducta en la vida y sus sentimientos en la obra. En el acto de la producción literaria hay siempre un fenómeno de abstracción. Sentimientos que el curso de la actividad diaria no se manifiestan ni se ejercitan, obliterados ó desviados por el carácter, por la acción contraria de los sentimientos ó del carácter de los demás, flotan libres sobre el espíritu en el silencio de las noches del que trabaja y sueña, y entonces el ensueño poético manifiesta la verdad íntima de ese espíritu mejor que la realidad misma. Le basta al poeta orgulloso y duro en la vida práctica sentirse hermano de los miserables ó padre de los desheredados, mientras pone al servicio de los desheredados y de los miserables su jenio y su pluma, para

que le sea dado exigir de todos el reconocimiento de su sinceridad.

Podemos, pues, concluir que si en sus obras Víctor Hugo suele parecer un abuelo demasiado solemne, un abuelo de contraste junto al pequeño, un redentor que piensa bastante en su propia grandeza al proclamar su amor por los desheredados; un pensador por demás cuidadoso del artificio efectista de sus máximas,—aun eliminando el elemento puramente literario siempre encontraremos en la realidad un abuelo, un apóstol y un pensador en la grande personalidad de Víctor Hugo.

II

Natural es que las concepciones poéticas de un tal escritor lleven impreso el sello de su personalidad con tanto rigor como es preciso para acentuar en ellas el rasgo de lo extraordinario. El predominio de una fantasía asombrosa por la amplitud de su vuelo, por la fuerza de su arranque y por el fabuloso esplendor de sus destellos lo hubiera arrastrado al vértigo del desvarío, si el poder de un cerebro en que el pensamiento podía alcanzar las máximas profundidades no hubiera robustecido con sólida nerviación las etereas alas del ensueño. Todas sus concepciones se caracterizan por ese anhelo de espacio y de altura que tantas veces lo lleva á rebasar el límite para tocar en los extremos de lo desmesurado. De aquí que en sus novelas la acción se amplie desmedidamente, diversificándose en episodios de epopeya, mientras la gran elocuencia lírica desborda en sus páginas llevando el lenguaje á la tensión heroica; los personajes se agrandan, se ajigantan, salen de la vida y se elevan hasta tocar con la cabeza las nubes bañando la frente en ondas de cielo, ó se sumergen en la sombra hasta clavar sus garras en el fondo de los abismos; son ángeles ó demonios; héroes ó santos, enigmas ó símbolos, cualquier cosa ménos hombres, porque entre las manos de aquel titán de la fantasía la realidad se reforma siempre; el mar cobra vida y pensamiento, la luz y las sombras se mienten en duelo medioeval sobre la liza del infinito; en un estudiante revive Leonidas y un presidiario realiza el Evangelio; la catedral

arenga y el patíbulo filosofa; un cañon desprendido abordo de un buque en marcha se transforma en mónstruo, es luego la fuerza bruta desencadenada, es por último la barbarie, la fatalidad, la sombra; ó como lo hace notar doña Emilia Pardo Bazan, el pulpo, cefalópodo inofensivo en la realidad, crece, crece cada vez más en la imaginación de Hugo; y no solo físicamente, hasta medir tamaño desmesurado, sino moralmente, hasta simbolizar el mal. El pulpo es la sombra, el pulpo es el abismo, el pulpo es Satanás.....

En el Víctor Hugo novelista nos encontramos, pues, con una fantasía que devora la realidad; rasgo cándido sería exigirle la pintura del hombre tal cual es; su prole viviente con esa vida de lo humano concreto normal que da como resultante la individualidad,—forma de creación que nos hace codearnos con nuevos séres lanzados al campo de la existencia por el «¡levántate y anda!» del jenio,—es, por tanto, escasa; apenas dos ó tres figuras conservan líneas de verdad directa: Gringoire, el poeta-filósofo de «Nuestra Señora de Paris;» tal cual personaje secundario perdido entre la multitud de sus miserables, de sus estudiantes, de sus vendedanos. Pero no hay que confundir la incapacidad para lo verdadero obtenido por observación directa, con la impotencia para infundir vitalidad á los sujetos de acción; los héroes de Víctor Hugo son irreales, falsos, si se procura asirlos, á la disección del análisis positivo, pero no son anónimos, no son existencias malogradas por escasez de aliento vital; son, al contrario, creaciones distendidas hasta sobrepasar el límite de lo normal humano, pero que alcanzan en cambio con frecuencia algo de la amplitud, la fijeza y la significación del *tipo*.

No es difícil encontrar explicado por el mismo poeta este fenómeno, «Dos maneras hay,—dice en el prefacio de «María Todor»,—dos maneras hay de apasionar á la multitud en el teatro; por lo *grande* y por lo *verdadero*. El objeto del poeta dramático, cualquiera, que fuere el conjunto de sus ideas sobre el arte, debe ser siempre, ante todo, buscar lo grande, como Corzeille, ó lo verdadero, como Molière, ó, lo que sería mejor, alcanzar á la vez ambas cosas, lo grande en lo verdadero y lo verda-

dero en lo grande, como Shakspeare».

Víctor Hugo no llega en sus creaciones á este supremo punto de coincidencia que señala la esplendente cumbre del arte completo; sobrepasa lo verdadero para llegar á lo grande. Podría oponerse á esto la pregunta de si hay algo grande fuera de lo verdadero; pero la respuesta surgiría facilmente con solo precisar la moción de lo que en arte puede entenderse por grande: una forma particular de la verdad manifestada, no por la fiel visión de la realidad exterior, sino por la jenial concepción que esa realidad haga surgir en el espíritu que la siente como belleza, con el propio espíritu por campo de libre desenvolvimiento. Para esto basta que esa concepción descansa en la verdad eterna del «viejo fondo humano» ya que en la vida solo es divino lo intensamente humano.

En la muchedumbre de las grandes figuras forjadas por Víctor Hugo, el rígido Javert, el luminoso Monseñor Bienvenido, el férreo Cimourdain, el borrascoso Caudio Frollo, el vivaz Gavroche, no son ciertamente «documentos humanos», como los pedía Zola (que, por otra parte, no dejó una sola figura con vida característica destacada de sus multitudes), pero son caracteres, tipos, concepciones vitales tratadas de mano maestra, con una energía de rasgos y toques que las ha impreso en la mente de todos con los firmes contornos de la personalidad; ni los olvidamos ni los confundimos; viven una vida exajerada, pero viven.

III

Para Víctor Hugo todas las formas concretas son estrechas; le es preciso distenderlas, dislocarlas, para que quepa su jenio, y la agulleña fantasía solo encuentra realmente campo propicio en el devaneo poético. Sus novelas se resienten de falta de proporción, de medida, de límite. De Nuestra Señora de Paris», que alguien ha llamado «la epopeya de lo gótico» se ha dicho que es obra en que la piedra ocupa demasiado lugar y el hombre muy poco. No es absolutamente exacto lo último, pero es verdad lo primero; en «Los Miserables» llega á insinuarse, por la amplitud y

las proyecciones que alcanza la novela, algo como contornos de epopeya, de obra representativa, obedeciendo á un concepto sintético que asoma siempre en el programa del autor: «El verdadero título de este libro—dice prolongando «El Hombre que ríe»,—debería ser «La Aristocracia»; otro libro que seguirá á éste, podría titularse «La Monarquía»; y estos dos libros, si le es dado al autor terminar este trabajado, precederán y traerán un tercero que se titulará «Noventa y Tres».

Todas sus obras tienen algo de esta generalización que las hace rebasar el cuadro de la vida directamente observada, sentida en sus formas y manifestaciones, llevándolas al campo de la obra social, que comprende y discute los sentimientos, los problemas y las perspectivas de una época; el pensador subordina al novelista; la prédica se aprovecha de la fábula y la idea hace pedlaños de la emoción. Todo esto es irregular desde el punto de vista de las formas, de la pureza y de los fines directos de la obra artística considerada como objeto de sí misma; pero hay que reconocer que en Víctor Hugo la privilegiada naturaleza del artista resiste victoriosamente á todas esas extensiones anormales, á todas esas contaminaciones que transfunden la novela en la obra de propaganda. El encarnizado interés del proceso novelesco, (Hugo como todos los creadores, posee en alto grado el don de la acción), la energía dinámica de los caracteres y la intensidad del movimiento pasional avasallan el ánimo del lector y lo rinden imponiéndole el abandono de sus objeciones y reservas á cambio del placer de sentirse vencido por un temperamento cuya fuerza superior excusa todas las debilidades. Sus cuadros dramáticos y descriptivos llenan páginas que «han quedado». La desesperación de la madre que entrega al verdugo su propia hija, desconocida y la agonía silenciosa de Cludio Frollo pendiente de un canalón de la torre donde lo sostiene apenas la estameña, de su hábito, que va poco á poco rasgándose bajo la mirada implacable de Cuasimodo, en «Nuestra Señora de París»; la batalla de Waterloo, las últimas horas de la barricada y la muerte de Javert en «Los Miserables»; la tempestad de nieve y la pe-

reginación de *La Matutina* en «El Hombre que ríe»; el incendio del castillo y el cuadro de la ejecución en «Noventa y Tres», son pasajes que la literatura moderna no ha superado, siendo de notarse que en ellos, como en todas las páginas épicas de Hugo, los desfuegos del lirismo, antes que interrumpir ó aflojar el interés de la acción lo realzan, contribuyendo á hacerlo más tenso. La presencia constante del poeta, cuya gran figura solemne se alza siempre en el horizonte de sus cuadros, no los desemplaza del campo en que se desarrollan. Hugo sabe ser, dentro de la medida que le consiente su época. Homero é Isaías á un tiempo en sus grandes horas.

* * *

Esta presencia constante del poeta lírico, del verboso cantor de todas las cosas reducidas á infinitos, á cumbres y abismos, á choques y contrastes, no se desmiente en sus dramas, violentos poemas donde siempre se escucha su voz de creador absorbente resonando entre las voces de sus criaturas. Por esto, y quizá más que por esto por los fines que atribuyó á la obra dramática, su teatro tiene mayor importancia ó significación histórica que perfección y eficacia artísticas, sin que por ello deje de acusarse en muchas de sus escenas «la garra del león» Irrumpió en el escenario con ánimos de combatiente antes que con ideales libres de artista desinteresado de cuanto no es la obra en sí misma. En el teatro se libró la batalla decisiva entre la forma clásica y el verbo romántico; allí se consagró en la memorable noche del estreno de «Hernani» el tiempo de aquella entusiasta revolución literaria de 1830 proclamada en el famoso prefacio de «Cronwell», evangelio de la nueva escuela que trae al recuerdo el manifiesto con que Du-Bellay y la *pléyade* proclamaran tres siglos antes lo que se puede llamar sin paradoja el romanticismo de lo clásico,—y el drama de Víctor Hugo vino así á ejercer una gran influencia sobre el gusto y sobre la orientación del arte.

He aquí ahora el concepto y la función del teatro según lo entendía el

poeta: «El teatro, nunca lo repetiremos en demasía, tiene en nuestra época una inmensa importancia que tiende á desarrollarse sin cesar con la civilización misma. El teatro es una tribuna, una cátedra; el teatro habla muy alto. Cuando Corneille dice:

Porque eres más que un rey, te crees ya ser algo, Corneille es Mirabeau; y cuando Shakspeare es Bossuet,

El autor sabe hasta qué punto el teatro es algo muy grande y formal; sabe que el drama, sin salir de los límites imparciales del arte, tiene una misión humana. El poeta ha de cuidar también de las almas; es preciso que el público no salga del teatro sin llevar consigo alguna moralidad austera y profunda; y por eso espera, Dios mediante, no desarrollar jamás en la escena sino asuntos llenos de lecciones y de consejos; presentará siempre el ataúd en la sala del testán, la oración de difuntos mezclándose con los cantos de la orjía, y la cogulla junto á la careta. Sabe que el arte solo, el arte puro, el arte propiamente dicho no exige todo esto del poeta; pero piensa que en el teatro, sobre todo, no basta llenar solamente las condiciones del arte.

El drama que sueña y que se propone realizar podrá tocarlo todo sin manchar nada. Hágase circular en el conjunto un pensamiento moral y compasivo, y no habrá nada deforme ni repugnante. Con la cosa más baja mézclese una idea religiosa, y será santa y pura». «El autor jamás pierde un instante de vista en sus trabajos al pueblo que el teatro civiliza, la historia que el teatro aconseja». (Prefacios de «Lucrecia Borgia» y Maria Tudor»)

Esta función social educativa y moral del teatro parece ser la principal preocupación de Víctor Hugo; la filosofía de la historia tiene así ó busca tener en sus dramas considerable lugar, y como no es la obra dramática el vehículo más apropiado para desarrollar jeneralizaciones histórico-filosóficas, mientras por una parte el concepto ó la tesis suelen quedar bastante oscuros si nó ignorados para el público, que solo quiere en la escena vida y acción traducidas en pasiones y emociones, (el mismo Hugo dice, exponiendo la compleja filosofía de *Ruy-Blas*—«la multitud no

vé en *Ruy-Blas* más que un asunto dramático, el layo enamorado de la reina; y tiene razón»),—por otra parte aquel propósito extraño el fin natural è inmediato del drama lo arrastró á las exageraciones épico-metafísicas de *Los Burgraves*», difuso poema lleno de magnificencias líricas en que Hugo, según él mismo lo declara, quiso llevar á la escena moderna la lucha de los señores feudales de la Alemania contra el emperador Federico Barbarroja como Esquilo había llevado al teatro antiguo la lucha de los titanes contra Júpiter; pero cuya transcendental moraleja no fué obtáculo á que el público le negara la virtualidad dramática que el teatro reclama.

Completando, desde otros puntos de vista, su teoría (el conjunto de esa teoría se encuentra difundido en los prefacios de sus obras teatrales, donde expone muy buenas nociones sobre esa forma literaria, no siempre aplicadas en la la realización, por desgracia) Hugo dice: «Tres espectadores componen lo que se ha convenido en llamar público: primera, las mujeres; segunda, los pensadores y tercera, la multitud propiamente dicha. Lo que esta pide casi exclusivamente en la obra dramática es la acción; lo que las mujeres quieren ante todo, es la pasión; y lo que más en particular buscan los pensadores, son los caracteres». O, en otros términos; «la multitud pide sobre todo en el teatro sensaciones; la mujer, emociones; el pesador ideas». De esto se deduce la ley del drama». En efecto: más allá de esa barrera de fuego que se llama la batería y que separa el mundo verdadero del mundo ideal, en la escena, el objeto del drama es crear y hacer vivir en las condiciones combinadas del arte y de la naturaleza, caracteres diversos; es decir: hombres; crear en estas pasiones que desarrollan los unos y modifican los otros; y por último, del choque de estos caracteres y pasiones con las grandes leyes providenciales, hacen que surja la vida humana, es decir acontecimientos grandes y pequeños, dolorosos, grotescos ó terribles, que ofrezcan al corazón ese placer llamado interés y al espíritu la lección moral. Según vemos, el drama participa de la tragedia por la expresión de las pasiones, y de la comedia por la pintura de los caracte-

teres; el drama, que es la tercera y grandiosa forma del arte, comprende, estrecha y fecunda las dos primeras. Corneille y Molière existirían independientemente uno de otro, si entre ellos no estuviese Shakspeare dando á Corneille la mano izquierda y á Molière la derecha. De este modo, las dos electricidades opuestas de la comedia y la tragedia chocan y la chispa que se produce es el drama».

Estos propósitos determinaron esa sería de obras cuyos personajes y expresiones culminantes han popularizado la ópera y las citas literarias respectivamente; florecencia intensa pero irregular de la fronda romántica que legó á la historia del arte estos nombres: *Hernani*, «*Marion Delorme*» «*El rey se divierte*», «*Lucrecia Borgia*», «*María Tudor*», «*Angelo*», «*Ruy Blas*» «*Los Burgaves*»: familia que desde 1830, fecha de la primera, de las citadas,—pues «*Cronwell*», la primer en realidad, no nació viable,—hasta 1843 fecha de la última, fué escalonando sus miembros en un espacio de trece años de lucha y victoria; grupo de poemas sombríos en que la pasión, la historia el lirismo, la tiranía y la rebelión, el amor y la muerte, se personifican, batallan, aaengan, doctrinan, retampaguean y claman dolorosamente en un conjunto magnífico y violento, falso y avasallador.

Esto es lo que Víctor Hugo hizo en el teatro. ¿Que fué lo que entendió hacer. He aquí la exposición de las tesis ó conceptos orijinarios de sus dramas, extractada de sus diversos prefácios: *Hernani* presenta «el hecho culminante de la nobleza. medio feudal, medio rebelde (personificada en *Hernani*, el noble bandido, y en *Ruy Gomez de Silva*, el gran señor patriarca) que lucha, aquí con el orgullo, allá con el acero, contra la monarquía absoluta aún no fundada» (cuya personificación es *Carlos V*); *Marion De Lorme* muestra á «la cortesana purificada por un poco de amor»; *El rey se divierte* «es la paternidad engrandeciendo la deformidad física» que se encarna en *Triboulet*, el bufon de *Francisco I*, cuya hija seduce éste; *Lucrecia Borgia* es «la maternidad santificando la deformidad moral», la famosa delincuente se redime ante el público por el amor á su

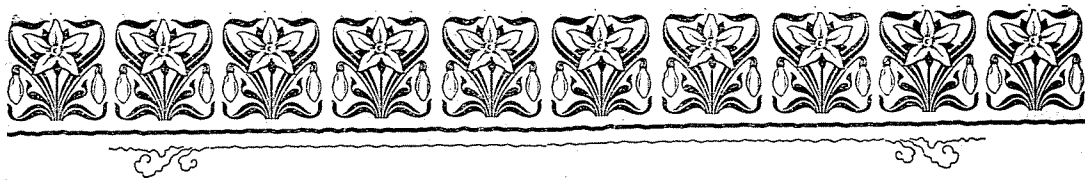
hijo *Genaro* á quien envenena ignorante de que se halla entre sus enemigos y de quien recibe la muerte en una horrible escena que da fin al drama con la confesión de *Lucrecia* al caer: *Genaro* ¡soy tu madre!;» *María Tudor* desarrolla el concepto de «una reina que sea mujer; grande como soberana, verdadera como mujer,» que después de entregar su favorito al verdugo, en un momento de celosa ferocidad, lucha con encarnizada é inútil fiereza cuando la pasión de la amante se sobrepone al orgullo de la reina, por arrancarle á la muerte, convirtiéndose en elemento integrante de «ese formidable triángulo que tan amenudo aparece en la historia: una reina, un válido y un verdugo»; el asunto filosófico de *Ruy Blas*, en fin, es el pueblo aspirando á las rejiones elevadas; el asunto humano, es un hombre que ama á una mujer; el asunto dramático es un lacayo que ama á una reina; «gusano enamorado de una estrella» á quien don *Salustio*, cortesano en desgracia, para vengarse de la reina, hace pasar por su primo don *César de Bazan*, derrumbándolo luego desde las alturas del poder y desde los éxtasis del amor real, con la oportuna revelación de su verdadero nombre y calidad.

El estudio de esta faz del talento y de la obra de Víctor Hugo ha alcanzado cierta extensión dentro del conjunto que venimos desarrollando; parecía del caso dársela, porque el autor de «*Ruy Blas*» es bastante ménos conocido de las jóvenes jeneraciones como dramaturgo que como poeta y novelista.

Pero, insistamos; en sus dramas, (interesantísimos después de todo) aparte de los defectos propios de la escuela romántica, que (el ánimo batallador acentuaba todavía cuando fueron escritos, el poeta lírico predomina demasiado se oye su voz más que la de sus personajes. Víctor Hugo nació bajo el signo de *Erafo* y la musa lírica lo posee y lo disputa en porfia constante con la amplitud de su genio.

A. GIMÉNEZ PASTOR.

(Continuará).



La Revolución Inglesa

Conferencia leída en la clase de Historia Universal 2.º año

Hay en la historia de Inglaterra, un acontecimiento de excepcional importancia en donde acaso sea necesario ir á buscar el origen de los grandes progresos institucionales, de las grandes conquistas democráticas que son el orgullo y el ornato de la nación británica. Nos referimos á la revolución inglesa. Como todos los hechos de repercusión universal que inauguran una época, ó que instauran un nuevo estado de cosas, ó que son el punto de arranque de más avanzadas civilizaciones, la génesis de esa revolución hay que ir á investigarla en las nebulosidades de la historia y retrotraerla á varios siglos antes de que ese movimiento liberador tuviera una expresión tangible en el espacio y en el tiempo.

Ninguna, si exceptuamos á la francesa, entre las gloriosas sublevaciones de los pueblos contra el trono, tiene una significación más humana; una bandera más prestigiosa, una virtud más fecundante. Ninguna desmiente y niega con tanta autoridad el viejo aforismo de Shakespeare: «Una revolución es la demencia de muchos en favor de unos pocos». Ninguna ha influido de una manera más decisiva en los destinos de una nacionalidad. Y si no fuera ese su grande, su innegable mérito, tendría á lo menos el de haberse anticipado á los violentos estallidos de la Revolución Francesa ó á los holocaustos de sangre de la Revolución Americana, demostrando que los cadalsos erigidos por el pueblo pueden hacer sombra á los tronos erigidos por los ti-

ranos. En todas partes la libertad humana triunfa sobre las opresiones injustas. Esa unidad múltiple, esa alma hecha de mil almas que es el pueblo, hace rodar en Inglaterra la cabeza de Carlos I, y un siglo más tarde, en Francia, la cabeza de Luis XVI, como una constatación de que el espíritu colectivo, sólo puede dilatarse, florecer y fructificar allí donde la libertad protege la libre expansión de las ideas y el libre y acordado movimiento de las voluntades.

En el decurso de esta conferencia iremos demostrando cómo esa revolución inglesa presidida por el espíritu superior de un Oliverio Cronwell, no sólo ha señalado rumbos á Inglaterra sino que los ha señalado también á la humanidad; no sólo ha sido una reacción local sino también una reacción universal; no sólo ha sido una necesidad de la época sino que ha sido también; y más que todo, una necesidad de todas las épocas.

Entre tanto, no será posible llegar á ese resultado si no tenemos en cuenta dos factores que son antecedentes fatales en esta magna obra de la revolución: 1.º el carácter del pueblo inglés; 2.º el carácter de las instituciones inglesas.

Distinguen á la raza bretona, originaria de Inglaterra, condiciones de tenacidad y de fuerza que la hacen inapta para recibir la influencia civilizadora de los conquistadores romanos. Lo que se produce entre ambas razas, la conquistada y la conquistadora, no es pre-

cisamente una suprema armonía de la que pueda surgir un destello siquiera de la cultura meridional: lo que se produce, por el contrario, es un rebajamiento de la raza conquistadora al nivel de la raza conquistada.

No pasa lo mismo bajo los sajones, sumidos todavía en una barbarie que, al decir de Taine, está en íntima concordancia con el plumizo cielo y con la tierra cenagosa, incapaz de engendrar las maravillas de las selvas del Trópico, que atemperan los rudos instintos de la naturaleza y fortifican y elevan el espíritu preparándolo á la reacción contra la baja animalidad. Contemplando esa tierra dice Taine en su monumental historia de la literatura inglesa, «pensaba yo en los antiguos sajones, en los vagabundos del Oeste y del Norte, que fueron á acampar á ese país de cenagales y de brumas, en la margen de los antiguos bosques y á orillas de esos grandes ríos cenagosos que arrastran su fango hacia las olas. Necesitaban vivir como cazadores y porqueros; necesitaban hacerse como antes, atléticos, feroces y sombríos. Suprimid en ese suelo la civilización, y no quedará á los habitantes más que la guerra, la caza, la pitanza y la embriaguez.»

Y, sin embargo, ¡qué preciosas condiciones de civilidad, de independencia y de pasión por la vida abrigan esas almas bárbaras, primitivas y toscas! ¡Cómo se entregaban al amor de la tierra que les brindaba su amplia y fácil hospitalidad! Las virtudes guerreras son las que predominan en esta casta de guerreros. El individualismo germánico está en ella desarrollado en un eminentísimo grado; y no sólo el individualismo germánico, sino también la exaltación en el esfuerzo, la religión de la voluntad dominadora y triunfante. En la obstinación del trabajador inglés descubre Carlyle la rabia silenciosa del antiguo guerrero escandinavo. Shakespeare y Byron pintan en magistrales creaciones el desbordamiento de aquellas ingenuas y salvajes naturalezas; y siglos después, la austeridad de los puritanos nos demostrará cómo esa superabundancia de energía ese exceso de vitalidad, ha sabido encauzarse, moderarse y hacerse útil á la práctica de todas las doctrinas morales.

La civilización sajona se inicia con

la conversión de los bárbaros al cristianismo. Cuando los dioses grotescos se fueron para siempre—después de deslumbrar las imaginaciones en los más informes poemas y en las más heróicas leyendas—vino el respeto por las cosas y por las instituciones romanas; vino la admiración por la ciudad de los Flavios, resplandeciente bajo sus mil cúpulas, soberbia sobre sus siete colinas, sagrada bajo sus innumerables cruces expiatorias; vino el asombro ante los restos de la cultura antigua, la admiración ante el sol que doraba los mármoles de las basílicas y de las estatuas, y dejaba caer la piedra de sus rayos sobre las ruinas de los acueductos. Y tras las peregrinaciones á la metrópoli del mundo cristiano y pontificio vino el estudio de la antigüedad, el estudio de la poesía y de la elocuencia del siglo de Augusto, estudio en que habian de sobresalir en las postrimerias del siglo VIII, hombres eminentísimos—sabios, exégetos, historiógrafos, gramáticos—como Beda, Alcuino y Erigena. No es posible dejar de consignar que en el espíritu sajón y en las condiciones climatéricas del país mismo, había algo así como una predisposición á las concepciones cristianas. En aquellas almas incultas estaba singularmente desarrollado el sentimiento de lo sublime, que es como una primera ascensión hácia la divinidad. Eran inquietas, tenían el presentimiento de lo inmenso y poseían una grave elocuencia melancólica; y, como lo dice Michelet, en el prólogo de *La Renaissance*, «esa inquietud, ese presentimiento del inmenso y oscuro más allá, y esa grave elocuencia melancólica son el comienzo de la vida espiritual.” Sin embargo, aquí se detuvo la cultura extranjera.

Prodúcense luego, en Inglaterra, dos grandes invasiones: la invasión dinamarquesa y la invasión normanda. Detengámonos en la segunda, ya que es ella la que ha de influir de una manera directa en la formación del carácter inglés. Ant todo, los normandos, franceses, importan á la tierra conquistada, su lengua, su literatura y sus costumbres. Pero la vacía literatura y las frívolas costumbres normandos, ¿cómo habian de arraigar en el pensamiento y en el corazón de los sajones?

Hay demasiada superficialidad en la conquista. No son sólo los vencidos de Hastings, no es sólo Robin Hood, los que protestan: es toda la raza sajona la que rechaza á toda la raza normanda.

La invasión no va á dar lugar á la dominación y á la imposición de los hábitos; por el contrario, lo que hace notar Taine de una manera especialísima, es la persistencia del carácter sajón aún bajo la bota de los normandos. Y ese carácter sajón será el que ha de dar más tarde la pauta del carácter inglés, como las rudimentarias legislaciones sajonas, con su idolatría por la libertad, con su exagerado amor al individualismo, con sus consagraciones del derecho, serán las que han de dar la pauta de las legislaciones inglesas.

La Carta Magna señala un paso hacia el progreso en Inglaterra; es una prenda de reconciliación entre conquistados y conquistadores; ha sido dictada para todos.

Su primer efecto será producir el acercamiento y la fusión de las dos razas. A principios del siglo XIV la amalgama ya era casi perfecta; podía decirse que se había formado el pueblo inglés. Pero este pueblo, dotado de excepcionales caracteres de virilidad y de fuerza, tiene necesidad de ensancharse, de ser á su vez conquistador, de emplear en vencedoras empresas el excedente de sus energías, de dominar y florecer más allá de sus fronteras geográficas. Como todo pueblo en gestación, siente el afán de la aventura y la fiebre del riesgo: la guerra de Cien Años va á satisfacer esas ambiciones. «Por tan espléndida y majestuosa manera—dice el historiador Macauley—hizo su entrada en el mundo el pueblo inglés propiamente dicho y ocupó su puesto entre las naciones europeas». Porque no es sólo el anhelo de la guerra el que posee á este pueblo naciente: es también el anhelo por el mejoramiento intelectual y por el perfeccionamiento moral. Mientras los soldados británicos llevaban el esplendor y el estruendo de sus armas, hasta las puertas de París, hasta las calles de Valladolid y hasta los muros de Florencia, el coro de sus poetas, de sus artistas y de sus pensadores encaminaba á la con-

templación y el disfrute de lo ideal los ojos, el corazón y el sentimiento de las multitudes.

«Un mismo siglo—dice el historiador ya mencionado—produjo en Inglaterra al príncipe Negro y á Derby, á Chaudós y á Hacukud, á Geoffry Chaucer y á Juan Wicleffe.»

Una nueva crisis guerrera, la larga contienda de las dos Rosas, cierra por ahora el ciclo de las convulsiones. El pueblo inglés, al amparo de las libertades públicas conquistadas, bajo la égida de la paz cimentada en el derecho de todos, va á preparar en la bonanza el advenimiento de sus grandes eras de prosperidad materia y de refinamiento intelectual.

Las dos revoluciones sociales más benéficas que se han producido en Inglaterra, sin tumultos populares y sin efusiones de sangre, son: la que puso término á la tiranía de los normandos y la que declaró abolida la servidumbre. Una nueva revolución va á preparar el camino á la República: la reforma religiosa. ¿Qué significaría la reforma religiosa sino trajese aparejada la manumisión de los hombres y la emancipación de los pueblos?

Estudiado así, en unas pocas páginas, el carácter británico, estudiemos las instituciones británicas.

Como lo dice muy bien un historiador de nuestros días, «pertenece el antiguo régimen inglés á la clase de aquellas monarquías limitadas que nacieron en la Europa Occidental durante la Edad Media, y que á pesar de sus diferencias se daban todas aire de familia; parecido que no causará extrañeza si se advierte que las comarcas en las cuales se formaron fueron provincias del mismo grande Imperio civilizado, y sin excepción invadidas y conquistadas casi al mismo tiempo por las tribus del mismo bárbaro y belicoso pueblo; que formaron parte de la misma coalición contra los sectarios de Mahoma; que se hallaron todas en comunión con la misma Iglesia; que sus constituciones políticas adoptaron naturalmente la misma forma en todas partes; que sus instituciones procedían de la Roma imperial, de la pontificia y de la antigua Germania; que todas tuvieron reyes y en todas se hizo here litaro el ejercicio de la realeza.»

Amparados en la constitución de Inglaterra, los reyes de la vieja monarquía británica tenían prerrogativas extraordinarias, limitadas tan sólo por tres grandes principios constitucionales basados á su vez en las prerrogativas del Parlamento y en la fuerza imperativa de la ley. Así, el rey, ungido de Dios, era inviolable en su persona, convocaba y disolvía los Estados, sancionaba los acuerdos legislativos, era el jefe de las fuerzas de mar y de tierra, dirigía el comercio, acuñaba monedas con su nombre, ejercía la tutela eclesiástica, y era señor del suelo en toda su integridad. Los tres principios constitucionales que moderaban un tanto la omnimoda dominación de los reyes antiguos, eran los que son capitales en nuestras legislaciones modernas, tan celosas guardadoras de los fueros del Parlamento. Así, sin el requisito de esta alta institución política no les era dable á los reyes poner por obra ningún acto legislativo, decretar un impuesto y gobernar á su arbitrio. Las infracciones por parte del poder imperante las fiscalizaban y fallaban los agentes y consejeros; y por una parte, esa fiscalización severa y persistente, y, por otra, el respeto de todos, súbditos y reyes, á las tradiciones consagradas, influían para que el monarca, circunscribiendo su intervención en los negocios públicos, no incurriese en faltas irreparables ó en irregularidades punibles.

Cuando las infracciones al precepto constitucional se producían, el pueblo solía tolerarlas en los siglos medios, por cuanto aún no habían hecho camino en la masa los amplios principios de resistencia al poder invasor que van á caracterizar en otros reinados posteriores, el influjo y la acción de los partidos opositoristas y revolucionarios.

En este estudio sumario de las instituciones inglesas del medioevo, no es posible pasar por alto una cuestión que ha de trascender en los movimientos sociales y religiosos cuya consecuencia última y definitiva será la regularización del gobierno y la renovación de la sociedad. Nos referimos al carácter propio de la aristocracia inglesa. Hemos visto cómo, por una interpretación resultante de la organización feudal, la aristocracia de casi todos los países de

Europa es absorbente, exclusiva, tiránica y aborrecible. Toda una división de castas separaba á las clases sociales. Entre el pueblo y la nobleza mediaba un abismo infranqueable, un abismo de odio, de orgullo y de preocupaciones tradicionales. El feudal era un dios para el plebeyo; el plebeyo un ilota para el feudal.

En Inglaterra, el pueblo y la aristocracia fraternizan. El utensilio del trabajador está casi á la altura del blason del noble. Ante la ley, ante las costumbres, ante las imposiciones del temperamento nacional, las dos clases que en otros países de Europa se hostilizan y se oprimen recíprocamente, en Inglaterra se reconcilian. Después de la guerra de las Dos Rosas, ante los quebrantos que sufre la nobleza, los vínculos se estrechan. Con la organización de la Cámara de los Comunes se llega casi á la fusión. Y así, de una manera progresiva, á la sombra de esa gran constitución democrática, que asombra al mundo por la sencillez y eficacia de sus principios, el pueblo va fortificándose por su unión con los nobles, los nobles van fortificándose por su unión con el pueblo, y de esa íntima amalganza saldrá la fuerza colectiva y suprema que colocará, cuando llegue el momento de contener los desmanes y los desafueros de la monarquía, al parlamento frente al rey, al derecho frente á la arbitrariedad, á la libertad frente á la violencia. Veremos más adelante que esa coalición se hace poderosa é irresistible bajo el gobierno de los Estuardos y prepara las victoriosas conspiraciones contra el trono.

El reinado de los Tudores se caracteriza por la indomable energía de los monarcas de esa dinastía, acaso más violatoria de los fueros parlamentarios que la de los Plantagenets. «Atropellaron con frecuencia los derechos de sus súbditos—dice Macaulay,—impusieron contribuciones bajo los nombres, á cual más especioso, de donativos y empréstitos, y á las veces también dejaron en suspenso las leyes penales, y se atrevieron, á pesar de no haberse creído nunca facultados para dar de por sí al pueblo inglés leyes permanentes, á proveer en ausencia del Parlamento, por medio de ordenanzas y decretos, á exigencias y necesidades momentáneas.» Estos príncipes no

osaron, sin embargo, llevar demasiado lejos la opresión, pues á sus violaciones al derecho de gentes contestaba la masa con impetuosos estallidos que demostraban en el pueblo inglés el deseo de someter á los soberanos á la obediencia y al acatamiento á las leyes. «Los Tudores —dice Omcken— supieron poner de acuerdo su sistema político interior con las necesidades sociales de la época, y así, con raras excepciones, en su política exterior contaron con la simpatía del pueblo, y si bien se notaba cierta tirantez en la marcha de la administración del Estado, pudo todavía suspenderse el rompimiento».

Había mucho de las instituciones actuales en aquellas instituciones; y á su amparo, desde Enrique III hasta Isabel, el Imperio británico floreció y prosperó de tal suerte que pudo ser el modelo de los demás países de Europa, por la perfección de su organización política, por el vuelo impreso á las iniciativas nacionales, por el respeto á los derechos del pueblo, por la integridad de los derechos del soberano. Para garantizar las libertades públicas, además, estaba la incontrastable fuerza moral del Parlamento. En las viejas monarquías europeas, Inglaterra inclusive, la corona lo es todo: las cortes, los congresos, los estados generales y los Parlamentos están supeditados á la corona. Más adelante, en Inglaterra, el pueblo es una fuerza; y mucho más adelante, por virtud de una paulatina evolución política, el Parlamento es otra fuerza que restringirá las prerrogativas de la corona. Pero antes de exponer esa lucha que llegará á un período álgido bajo el despotismo de los Estuardos, estudiemos la formación de los partidos en Inglaterra; y veamos cómo, de partidos meramente religiosos, subordinados al dogma y ansiosos de propaganda, se truecan en fracciones políticas y opositoras, y hasta encarnazadamente opositoras.

En efecto, un grande y concienzudo historiador, después de hacer un paralelo entre la revolución francesa y la revolución inglesa, establece que si se asemejan en su curso exterior, si tienen alguna analogía en su desenvolvimiento por cuanto ambas concluyen haciendo rodar en los cadalsos populares la cabeza de dos reyes, en cam-

bio difieren esencialmente, pues mientras los fines de la revolución francesa fueron, ante todo, políticos y sociales, los fines de la revolución inglesa fueron políticos y religiosos.

Y el germen de esta última conmoción, ¿no estará acaso en la Reforma? Yo creo que no es posible dudarlo. Escocia es el centro del movimiento reformista. Loliée, en su *Historia de las literaturas comparadas*, escribe lo siguiente: «En Escocia, la tierra elegida de la Reforma, bajo sus aspectos rígidos y dogmatizantes, Juan Knox ha transportado, sobre las ruinas del catolicismo, el sistema presbiteriano, esta forma de gobierno democrático y representativo, que había instituido en Ginebra el genio de Calvino. El más fogoso y el más consecuente de los discípulos del reformador ginebrino ha organizado la famosa iglesia de Escocia, el «Kirke», como una Iglesia libre en un Estado libre.»

Esta doctrina de austeridad, de renunciamiento y de protesta contra las liturgias y los dogmas católicos, ofrecía un singularísimo contraste con la religión anglicana, cuyo fundador, Enrique VIII, sin apartarse gran cosa de las creencias y prácticas del catolicismo, se ahrogaba el derecho de ser el jefe visible de la Iglesia, pretendiendo imponerla por el terror. Sistema efímero que no sobrevivió á Enrique y que contó siempre con las indomables resistencias de los puritanos, que refugiados en la estricta interpretación de las Escrituras, entregados á una vida de rigor y de abstinencias, no sólo no se resignaron á aceptar el sistema que quería imponerles por la fuerza, sino que huyendo de las imposiciones brutales, buscaron un asilo para el libre culto de sus doctrinas, en Suiza, en Alemania y en América. Y aquí sería necesario, si pretendiéramos agotar un tema tan explotado por los historiadores, describir las persecuciones á los puritanos y detallar también cómo esa religión proscripita que parecía encarnar el espíritu de una nueva democracia, haciendo un odio político de su odio religioso al poder, y sintiéndose fuerte, numerosa y llena de ardimientos, comenzó desde los primeros años de Isabel, á enviar mayorías á la Cámara de los Comunes,

Esas mayorías serán el núcleo de las oposiciones futuras.

Bajo el reinado de Isabel la resistencia de los puritanos casi no se hacía sentir, á pesar de sus intermitentes turbulencias parlamentarias; pero, perdida la *Invencible*, muerto Felipe II y emancipados de España los Países Bajos, debía trabarse entre el Parlamento y la corona el reñido combate cuyo término debía ser el movimiento armado. En efecto, como lo hace notar Omckem, aunque formados ya los dos partidos que se disputarían el campo en la revolución, «la lucha religiosa, al final del reinado de Isabel, había casi terminado; pero, en cambio, en otro terreno parecía aumentar la oposición que se manifestó ya á principios de aquél á causa de que los puritanos se revelaron siempre dotados de un gran espíritu de independencia política, siguiendo en esto la huella de sus compañeros de Escocia, de Francia y de los Países Bajos, que habían declarado la guerra á príncipes tiranos, y de sus maestros, que habían defendido en la cátedra, y en la prensa la tesis de que era legítimo sublevarse contra la tiranía que impedía el uso legal del libre albedrío.»

La primer batalla se libró en 1601, y fué una señaladísima victoria del partido opositor parlamentario. El origen del pacífico movimiento estaba en un abuso del poder respecto á los monopolios; pero los diputados contrarios á la política gubernamental, y con los diputados la nación entera, protestaron contra ese desafuero de la corona obligando á Isabel á desistir de adoptar una medida de orden económico que pesaría sobre el país de una manera funestísima.

En 1603, Escocia é Irlanda pasan á formar parte de Inglaterra, y el reino se acrecienta y llega á figurar en primera fila entre los Estados de Europa.

Bajo el Estuardo Jacobo I la decadencia política se inicia. El choque entre la fracción del poder y la fracción opositora se hace inevitable. «Cuando la casa extranjera de los Estuardos — dice un historiador — tomó las riendas del estado, el peligro de una catástrofe se hizo extremo porque el monarca quiso tener las mismas atribuciones como jefe

de estado que como cabeza de la iglesia establecida, y porque en las cuestiones europeas se apartó de aquellas tradiciones que eran consideradas como sagradas por la Nación. Así los elementos enemigos suyos se unieron en el campo contrario; y con ello se fundió la oposición política y religiosa de los puritanos en una acción común. Rencores antiguos medio apaciguados se despiertan con violencia, y el rey y el Parlamento esgrimen las armas para dirimir la cuestión.»

Pero antes de hablar de la lucha armada hagamos el proceso de la monarquía, de aquella monarquía de los Estuardos que cubrió de ignominia y oprobio á Inglaterra durante los cuatro reinados sucesivos de esa casa funesta. Jacobo I se destaca por su ineptitud en aquella dinastía envilecedora. No lleva al gobierno ni un solo pensamiento elevado, ni una sola ambición dignificante. Es pusilánime, cobarde y autocrático. Se cree monarca por derecho divino. Permite que la dignidad de Inglaterra se rebaje á los ojos de Europa, y fomenta la división entre los puritanos y la iglesia dominante, preparando así el terreno de las reivindicaciones sangrientas.

Carlos I, hijo de Jacobo, á quien el país había recibido alborozado, se embarca en las mismas corrientes de su antecesor. Instado á gobernar de acuerdo con el Parlamento, y como esta le negara un subsidio, disuelve á su primer parlamento, y convoca á un segundo. Hallándolo más intransigente que el primero, lo disuelve también, y convoca á un tercero. Pero la oposición no cede, y el rey cambia de táctica; y mientras el parlamento le concede recursos abundantes, él, á su vez, ratifica la «petición de derechos», segunda Carta Magna de Inglaterra, por cuya virtud se compromete á no imponer ni recaudar impuestos sin el consentimiento de las Cámaras; á no encarcelar á nadie sino en la forma prescrita por la ley, y á no someter jamás á su pueblo á la jurisdicción de los tribunales militares; pero si por algo se distinguió éste que podía llamarse segundo período del reinado de Carlos, fué precisamente por sus constantes y sistemáticas infracciones de las cláusulas de la petición de derechos.

Es entonces cuando se hace más visible la omnipotente influencia de Tomás Wentworth, conde de Strafford, odioso personaje que habiendo figurado en las filas de la oposición, se torna un adicto del rey y concibe el proyecto de poner al pueblo en una absoluta dependencia de la Corona y hacer del reino una autocracia.

A hacer más arbitrario todavía el gobierno de Carlos I contribuyeron también de una manera eficaz la inquisición política llamada Cámara Estrellada y la inquisición religiosa llamada Comisión Suprema, poderes formidables que tuvieron en suspenso todas las garantías individuales. El descontento público se acentuó, por un lado, con la implantación del impuesto marítimo, medida á que sólo en tiempo de guerra recurrían los monarcas antiguos, y por otro con la resistencia de los escoceses á aceptar la liturgia anglicana. Esta última circunstancia, que dió margen á un amenazante estallido revolucionario, apresuró la convocatoria de un nuevo Parlamento, que pudo reunirse en la primavera de 1640 y que tuvo la efímera vida de los otros. Entre su disolución y la convocatoria del que había de conocerse después con el nombre de «largo parlamento» transcurrieron varios meses que son de insensata opresión por parte de los poderes públicos. La tiranía de los de arriba y el descontento y la cólera de los de abajo, se extremaban. Se preveía la catástrofe.

El largo Parlamento, que honra al régimen constitucional de Inglaterra, adopta medidas que ponen coto á las demasías del poder. Aparecen entonces, y por primera vez en este país, dice el historiador Macaulay, dos grandes partidos, ganoso el uno de conservar y el otro de reformar lo existente. Se llamaron primero caballeros y cabezas redondas ó motilonos, y después, andando el tiempo, cambiaron esa denominación por la de «torys» (conservadores) y «wigh» (liberales).

El primer gran conflicto parlamentario surge entre los dos partidos con motivo de haber propuesto la oposición que la Cámara de los Comunes hiciese al rey una «representación» (remonstrance) consignando todas las faltas del go-

bierno y expresando la desconfianza parlamentaria.

Triunfante la proposición, el rey pareció inclinado á variar el rumbo de su política, á convertirse en un respetuoso acatador de las leyes, y á asesorarse con el consejo de hombres de tanto talento y de tan indiscutible honorabilidad como Falkland, Hyde y Colepepper, que tanto se habían distinguido por su vehemente oposición.

Quedaba así una puerta abierta á la regeneración del Estuardo y á su reivindicación ante la historia. El pueblo parecía dispuesto á perdonarle los agravios pasados y á rodearlo con sus simpatías en el porvenir. Por otra parte, el arte de disimular sus sentimientos era connatural en aquel autócrata, y así no fué difícil para él conseguir que se le creyera en camino de reaccionar sobre sus yerros anteriores y sobre sus anteriores torpezas. Pero un atentado contra la integridad parlamentaria, cometido por él, frustró todas las esperanzas. Contrariando el espíritu y la letra de la ley, se presentó en persona, seguido de sus hombres de armas, en el recinto de las Cámaras, con el propósito de prender á los jefes de la oposición. Fracasó el atentado, y como el pueblo reclamara enérgicamente contra la actitud del monarca, éste se apresuró á salir de la capital, mientras en Irlanda la rebelión asumía caracteres verdaderamente amenazadores. Poco después el país estaba en armas. La revolución se había iniciado.

No terminaremos este trabajo sin un breve juicio sobre la revolución inglesa. Como ya lo hemos dicho, ofrece una aparente analogía con la gran revolución francesa por el fatal y casi paralelo desarrollo de los sucesos, y porque, como dice Onche, «después que una y otra nación habían llegado á la cumbre de su poder militar y literario, se siguen en ambos países varios años de impotencia y mal gobierno que producen las explosiones del movimiento revolucionario, siendo ineficaces todas las tentativas para sofocarlo. El partido exaltado alcanza la victoria sobre el moderado, y en los dos pueblos se forma proceso al rey, se le ejecuta y se derriba la monarquía. Ciertas exigencias políticas, como limitación de los derechos de los

reyes, revisión parlamentaria de los gastos de la nación, cooperación del parlamento en la formación de las leyes, protección de la libertad personal, establecimiento de una administración de justicia independiente, fueron comunes á á las dos; pero así como la revolución francesa no pensó nunca era producir un trastorno en el terreno religioso, tampoco la inglesa pensó en derribar el antiguo edificio de la sociedad.»

Por otra parte, yo encuentro que la revolución francesa reviste un carácter de universalidad de que carece la otra; que la revolución francesa, con su inolvidable efemérides del 14 de Julio, con su proclamación de los derechos del hombre y con su humano programa de principios, es más digna del homenaje

y del recuerdo de los siglos. sin que esto importe decir que no tenga también una repercusión sobre la marcha política de las naciones aquella revolución inglesa que opuso á la monarquía la gloria efimera de la república, y que fué al decir de un escritor, la tentativa más violenta que hizo un pueblo, muy conservador en el fondo, por romper con su pasado.

Entretanto, ambos movimientos revolucionarios se asemejan también porque confirman la magnífica frase de Hugo en los «Estudios de literatura y filosofía»: «¡Tremendo arado el de las revoluciones! Al filo de su reja, por cada lado del surco, ruedan cabezas humanas!»

FRANCISCO ALBERTO SCHINCA.



ESTEREOQUÍMICA

Trata de la forma real del edificio molecular en el espacio, su nombre deriva de dos palabras griegas *estereos* (sólida) y *chemia* (quemada).

La forma del edificio molecular construido en derredor de su átomo se puede establecer por dos métodos muy distintos; el uno tiene por fundamento la noción de la isomería y el otro sobre la noción del poder rotatorio.

Recordemos que los átomos en una molécula no están en contacto sino á gran distancia con relación á su volumen. A esos átomos se les puede dar una forma cualquiera, esférica, por ejemplo. El átomo es indeformable. La molécula puede deformarse bajo la acción

de una fuerza química ó física; ó bien que los átomos se acerquen ó se separen. La isomería nos enseña que los átomos de una molécula están fijos, unos en relación con los otros; en efecto si en una molécula carbonada los átomos ocuparan en cada momento una posición distinta, no se comprendería como podría haber dos cuerpos que tienen la misma fórmula y están dotados de propiedades distintas. Se deduce pues en virtud de la isomería que son edificios diferentes construidos con los mismos materiales; esto nos lleva á rechazar la hipótesis de la movilidad de los átomos en la molécula.

Quizás los átomos no están en una

posición fija los unos con relación á los otros y no estan en estado de inmovilidad absoluta, pero entonces estan forzados, al cabo de cierto período de pasar por una posición media determinada, y esta propiedad, nos permite deducciones como si estuviesen en estado de reposo.

Admitide la última propiedad enunciada consideremos las combinaciones que resultan de la sustitución del metano por un radical R univalente $\text{CH}_3\text{-R}$, la experiencia nos enseña que fuere cual fuese el átomo de hidrógeno reemplazado por el radical R, no se obtiene nunca más de un derivado, así no hay sino un solo metano bromado CH_3Br etc. etc.

Esos dos datos nos bastan para establecer la forma del edificio creado en derredor del átomo de carbono.

Podemos deducir:

1.º *Los átomos de hidrógeno que forman la molécula de metano, deben estar á igual distancia del carbono.*

En efecto, supongamos lo contrario y tomemos cuatro puntos que representarán los centros de gravedad de esos átomos, colocados á distancias desiguales del centro de gravedad del carbono, para mejor comprensión unimos esos puntos por cuatro líneas formando un cuadrilátero irregular.

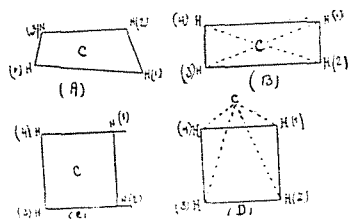


Figura 1

En esa figura reemplazando cualquiera de los átomos de hidrógeno por un mismo radical, se obtendrán cuerpos diferentes, pues las dos moléculas formadas por sustitución no son superponibles y los dos cuerpos no serán idénticos. Debemos rechazar esta figura contraria á la experiencia que admite un solo derivado.

Se podría suponer para admitir la existencia de un solo derivado de sustitución, que uno de los átomos de hidrógeno, fuera más apto que el otro para obrar, pero se puede operar con certada sobre dos átomos de hidrógeno

diferentes y se obtiene siempre el mismo ejemplo.

Tomemos por ejemplo el metano bromado y que sea el átomo de hidrógeno (1) reemplazado por el bromo, lo nitrificamos, el grupo nitrilo se coloca en (2), (3) ó (4) poco importa; pero tratemos ese derivado bromado en condiciones determinadas por el hidrógeno naciente quitamos de éste modo el bromo que es reemplazado por el hidrógeno y transformamos el grupo NO_2 en NH_2 . Podemos transformar ese último grupo en alcohol, luego en derivado bromado. El bromo no ocupará evidentemente el lugar (1) pero si uno cualquiera de los lugares (2), (3), (4). El metano bromado así obtenido es idéntico al compuesto que habíamos supuesto sustituido en (1), por lo tanto hay al menos dos posiciones equivalentes en el metano primitivo.

Podemos ir más lejos, si suponemos que los átomos de hidrógeno son diferentes, es evidente que los que obren primero en presencia de un mismo agente serán siempre los mismos.

Podemos partir del metano y clorarlo de manera de obtener el cloroformo CH_3Cl , serán los átomos más aptos á obrar que entrarán en reacción. Nitremos ese compuesto, obtendremos el nitrotriclorometano.

$\text{AzO}_2\text{-C}(\text{Cl})_3$ Ese compuesto, idéntico al que se obtiene clorando el nitrometano, por lo tanto la cuarta capacidad de saturación es idéntica á la primera.

La termoquímica nos muestra además, que en el metano, el reemplazo sucesivo de cada uno de los átomos de hidrógeno por un mismo radical, desprende la misma cantidad de calor, lo que nos conduce á considerarlos como equivalentes y esto no puede explicarse sino admitiendo que los cuatro átomos de hidrógeno están á igual distancia del carbono

2.º *Los centros de gravedad de los átomos que constituyen el edificio molecular formado en derredor de un átomo de carbono no están en el mismo plano.*

Para demostrarlo supongamos por un momento que los centros de gravedad de esos átomos estén en el mismo plano. De lo que dijimos anteriormente deducimos que los átomos de hidró-

geno deben estar á igual distancia del carbono, podemos pues representar el edificio molecular por un rectángulos cuyos ángulos están ocupados por el hidrógeno y el carbono colocado en el centro.

De ese modo los átomos de hidrógeno son equivalentes y tendremos un solo derivado mono sustituido, sea cual fuese el átomo que se reemplaze por un mismo radical, las figuras obtenidas son superponibles, los cuerpos son idénticos.

Veamos lo que sucede para los derivados bisustituidos según que se reemplaze los átomos de hidrógeno (1) y (2) por un mismo radical y los átomos 2 y 3; los cuerpos obtenidos son diferentes.

Los dos esquemas no son superponibles. En uno la sustitución se ha hecho en el lado corto del rectángulo y el otro en el lado largo, Como la experiencia nos muestra que el metano solo puede dar un derivado bisustituido, la hipótesis debe ser abandonada.

Podemos suponer que en lugar de un rectángulo fuera un cuadrado, si hacemos la sustitución en (1) y (2) y (2) y (3), tenemos dos cuerpos idénticos, pero si la hacemos en (1) y (2) y (2) y (3) tenemos dos figuras que no son superponibles, habria dos derivados bisustituidos del metano lo que es contrario á la experiencia. Hemos agotados las figuras planas que pueda representar el edificio molecular formado en derredor del átomo de carbono.

Como ninguna nos permite darnos cuenta de los hechos se deduce que los centros de gravedad de los átomos que forman el edificio levantado en derredor de un átomo de carbono no están en el mismo plano que este último.

Admitamos que los centros de gravedad de los átomos de hidrógeno estén en un plano, el centro de gravedad del carbono en otro encontraremos que: el carbono no puede estar fuera del edificio formado en derredor de él por los otros átomos.

Sea C el carbono, situado á igual distancia de cada uno de los átomos de hidrógeno y fuera del plano de esos átomos:

Este esquema responde á la condición de dar un solo derivado monosustituido del metano, pero dará á dos derivados bisustituidos por dos sustituciones hechas con un mismo elemento R,

según que el reemplazo se haga en (1) y (2) y en (1) y (3) dan dos figuras que no son superponibles, luego los cuerpos no son idénticos.

No nos queda más que una hipótesis, *et átomo de carbono y los átomos de hidrógeno forman una figura en el espacio y el átomo de carbono está en el centro de esa figura puesto que cada átomo de hidrógeno está en igual distancia del carbono.*

Tomemos cuatro puntos en el espacio de tal modo que el carbono equidista de ellos.

Tomemos cuatro puntos sobre una esfera y uniendolos dos á dos tendremos un tetraedro irrefular. Nos da cuatro derivados monosustituidos, rechazémosle.

Supongamos ahora que los átomos de hidrógeno estén dos á dos á igual distancia del átomo de carbono tendremos reuniéndolos también dos á dos un tetraedro regular.

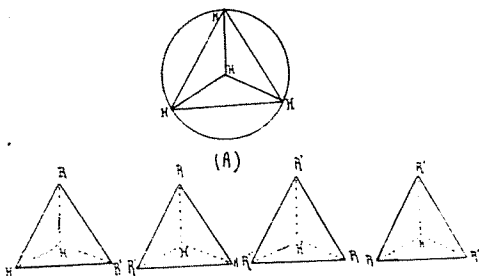


Figura 2

Vemos examinando las figuras que nos da un solo derivado por sustitución mono sustituido, pero dos bisustituidos según que el reemplazo se haga en el lado mayor ó menor del rectángulo. La figura debe ser rechazada.

Los átomos de hidrógeno del metano deben estar no solamente á igual distancia del carbono sino también á igual distancia entre ellos.

Llevemos á cabo esta hipótesis, coloquemos el carbono en el centro de una esfera y tomemos cuatro puntos sobre la periferia que equidistaran entre ellos, equidistaran también del centro de la esfera.

Veamos si ésta figura en el espacio satisface los datos experimentales.

Para poner de relieve la figura unamos los centros de hidrógeno dos á dos por líneas, tenemos de ese modo un

atetredro regular inscripto en una esfera.

(Círculo que contiene la base del tetraedro, el cuarto vértice que toca la esfera está del otro lado del plano del papel).

Estando el carbono en el centro del tetraedro, es evidente que siendo el vértice sustituido no habrá más que un derivado posible.

Reemplazemos ahora los átomos de hidrógeno de dos vértices por dos radicales R y R', en cualquier vértice que hagamos la sustitución tendremos dos figuras superponibles.

Bastará colocar la arista RR' sobre la RR' para que las dos figuras coincidan.

El tetraedro presenta ésta propiedad que cualquiera que sean los vértices en que se ha hecho la sustitución los dos radicales RR' están siempre sobre una misma arista.

Luego el tetraedro regular comprueba los siguientes hechos experimentales.

1.º De no dar con un radical R más que un solo derivado meno sustituido del metano.

2.º De no dar con dos radicales RR' un solo derivado bisustituido del metano.

El tetraedro así construido posee sus planos de simetría son planos que pasando por una arista dividen la

opuesta en dos partes iguales. Posee cuatro ejes de simetría ternaria, son los que van de cada vértice al medio de una cara opuesta; tiene tres ejes de simetría binaria, son los que partiendo del medio de una arista van al medio de la opuesta.

Pero llevemos más lejos la sustitución y reemplazemos en el metano tres átomos de hidrogeno por tres radicales diferentes RR'R''; veremos que tenemos dos tetraedros que poseyendo los mismos elementos no son superponibles.

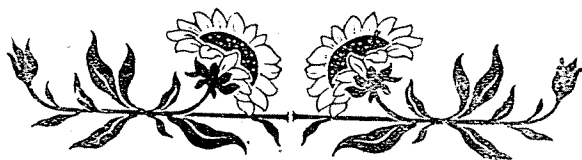
Si tratamos de hacer coincidir esos dos tetraedros, aplicando por ejemplo la arista R'R de uno sobre la arista R'R del otro vemos que R'' de uno viene sobre H del otro y reciprocamente.

No siendo superponibles los dos esquemas nos conduce si la forma tetraédrica es cierta, á admitir la existencia de dos isómeros tri sustituidos del metano por radicales diferentes.

Observemos que esos isómeros están formados de las mismas partes, sus propiedades serán vecinas. Observemos que los dos esquemas son la imagen de uno del otro en un espejo. Son como se dice *enantiomorfos*, que quiere decir de forma contraria.

(En *antios* en griego significa *contrario* y *marfè* forma).

(Continuará).





LA APONEUROSIS AXILAR

Toda su historia se encuentra resu-
sida en dos palabras: Gerdy y Langer.
Gerdy ha descubierto el ligamento sus-
pensor de la axila; lo citaremos al des-
cribir este ligamento. En cuanto á
Langer ha reconocido el arco vascular
y la disposición fundamental de la apo-
neurosis axilar. Su texto siendo la ba-
se de toda investigación sobre esta
región lo reproduciremos integral-
mente:

«Después de haber sacado el tejido
celular sub-cutáneo, encontraba en el
hueco axilar una membrana fibrosa
sólida, una verdadera aponeurosis,
que cierra hacia abajo la cavidad de la
axila; del lado de la pared torácica, da
paso á intervalos, á pequeños vasos
que la atraviesan.

Esta aponeurosis axilar proviene del
fascia-coraco-clavicular y de la pa-
red torácica, se dirige por encima del
hueco de la axila hacia la cara interna
del gran dorsal, y se ata al borde ex-
terno del omóplato donde se confunde
con los **fascias-sub-éspinoso y sub-
escapular**, después de haber formado
una vaina para el gran redondo... Al
nivel de la inserción del pequeño pec-
toral, pasa inmediatamente á la apo-
neurosis del brazo, y debería, si se
prolongase á lo largo del borde exte-
rno del borde externo del omóplato, ce-
rrar completamente la cavidad de la
axila y cerrar el paso á los vasos y á
los nervios que son destinados al
miembro superior.

Para dejarlos pasar, se dirige del
borde del escápulo al tendón del gran
dorsal transversalmente dirigido, y,
prolongándose sobre la faz anterior de
ese tendón por fibras aisladas facili-
mente reconocibles, vá, á terminarse
sobre la aponeurosis del brazo. Fran-
quea así el límite del hueco axilar por
dos pilares: el pilar anterior, pasando

hacia atrás del gran pectoral, adan-
te de los vasos axilares, vá á la
parte anterior del brazo; mientras que
el pilar posterior descende sobre el
tendón del gran dorsal y llega á la re-
gión póstero-interna del brazo. Así se
constituye un haz falsiforme, que re-
ta esos dos pilares, arco cuya concavi-
dad mira hacia el brazo, y bajo el
cual los vasos y los nervios pasan li-
bremente de la cavidad axilar, al bra-
zo. Este arco es el borde netamente
recortado, la extremidad de la apo-
neurosis axilar y podría ser llamado
arco axilar (Achselbogen)...Bajo él
pasan el nervio cutáneo y los segun-
dos intercostales que descienden so-
bre la faz interna del brazo.

En relación con ese semi-anillo, se
vé un segundo cuya concavidad mi-
ra hacia la axila, y cuyos pilares se
confunden con los del arco axilar; re-
presenta el borde escotado, el comien-
zo de la aponeurosis braquial. Le daré
el nombre de **arco braquial** (Armbo-
gen).

Sobre el límite de la axila y del bra-
zo, al nivel de la inserción del ten-
dón del gran dorsal, se encuentra así
entre los dos arcos que se confunden
con él, una fosa, una abertura en la
envoltura aponeurótica de esta re-
gión; por ella se puede llegar á la ca-
vidad de la axila pasando á lo largo de
los vasos y de los nervios bajo el ar-
co axilar, mientras que de otro lado
se llega sobre el brazo pasando bajo
el arco braquial, origen de la apo-
neurosis del brazo. La base de esta
fosa está formada por el tendón del
gran dorsal, sobre el cual pasan los
vasos y los nervios, recubiertos sola-
mente por tejido celular. Los dos ar-
cos conservan una situación fija en los
movimientos del miembro, su direc-
ción cambia sin embargo con rela-

ción al gran dorsal; pues si el brazo está pendiente, los dos pilares del arco axilar caen en la línea de acción del músculo, mientras que si el brazo está levantado el arco axilar dirige su concavidad hacia el gran dorsal.

La aponeurosis axilar no presenta la misma fuerza en todos los puntos de su extensión; es mucho más delgada hacia la pared torácica, bien que conservando una estructura netamente fibrosa; es hacia afuera que es más fuerte, allí donde concluye por el arco axilar sólido y cortante y se prolonga por sus pilares en la aponeurosis del brazo.—La aponeurosis axilar es por consiguiente el comienzo de la aponeurosis del miembro entero, y no es interrumpida en su continuidad, más que por la formación de la fosa que hemos descrito, fosa debida ella misma á la situación transversal del gran dorsal. Podríase decir que el gran dorsal para llegar hasta el hueso, atraviesa la aponeurosis, pues el gran pectoral se confunde con ella en su inserción.... Parece que la situación de los vasos sea la causa de la manera diferente, según la cual se comportan estos dos músculos. La clavícula, la apófisis coracoidea, la pared torácica al nivel del pequeño pectoral y las aponeurosis escapulares son pues el origen de la aponeurosis del miembro. El gran pectoral, el gran dorsal y el deltoide están colocados por encima de esta aponeurosis y no están recubiertos más que por el **fascia superficialis**. Los haces musculares viniendo del gran dorsal y del gran pectoral que vamos á describir están colocados por encima de la aponeurosis axilar y braquial, lo que no podría ser si la aponeurosis braquial pasase por encima del deltoide y del gran pectoral. Hagamos notar aun estas dos frases que se relacionan con nuestro sujeto:

Si se reflexiona que el tendon del gran dorsal atraviesa la aponeurosis del miembro, lo que dá precisamente lugar á la formación de los arcos axilar y braquial, la aberración de estos haces se reduce á su inserción sobre el borde de esta aponeurosis perforada, es decir, sobre el arco axilar. La aponeurosis que cierra la axila hacia abajo, debe ser considerada como una especie de diafragma que la presión atmosférica deprime en bóveda; las numerosas variedades y anomalías del gran dorsal, tomando inserción sobre la aponeurosis axilar y tirando sobre ella, ejercen una acción aspiradora y dilantan la cavidad.

Tal es la descripción de Langer. Es incompleta y aún inexacta en ciertos puntos, principalmente sobre el ligamento de Gerdy, en que el autor no ha reconocido ni la inserción cutánea ni la función suspensora; es oscura en lo que concierne al arco axilar; pero fija el plano fundamental de las aponeurosis de la axila, sus límites, sus conexiones vasculares, y es la sola

guía que se pueda seguir para profundizar el sujeto.

PREPARACION—La disección es el medio de elección. Las dificultades reales de este estudio, dificultades que nos han extraviado durante un cierto tiempo, depende de las variaciones que presenta esta región, variaciones producidas por la edad que modifica y cesar las formaciones lagunarias ahuecadas en la aponeurosis, variaciones individuales comunes en órganos tales como el ligamento de Gerdy, la aponeurosis del pequeño pectoral, el tabique intermuscular interno, que son todas transformaciones de antiguos músculos, y en los cuales reaparecen frecuentemente haces musculares anormales. Hay pues que diseccionar varios sujetos, con preferencia jóvenes. Langer dice haber utilizado 30 sujetos y un número todavía mayor de miembros separados del troncos. Es cierto que tenia sobre todo por fin buscar anomalías musculares del gran dorsal. En cuanto á los cortes en sujetos congelados ó endurecidos, no da los servicios que se podrían esperar de ellos. Son muy difíciles de inte-

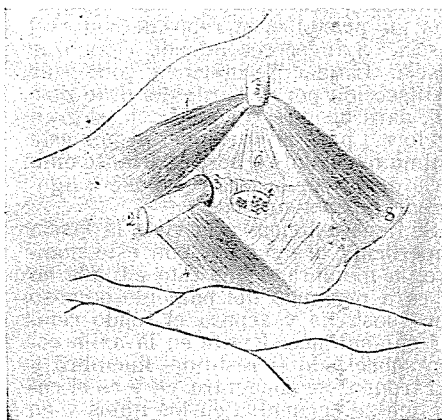


Figura 1

- 1, CORACO BRAQUIAL—2, PAQUETE VASCULO NERVIOSO—3, ARCADEA AXILAR—4, GRAN DORSAL—5, APÓFISIS CORACOIDE—6, LIGAMENTO DE GERDY—7, LAGUNA APONEURÓTICA—PEQUEÑO PECTORAL.

pretar, hablamos aquí bajo el punto de vista de la aponeurosis. El corte anterior-posterior, pasando por la cima de la axila, y de los cortes horizontales á diferentes niveles darán útiles indicaciones complementarias. Recomendamos la disección de un cadáver de niño, de recién nacido, y, si no se tuviese que hacer más que una preparación, es esa que se debería de elegir. Muestran naturalmente el esquema de la aponeurosis; es sobre una preparación de un recién nacido que ha sido dibujada la figura junta á nuestra no-

ta del Congreso anatómico y que reproducimos aquí (fig. 1).

Aprovechando del otro lado, para empujar bajo el pequeño pectoral, y, dirigiéndose hacia la axila, una inyección de gelatina de azul, se obtendrá una distensión de los aponeurosis y una mancha coloreada cuyo aspecto será más útil que toda descripción.

DESCRIPCIÓN DE LOS PLANOS—Estando el brazo moderadamente separado, se percibe hacia atrás del borde saliente del gran pectoral, un surco transversal, un poco arqueado, estrecho y netamente señalado, que responde a la inserción sutánea del ligamento suspensor de la axila; también podría llamarse el **surco de Gerdy**,

Tirando sobre la piel, se ve que que ese surco marca su punto de más grandes adherencias. Es sobre todo hacia atrás de él que están situados los pelos y las glándulas sudoríparas.

Se disecciona primeramente la piel sola es decir pasando al través del panículo adiposo, de manera a preparar la cara extra del **fascia superficial**.

Sobre un sujeto delgado, la piel con su panículo adiposo y su fascia a 3 ó 4 milímetros de espesor á lo más. Las glándulas sudoríparas están agrupadas en pelotones y reposan sobre la fascia. Langer recomienda comenzar la disección por el borde del gran dorsal, para dirigirse de allí hacia el gran pectoral, pues si se comienza por este último músculo, su borde cortante obliga á desplazar la piel y expone á agredir la aponeurosis.

Se tiene entonces á la vista la **fascia superficial**; designamos con este nombre, la membrana que está situada en la cara profunda del panículo adiposo que sostiene y separa el tejido celular sub-sutáneo. Existe en la axila como sobre todo el resto del miembro y del tronco. Se encuentra ya y es el caso que se encuentra en los niños y en la mayoría de los adultos, al menos en los delgados, se extiende de una manera continua sobre toda la superficie del hueso axilar; ya en el centro de la región, en la parte superior de la pared torácica, presenta un estado cribiforme ó una laguna que se confunde con las lagunas aponeuróticas, de las cuales hablaremos más lejos.

Este estado representa una faz adelantada en el proceso de rarefacción conjuntiva, que caracteriza esta región. En el punto en que el **fascia** falta las glándulas sudoríparas y el panículo adiposo sub-cutáneo están directamente en contacto con la grasa profunda y los galglios del hueso axilar. La disección del **fascia superficial** permite constatar adherencias: primeramente, en la periferia con las aponeurosis de envolturas de los músculos á la largo del borde inferior del gran pectoral del gran dorsal y del gran redondo; luego en el centro, al rededor de la gran laguna aponeurótica. Hay

pues allí un primer sistema de fijación del tegumento. En fin una tercera línea de adherencia, más íntima, es la que responde al surco de Gerdy; á este nivel, como lo diremos pronto, el ligamento suspensor penetra en la piel misma á través del fascia.

El **fascia superficial** estando sacado, se ve aparecer la **aponeurosis axilar**; pero una porción solamente, la parte superior de su porción escapular, el resto estando escondido por el gran dorsal. Digamos ahora que la aponeurosis axilar comprende dos porciones: 1.º una porción superior, **porción ó ligamento de Gerdy**; 2.º una porción inferior, **porción escapular**.

Comenzaremos por la porción superior. 1.ª.

1.º PORCIÓN O LIGAMENTO DE GERDY: ligamento suspensor de la axila. Para descubrirlo, es clásico hacer una incisión vertical á través del gran pectoral, sobre la línea que pasa por la cima de la axila. Se corta á fondo el músculo con su aponeurosis de envoltura; y se echa hacia adentro y hacia afuera las dos porciones, despegándolas por debajo con los dedos. El ligamento suspensor aparece entonces llenando el espacio triangular que separa el pequeño pectoral del córaco-bronquial.

Citemos primeramente la corta descripción de Gerdy (Gerdy, Anatomie des formes extérieures du corps humain, Paris 1829. Note de la page 169):

«La vaina del deltoide está formada por una lámina superficial y por dos laminas profundas... De las dos Láminas profundas, la una es anterior á la axila, la otra es posterior. La primera es triangular. Su cima se fija á la apófisis coracoidea, su base á la piel del fondo de la axila que la levanta en bóveda. Uno de sus bordes laterales se fija, al tendón de los músculos biceps y córaco bronquial, y á la aponeurosis ascendente del tendón humeral del gran pectoral. El borde opuesto se desvanece adelante y atrás del pequeño pectoral, donde se vuelve celular. Esta aponeurosis es un verdadero **ligamento suspensor** de la axila. Parece desempeñar un gran papel en los fuertes dolores de los flemones de esta región, como ya lo hemos indicado más arriba.»

La existencia de esta aponeurosis es fácil de constatar, casi sin preparación y se puede mostrar en menos de un minuto en un ensayo extemporáneo, cortando á la vez la piel y el pectoral y apartando los labios. Todos nuestros clásicos franceses la describen; pero no podemos comprender más que á Luskka, ordinariamente tan exacto dice «que ha salido de la fantasía de Gerdy». En su conocimiento que ha conducido á «Petrequin á buscar y á describir en los pliegos de flexión, de la ingle, del codo, etc... **ligamentos cutáneos ó suspensores de la piel** (Anatomie médico-chirurg 1887) y Luskka el

mismo ha señalado un aparato suspensor del pliego glúteo.

Esta lámina triangular, que se extiende del pequeño pectoral al córaco-braquial, está situado en el plano frontal, es decir vértico-transversal (fig.1).

Sobre su borde interno hace continuación á la aponeurosis de envoltura del pequeño pectoral. Su borde externo se fija sobre la aponeurosis de envoltura del brazo, sobre la porción de esa aponeurosis que rodea el córaco-braquial y la corta porción del bíceps, y no sobre la propia vaina de esos músculos, reducida á una fina perimysium. De ese mismo lado, la extremidad del ligamento de Gerdy se inserta en la porción ascendente del tendón del gran pectoral. Pero es fácil ver que esta lámina no ofrece un aspecto homogéneo. Se distingue netamente un abanico, fibroso y denso, cuya cima toma nacimiento en la punta de la opósis coracoidea y sobre la parte vecina de la vaina del córaco-braquial, mientras que su base atravesando el «fascia superficial», penetra en el dermis del hueco de la axila, á lo largo del surco que hemos indicado, y se hace propiamente cutáneo. Los bordes arciformes de este abanico que se desprenden á menudo bajo formas de cuerdas dejan entre ellos y el córaco-braquial por una parte el pequeño pectoral, por otra parte una porción delgada, celulosa. Amenudo, á lo largo del pequeño pectoral, se ve una verdadera laguna. Por allí el ligamento de Gerdy es un ligamento córaco-cutáneo, más bien que una expansión de la vaina del pequeño pectoral, y esta porción de la aponeurosis axilar, merece el nombre de porción coracoidea que le mos dado.

El ligamento de Gerdy, cuando está bien desarrollado, es blanco, firme, y algunas veces de aspecto fibroso.

No es elástico, y su estructura histológica es la del tejido conjuntivo denso.

Se deja descomponer en dos hojas entre las cuales hay una delgada capa adiposa que puede darle un aspecto amarillento. Esta doble hoja continúa con las dos láminas de la vaina del pequeño pectoral, parece indicar que deriva de ese músculo, que es, como lo diremos más adelante, una porción reducida al estado de aponeurosis y adaptada á una nueva función.

Una palabra todavía sobre las relaciones de su cara posterior. «Richet», á continuación de «Velpaun», señala la adherencia del ligamento de Gerdy á la vena axilar. «Se adhiere tan íntimamente á la vena axilar, que parece fusionarse con sus paredes, de la misma manera que en el cuello hemos visto que la aponeurosis homo-clavicular, entraba en la estructura de las paredes de las venas jugulares.» No es una vena que es adherente á la aponeuro-

sis de Gerdy, es su vaina vascular y eso en su parte inferior solamente.

Poirier (Notes anatomiques sur l'aponeurose et le ligament suspenseur de l'aisselle; Progres medical, 1888 p. 68) ha descrito otra porción del ligamento de Gerdy, porción posterior extendida en sentido sagital, que dividiría la cavidad axilar en dos mitades: la una externa, la otra interna.

Este tabique existe, pero es evidente para nosotros que se trata de la «vaina vascular», la que atraviesa el hueco de la axila como un vasto abanico; no ofrece con la aponeurosis de Gerdy, ninguna relación de origen y de estructura, y solamente algunas relaciones de adherencia á la parte anterior, al nivel de la vena axilar, como acabamos de indicarlo.

2.a PORCIÓN ESCAPULAR—Esta segunda porción de la aponeurosis de la axila que llamamos escapular, á causa de su inserción en el borde extremo del omóplato, continúa en apariencia la porción coracoidea; en apariencia solamente, pues ni tiene la misma dirección ni la misma estructura y le atribuiremos más lejos un origen muscular diferente. Su forma es la de un trapecio. Su borde superior se continúa con el borde inferior del ligamento de Gerdy, uniéndose á la hoja posterior de ese ligamento; su borde inferior redondeado, mal precisado, se extiende desde la extremidad inferior del pequeño pectoral al ángulo inferior del omóplato; el borde interno responde al borde externo del pequeño pectoral; el borde externo se fija sobre el borde axilar del omóplato. Al punto á que hemos llegado en nuestra disección, no descubrimos toda la porción escapular; su parte externa está escondida por el gran dorsal y el gran redondo, y su ángulo externo y superior se halla escondido por la aponeurosis braquial que se hecha sobre la aponeurosis axilar.

La manera variable como la aponeurosis del brazo se une á la aponeurosis axilar, las diferencias que presenta el origen del tabique intermuscular interno y sobre todo las formaciones lagunares que agujerean la aponeurosis, dan á esta región una disposición irregular y variable, que perjudica en las primeras preparaciones es por eso que pensamos de Gerdy. Apenas son mencionados. Estudiemos primeramente las lagunas que la aponeurosis presenta de una manera constante en la proximidad á la inserción del ligamento suspensor de Gerdy. Apenas son mencionadas entre nuestros clásicos. Langer ni lo cita y esta omisión inexplicable, induce al error al lector que está inclinado á confundir el arco vascular con uno de sus anillos accidentales.

Solo «Luschka», que tampoco ha evitado esta confusión, escribe esta frase: «La aponeurosis axilar esta atravesada por pequeños vasos que penetran ó que salen de ella, y perforada,

por la penetración de ganglios linfáticos, de manera que después de su ablación, representa una lámina cribada. Por aquí, por allá, se extienden algunos haces fibrosos arcosiformes, y se les encuentra á menudo dispuestos de manera que dirigiendo su concavidad los unos hacia los otros, tienden á limitar una gruesa hendidura que comienza en la parte media de la cavidad axilar.» Se encuentra un buen dibujo de esta gran laguna en la «Milologie de Poirier» (2.a edición, fig. 126).

Se observa algunas veces perforaciones que dan á la aponeurosis un aspecto cribiforme; pero lo más á menudo no hay más que una completa ó subdividida en compartimentos. En el recién nacido, tiene el ancho de una moneda de 10 centésimos; en el adulto toma una forma ovalada de gruesa extremidad posterior, y ora se le pasa simplemente al índice, ora llega á 7 ú 8 milímetros de longitud. Su borde superior se confunde con la inserción del ligamento de Gerdy; su extremidad externa recibe el origen de la aponeurosis braquial y del tabique intermuscular interno que se prolonga sobre su contorno. Por su superficie, responde exteriormente á la región pilosa y glandular de la piel axilar y hemos dicho que el fascia superficial normalmente adherente á la circunferencia de esta laguna, estaba el también algunas veces perforado á su nivel. Profundamente responde á la grasa del hueco axilar y al paquete vasculo nervioso que se percibe en su tercio anterior.

Esta laguna recuerda la excavación que se ve en la región crural, á la embocadura de la vena safena, y podría ser llamada la «fosa oval» de la axila. Hemos visto más arriba que Luschka atribuye su formación á la penetración de los ganglios linfáticos.

Tal era también nuestra primera opinión y la habíamos llamado «fosa linfática.» No hablamos de las pequeñas venas y de los pequeños filetes nerviosos que pueden accidentalmente salir por este orificio. Desde entonces hemos observado varios sujetos en los cuales las lagunas no correspondían á ningún ganglio y somos más reservados en su interpretación. Pensamos más bien que se trata de un trabajo de resorción. La rarefacción conjuntiva está ligada á los movimientos del brazo, lo que explica el crecimiento progresivo de la pérdida de sustancia y las dimensiones considerable á que puede llegar. Conservaremos pues á esas formaciones el nombre de lagunas aponeuróticas; el nombre de fosa oval pudiendo igualmente designar la principal de esas lagunas.

Nos queda por estudiar la parte más difícil es decir la inserción escapular y el arco axilar que la termina. Sobre la otra mitad del sujeto, con un fuerte cuchillo se corta de un solo golpe y perpendicularmente el grande y el pequeño pectoral, la aponeurosis axilar, el

gran dorsal y el gran redondo, debajo de la región lagunaria. Este corte muestra que la aponeurosis axilar proviene y desciende del borde externo del pequeño pectoral que concurre con las dos hojas de la vaina, siendo más espesa la hoja superficial. Sobre el borde externo del gran pectoral, recibe la inserción de su aponeurosis de envoltura pasa como un puente por encima del gran serrato y llega al borde externo ó anterior del gran dorsal; en ese lugar recibe la inserción de la hoja superficial de la vaina de ese músculo, más lejos de la del gran redondo, y pasando entre ese músculo y la porción saliente del infra-escapular va á insertarse en el borde axilar del omóplato (fig. 2).

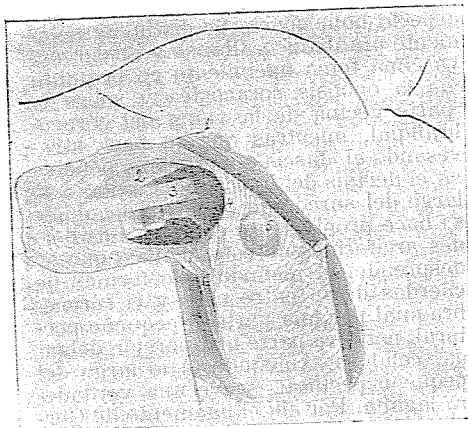


Figura 2

- 1, GRAN PECTORAL—2, CÓRACO BRAQUIAL—3, PAQUETE V. NERVIOSO—4, ARCADE AXILAR—5, LAGUNA OPONEURÓTICA—6, SUB-ESCAPULAR.

Se sigue de allí que la aponeurosis axilar es una aponeurosis profunda, como muy bien lo ha dicho Langer; los músculos gran pectoral, gran dorsal y deltoides están colocados por debajo de ellas; pueden sacarse, la aponeurosis queda entera; sus vainas ó aponeurosis de envoltura están simplemente suturadas, á lo largo de los bordes de contacto con la aponeurosis axilar. Sobre algunos sujetos fibras de unión se extienden de la cara externa del gran pectoral á la del gran dorsal, y bosquejan así en la parte inferior una aponeurosis superficial. Por otra parte ya antes que Langer, «Pétréquin», en su Anatomía médico-cirujical (1844) distinguiendo en la aponeurosis axilar una «lámina superficial» que parece relacionarse al fascia superficialis de la piel y una «lámina profunda» que es nuestra aponeurosis, decía con razón: «La lámina profunda se hunde detrás del gran pectoral y el gran dorsal, pasa delante del pequeño pectoral sobre

el cual se desdobra ordinariamente para revestir sus dos fases, y cierra el hueco axilar, donde se refuerza para cubrir los vasos y los nervios.»

Volvamos á tomar nuestra primera preparación. Se corta á lo largo del borde externo del gran dorsal, en su línea de sutura con la aponeurosis axilar línea que es fácil reconocer buscando con los dedos la depresión angular que le corresponde. Se separa luego el gran dorsal y el gran redondo reunidos hasta el borde del omóplato, y se les corta transversalmente á algunos centímetros de su inserción humeral para mejor claridad. La inserción escapular de la aponeurosis se aparece entonces como una lámina tendinosa, densa, anarcada, compuesta de fibras distintas y aplanadas, que descienden al omóplato, paralelamente al pequeño pectoral, interceptando de vez en cuando arcadas fibrosas. Adelante de esa lámina corren los vasos escapulares anteriores.

Insistimos sobre el carácter tendinoso que presenta frecuentemente, pues es una de las razones que corroboran para nosotros su origen muscular.

ARCO AXILAR.—La extremidad superior del borde de la porción escapular, extremidad que responde al ángulo externo de la aponeurosis axilar considerada en su conjunto, está recortada en arco, el «arco axilar» (fig. 3).

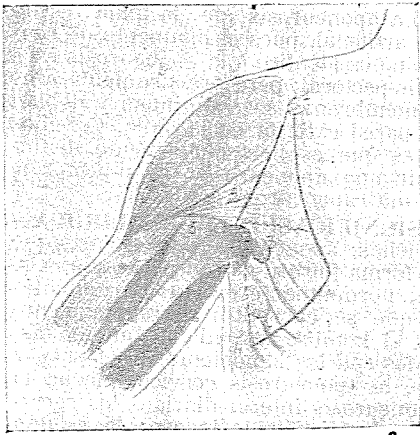


Figura 3

- 1, APOFISIS CORACOIDES — 2, GRAN PECTORAL—3, LAGUNA APONEURÓTICA — 4, GRAN DORSAL—5, CORACO BRAQUIAL.

Este arco es relativamente profundo pues esta porción de las aponeurosis de la axila, está recubierta por la aponeurosis braquial que hemos dicho se prolonga en punta entre el gran pectoral y el gran dorsal para venir á insertarse sobre la aponeurosis axilar: el rededor de la extremidad externa de la

gran laguna, cuando existe. Es necesario pues primeramente disecar este prolongamiento braquial, pero se expone á extraviarse; es más sencillo y más prudente abrir la aponeurosis de envoltura del brazo adelante del gran dorsal, hacia atrás del paquete vasculo-nervioso é introducir el dedo á lo largo del borde superior de ese músculo, penetrando en la cavidad axilar por el camino de los vasos y del nervio circunflejo.

Nos encontramos detenido, por un borde cortante que es la parte inferior del arco axilar, una vez reconocido, se le separa poco á poco.

Este arco denso y fibroso, cuya cavidad mira hacia afuera y abajo, se extiende desde el borde axilar del omóplato, sobre la parte superior del cual se inserta, hasta la vaina fibrosa del córacobraquial, pasando por encima del paquete vasculo-nervioso. Hacia adentro se continua con la aponeurosis axilar del cual es la terminación; cuando hay una gran laguna, puede adelantarse hasta 1 centímetro del borde externo del arco y hasta nos ha parecido haber constatado la invasión y la desaparición del arco por el proceso de resorcpción que abarca toda esta región hacia fuera, es decir hacia el brazo no cesa bruscamente; fibras arciformes mas ó menos próximas la continúan y se dirigen del tabique intermuscular al córacobraquial, de manera que á ese nivel el canal fibroso del paquete vascular, canal braquial de Cruveilhier, posee una doble pared externa, la aponeurosis comun del brazo y la lámina de fibras arciformes que continúa atenuando al largo axilar. El tabique intermuscular interno del brazo corta perpendicularmente el arco vascular. Este tabique tiene dos bordes adherentes y por consiguiente dos inserciones. Su borde externo óseo se fija, como es sabido, al borde interno del húmero, hasta el labio interno de la corredera bicipital donde concluye adelantándose. Su borde interno ó aponeurótico, insertado á la aponeurosis braquial, no se termina pues hacia arriba fusionándose con el borde óseo, como parecen decirlo nuestros clásicos; se prolonga sobre la aponeurosis axilar, sobre la cual se desprende como una cuerda ó un trufus saliente y se continúa hasta el borde de la fosa oval. Pasa ordinariamente por encima del arco axilar, algunas veces por debajo y lo divide entonces en dos arcos secundarios.

El arco axilar es un orificio que da pasaje á los vasos y nervios que se dirigen de la axilar al brazo; el nervio circunflejo ocupa su punto más bajo. Es una arcada vascular, que ofrece mucha analogía con el anillo crural, colocado el también en el origen del miembro. Es la única comunicación entre el hueco de la axila y las partes profundas del brazo.

Esta descripción del arco axilar no concuerda en todos los puntos con la que concuerda en todos los puntos con la de Langer que todo el mundo considera por otra parte como oscura apesar de su aparente precisión y debido también a la ausencia de toda figura. De acuerdo con él reconocemos un arco fibroso que terminará la aponeurosis de la axila y deja á los vasos y los nervios es á decir verdad el punto fundamental. Pero nuestro arco axilar no corresponde más que á su «pilar anterior», aún Langer no ha reconocido ó su «pilar anterior», y aún Langer no ha reconocido ó indicado la superposición á este nivel de la aponeurosis del brazo y la de la axila; considera solamente la primera como siendo en su totalidad, una emanación de la segunda, lo que no podemos admitir. En cuanto al «pilar posterior», que desciende, dice, por encima del tendón del gran dorsal; en cuanto al «arco braquial» y á «la fosa» que se encuentra entre este último y el arco axilar, confesamos no saber á que identificarlos. ¿Se trata simplemente de la gran laguna aponeurótica, de la fosa oval de la axila, así como lo hayan comprendido la mayoría de los autores? En el primer momento estamos tentados en creerlo, pues se encuentra allí una fosa y dos arcos; pero el arco interno no se inserta sobre el borde del omóplato, y sobre todo no deja paso á los vasos que pueden mismo no corresponder al plano de esta fosa y encontrarse alejadas hacia afuera y por encima. Que esta fosa exista ó no, nada hay de cambiado en el trayecto del grueso paquete vasculo-nervioso. Quizá sea necesario ver en el pilar posterior del autor alemán, el borde aponeurótico del tabique intermuscular, y en su arco braquial, ciertas arciformes de este mismo tabique. La discusión sería estéril. A nuestro juicio no hay necesidad de describir un arco braquial; y en cuanto al arco axilar, queda para nosotros la arcada fibrosa profunda bajo la cual pasan los gruesos vasos, y que hace comunicar la región sub-aponeurosis del brazo con el hueco de la axila.

DISPOSICION DE CONJUNTO—

Considera en su conjunto, sus porciones coracoideas y escapulares, la aponeurosis axilar tiene la forma de un rectángulo, cuyo eje mayor, que se aleja poco de la vertical, es oblicuo hacia abajo y hacia adentro. Este rectángulo no se extiende sobre un solo plano; se deprime en bóveda en el hueco de la axila, y en su parte inferior se encorva en sentido transversal, siguiendo la convexidad del torax. Su borde superior responde al córaco-braquial; su borde inferior al espacio que separa el pequeño pectoral del ángulo del omóplato. Su ángulo superior está marcado por la apófisis coracoidea, su ángulo externo está truncado: es el arco axilar. Esta aponeurosis cierra hacia adelante y afuera la cavidad de la

axila en toda su extensión. No se confunde con la vaina del gran serrato, que tiene su aponeurosis propia, y que está separada de la aponeurosis axilar por una capa célulo-adiposa, donde se encuentran vasos y ganglios linfáticos.

Esta capa permite los movimientos del omóplato. El hueco axilar, como lo demuestran las inyecciones comunicadas con el brazo, por el arco axilar, con la región infra-clavicular, por debajo el pectoral; la fosa infra-escapular es una dependencia.

Se podrá formar una idea exacta de ello llenándolo con inyecciones de gelatina coloreada, que se empuja ya de adentro hacia afuera, por el hueco infra-clavicular, ya de afuera adentro por el canal vascular del brazo. En todos esos casos se ve caer el hueco de la axila y su pared anterior (gran pectoral y ligamento de Gerdy); la inyección contornea la vaina vascular que la limita y la desvía sin detenerla completamente.

Durante varios años se ha creído deber reunir en una sola la aponeurosis clavi-pectoral, que se extiende de la clavícula, al borde superior del pequeño pectoral, y la aponeurosis de la axila; de ahí una aponeurosis clavi-córacopractico, en confundir esos dos fascias que separa todo el ancho del músculo pequeño pectoral, y que no tienen, ni la misma estructura, ni el mismo origen.

La aponeurosis de la axila es unido artificial, pues el ligamento de Gerdy no es idéntico á la aponeurosis escapulo-pectoral; pero practicamente esas 2 membranas son continuas y doblan la pared exterior de la axila. Creemos pues que es más conveniente distinguir una aponeurosis «clavi-pectoral» y una «aponeurosis axilar».

SIGNIFICACION MORFOLOGICA—

Muchas aponeurosis no son más que la forma fibrosa de músculos que existen normalmente en ciertos animales y que se encuentran irregularmente en el hombre á título de anomalías. Tales son las bandeletas del «fascia lata», la aponeurosis cervical media, la aponeurosis intermediaria á los serratos. La región de la espalda es una verdadera encrucijada de formaciones fibrosas y de anomalías musculares.

Sin hablar del 3.º haz del biceps que reaparece tan frecuentemente, de la arcada de Struthers del coraco-braquial que representa el músculo largo córaco-braquial según «Le Double», del tabique intermuscular interno que deriva del músculo «dorso-epicleo» ó del prolongamiento epitrocleeano del gran dorsal, la región clavi-pectoral es ella misma un campo de transformaciones. El espacio infra-clavicular ocupado por una aponeurosis cribiforme y fuerte ligamentos, se halla lleno en ciertas especies animales por varios músculos, un pequeño pectoral que re-

monta hasta la clavícula, un externo-escapular, un esterno-clavicular. Estos músculos reaparecen con bastante frecuencia en el hombre, y constituyen el grupo de los vasos anormales infra-claviculares. La aponeurosis es una transformación. He aquí lo que dice A. Sabateir: «En el hombre el sub-clavio es un músculo independiente, representando el sub-clavio y una parte del esterno-clavicular de los mamíferos. Un ancho intervalo ocupado por la aponeurosis córa-co-clavicular, lo separa de la otra porción del músculo que se designa especialmente en el hombre, bajo el nombre de pequeño pectoral. Esta aponeurosis, por otra parte fuerte y resistente representa pues el resto del «esterno-costo-clavicular». Sin detenernos sobre esas metamorfosis, que no entran sino indirectamente en nuestro sujeto, diremos solamente que la aponeurosis clavi-pectoral deriva de los músculos sub-claviculares (pequeño pectoral superficial y profundo; esterno-escapular) y que los ligamentos córa-co-claviculares horizontal, trapezoide y conoide, el ligamento coraco-humeral, el ligamento acromio-coracoides son los antiguos tendones de esos músculos adoptados á una nueva función.

El «ligamento de Gerdy, porción coracoidea de la aponeurosis axilar recuerda la porción humeral del pequeño pectoral, es la opinión de A. Sabatier. «En cuanto á las porciones troquiterianas y troquinianas del pequeño pectoral de los mamíferos, están representadas en el hombre por esta aponeurosis notable, que sauliendo del borde externo del pequeño pectoral, se echa sobre el tendón del coraco-braquial de la corta porción del biceps, y envuelve las tuberosidades humerales sobre las cuales se adhiere muy debilmente y que separa de la cara profunda del deltoide, lo que le ha valido el nombre de «aponeurosis deltoidea profunda.» «En efecto muchos mamíferos y mismo en los monos superiores, el pequeño pectoral, posee una porción humeral que se inserta sobre las tuberosidades y sobre el cuerpo del hueso ó mismo sobre la aponeurosis del brazo. Anomalías humanas recuerdan esta antigua inserción humeral. Y por otra parte las dos hojas del ligamento de Gerdy, su capa grasosa intercalada y sus conexiones con las hojas de la vaina del pequeño pectoral, concuerdan bien con la hipótesis de una porción muscular retrograda.

Si el pequeño pectoral se ha vuelto completamente inútil por el hecho de la estación vertical. Pero teniendo adherencias con la piel, se ha adoptado á una función y se ha así conservado á título de «ligamento cutáneo». Las fibras se han separado en partes: el pequeño pectoral y son los haces irradiados de la apófisis coracoidea que se han vuelto predominantes. Para estar

en relación con el movimiento de abducción del brazo que separa el uno del otro los músculos pequeño pectoral y córa-co-braquial.

La «porción escapular» de la aponeurosis axilar es de una interpretación más difícil. Se encuentra frecuentemente en la axila, en 7 por 100 de sujetos, según Le Double, un músculo anormal que se extiende del gran dorsal á la faz profunda del gran pectoral pasando por encima la aponeurosis de la axila con la cual puede contraer adherencias. Es el «arco axilar muscular». Señalado brevemente por Ramsay (1812), ha sido considerado por Turner (1866) como un resto del pániculo carnoso, opinión que confirman las investigaciones de Tabler que ha estudiado un gran número de primates. La musculatura cutánea del tronco se reduce en los primates, á su porción humeral, y las formas diversas del cutáneo axilar, explica las numerosas variedades que el arco muscular puede presentar.

Tablet y otros antes que él, parecen admitir que el arco fibroso de Langer, es una transformación del arco muscular; pero su explicación es poco precisa y se reduce á un simple enunciado. Se tendría pues la serie siguiente en la evolución: cutáneo axilar completo, cutáneo reducido al arco axilar muscular, arco axilar puramente fibroso.

Pero el arco de Langer, no siedo, como lo dice éste. más que la extremidad recortada de la aponeurosis de la axila no sabría ser separada de la porción escapular. Esta porción presenta frecuentemente á su inserción sobre el omóplato, un aspecto tendinoso que hace pensar en un estado muscular anterior. Y como por otra parte, en ningún animal, el pequeño pectoral no se extiende hasta el omóplato y no contrae conexiones con este hueso, se está inducido á suponer que la aponeurosis axilar entera, el ligamento de Gerdy exceptuado, es una transformación de pániculo carnoso de la axila (del cutáneo axilar). Notemos en efecto, que en un cierto número de animales, el pániculo carnoso:

1.º Cubre todo el hueco axilar, penetrando bajo el gran pectoral, para ir á insertarse en el húmero.

2.º Que se adhiere al borde externo del pequeño pectoral. en ellos pectoral profundo, á menudo más grande que el pectoral superficial; 3.º que toma en los solípedos la estructura fibrosa, «aponeurosis sub braquial» por la cual se fija al húmero. «En los solípedos, dicen Chauveau Arloing, el pániculo carnoso, llega al borde posterior de la masa olecraneana, se divide en 2 láminas superpuestas: la una, superficial, se continúa sobre los músculos del miembro anterior; la otra profunda, se termina ya por una aponeurosis (que los autores llaman más lejos la aponeurosis sub braquial) unida al esterno tró-

quiniano (uno de los haces del pequeño pectoral) y limitado en su borde superior por una cinta nacarada aponeurosis que penetra entre el tórax y los músculos del brazo para ir á fijarse al troquin.» En esta manera de ver el arco fibroso de Langer, arcada vascular, sería representada por la inserción tendinosa que toma el pániculo carnosus en el fondo de la axila sobre las aponeurosis vecinas. Esta inserción se hace en arcada para dejar pasar el paquete vascular-nervioso que vá de la axila al brazo: es lo que se vé muy bien en el conejo.

Recordamos al terminar que se ha

observado en la región lateral del tórax, á título de anomalía rara, un músculo que naciendo de las costillas inferiores, sube á lo largo del borde inferior del gran pectoral y se termina fijándose al húmero ó á la aponeurosis braquial. Es el pectoralis quartus de Macalister». Este músculo ocupa la región de la aponeurosis, y «Tabler le considera precisamente como una forma de pániculo carnosus de la axila, lo que confirma nuestra opinión sobre el origen de esta aponeurosis.

CHARPY y A. SOULIÉ.



Crónica Universitaria

Reorganización del C. Universitario

Empeñados como estamos en una tarea tendente á favorecer en todo lo que nos sea posible la obra de la Enseñanza Secundaria, y muy especialmente la labor y los intereses de la juventud estudiantil del país, tenemos, por deber y por necesidad que ocuparnos de todas aquellas cuestiones que afecten de cerca á la Universidad ó perjudiquen de una ú otra manera la marcha regular y el progreso debido á una institución de tan transcendental importancia como la que nos ocupa.

Desde hace mucho tiempo, se nota entre los principales elementos de nuestra juventud estudiantil cierta desconformidad perfectamente explicable, que tiene su punto de partida en el seno precisamente de la primer autoridad en los asuntos universitarios.

Es ya una costumbre, con visos de procedimiento reglamentario, creada por la desidia de la inmensa mayoría de los miembros del consejo, el que las resoluciones de ésta autoridad se tomen sea cual fuere la importancia de ellas, contando solamente con la presencia de los decanos y uno ó dos á lo sumo de los miembros electivos.

Es ese procedimiento perjudicial por necesidad á los intereses estudiantiles el causante principal del descontento que se nota en el ambiente universitario. Las cuestiones que se presentan al Consejo son tan numerosas y tan complicadas que exigen para su reso-

lución además del conocimiento y el criterio de los decanos, que viven en un ambiente creado por sus propias ideas, la opinión de personas que, conociendo á fondo los resortes de la enseñanza, viven alejados de la lucha diaria de los «claustros» y pueden sin pasiones y sin amor á sus propias obras razonar con serenidad y resolver con justicia.

Es necesario que además de los decanos que defienden como es natural sus ideas y se empeñan como es lógico en la realización de sus planes, intervengan en las deliberaciones del consejo, otras personas que piensen fríamente sin apasionamiento y que atendiendo á los intereses de la Universidad y de los estudiantes, resuelvan teniendo presente la opinión de los decanos, según se lo dicte su criterio particular y según lo exijan los intereses generales. Esas razones, y otras que sería largo enumerar, se han tenido en cuenta al establecer en el Reglamento, que además de los decanos deben formar parte del Consejo un número igual de miembros elegidos á mayoría de votos por los doctores inscriptos en la Universidad. Esos miembros forman parte del Consejo, pero de los veinticinco que hay pudieran concurrir á las sesiones, incluyendo los miembros honorarios, solo asisten los cuatro decanos y uno ó dos de los miembros electivos, pudiendo por consiguiente tomarse resoluciones importantísimas, con solo tres ó cuatro votos, que forman mayoría. Demás está decir, que los mismos

que establecen reformas y presentan proyectos, están obligados a discutirlos y aceptarlos.

Es indudable que el Consejo puede sesionar con cinco miembros además del Rector—aunque eso debe considerarse como una excepción y no como una regla—pero no es menos indudable, que las cuestiones se resuelven casi siempre según el informe del decano á cuya facultad corresponde el asunto, por la sencilla razón de que los demás miembros concurrentes, tienen las horas contadas para las múltiples tareas que les exigen sus correspondientes facultades á más de tener todos ellos sus particulares estudios que atender y puestos laboriosísimos ajenos por completo á la Universidad. Como esto podría parecer una exageración á los que no están enterados de estas cosas vamos á dar enseguida la lista de los cargos que cada un desempeña con el único y exclusivo propósito, de convencer á los lectores de la imposibilidad que existe de poder atender como seria de desear las delicadas cuestiones que á diario presenta la Enseñanza Secundaria. El doctor Acevedo, rector y presidente nato del Consejo tiene, más ó menos, las siguientes ocupaciones: abogado con estudio abierto, director de «El tiempo», miembro de la Comisión Calificadora de Guerra, miembro del Directorio del Banco Comercial, dicta la clase de Derecho Administrativo y es rector de la Universidad. El doctor Carlos M. de Pena, decano de la Facultad de Comercio, abogado con estudio abierto, catedrático de Derecho Administrativo, catedrático de Economía Política, miembro de la Caja de Pensiones, miembro de la Comisión de Código Administrativo, abogado de varias casas de comercio, miembro de la comisión de censo municipal abogado de varias Juntas Administrativas de campaña y miembro del Consejo.

El doctor Maggiolo, catedrático de Fisiología, Clínica en el Hospital, catedrático de Química en la Universidad, consultorio médico decano de preparatorios, miembros del Consejo.

El doctor Navarro, decano de la Facultad de Medicina, clínica en el Hospital, miembro de la Comisión N. de Caridad, miembro del Consejo.

El señor García Zúñiga,—decano de Matemáticas, director general de Universidad y jefe de la sección puentes y caminos en el Departamento Nacional de Ingenieros.

Fácil es comprender, que no hay inteligencia ni actividad capaces de dar cumplimiento á esa cantidad de ocupaciones, mucho más si se tiene presente que una sola de ellas basta para distraer la atención de una persona de recomendables aptitudes. Las cinco personas nombradas de quienes tenemos formado el más honroso

de los juicios, no pueden de manera alguna dedicar á las delicadas tareas del Consejo, toda la actividad y el celo que ellas requieren y esa dificultad se hará más grande, se hará enorme, cuando se trate de discutir expedientes relacionados con las facultades ajenas. En esas condiciones cuando se trata un asunto, cuando se discute una solicitud correspondiente á la Facultad «A» por ejemplo, los decanos de las facultades B, C, y D, se ven casi obligados á resolver según lo que que pueda decir el solicitante en los estrechos límites de una nota, y sobre todo según el informe del decano de la sección «A», que como es lógico y lo hemos dicho tiende siempre á poner en práctica sus ideas y á llevar adelante sus proyectos, ideas y proyectos que no siempre se hallan del lado de la justicia, porque si así fuera no habría reformas tan continuas ni cambios de rumbo tan frecuentes.

Si nuestras leyes universitarias fueran claras y terminantes, si hubiera una norma de conducta invariable y única, á que tuvieran que ceñirse autoridades y estudiantes si nuestras leyes fueran de fácil interpretación, tanto para los que las imponen como para los que tienen que cumplirlas, los inconvenientes que hemos apuntado desaparecerían en parte, pero en nuestra universidad, donde todos los meses se hacen reformas y todos los años se modifican los reglamentos y donde son tan frecuentes los cambios de procedimiento, no es posible, que el decano de Matemáticas puede resolver con conocimiento de causa en una cuestión de Derecho, ni viceversa, viéndose obligado á resolver según la opinión del Decano de la Facultad de que se trata.

Esa confusión y esa obscuridad de la ley, resulta de las continuas reformas y de los continuos aditamentos á esa ley. En el último año de 1905, se hicieron 29 reformas al reglamento General muchas de ellas de excepcional importancia y si agregamos á esas las de los años anteriores y las que tendrán que venir, se comprenderá lo difícil que es interpretar los Reglamentos Generales llenos de artículos en desuso y preñados de aditamentos y reformas que los estudiantes ignoran porque no hay ningún reglamento impreso que contenga las reformas y en que hayan desaparecido los artículos reformados ó inútiles.

Esa confusión es tan grande en algunos casos, son tan encontrados los criterios en muchas ocasiones que se llega hasta sostener por un secretario de Facultad ó por un bedel, una opinión diametralmente opuesta á la que el decano considera justa y reglamentaria. Hay casos concretos que nos autorizan para argumentar en este sentido y que nos demuestran que hoy es empresa eminentemente peligrosa atenerse á la

opinión de un secretario y casi fatal á la de un bedel.

Ahora bien, como los estudiantes tienen que guiarse por las leyes escritas y como esas leyes no son ni medianamente claras, casi siempre se hace necesaria la consulta al decano. Su opinión es definitiva; pues en caso de apelación, predominará en el seno de la autoridad universitaria. Parece á primera vista, que estas resoluciones deberían aceptarse como buenas por venir del jefe de la sección, pero como hemos dicho no siempre son justas para los estudiantes, porque son hijas de una idea que se tiene formada de un determinado plan y no el resultado del estudio de los reglamentos escritos, que son la guía del estudiante y que no son ni la sombra del plan ideal que sirve al informante de base para formar criterio.

Para esos casos, para interpretar firmemente esas leyes, para estudiar con detención esos problemas se necesitan en el Consejo personas que puedan analizar con tiempo cada caso aislado y que colocándose por encima de los planes ó reglamentos nuevos ó viejos, puedan decir al estudiante si ha interpretado bien ó mal las leyes escritas, si ha obedecido á los reglamentos ó ha faltado á ellos.

Sin esas personas que se interesen igualmente por todos, que puedan estudiar con detención los asuntos y que puedan discutir ampliamente; los estudiantes se encuentran en las condiciones de un reo sin defensor y tienen que soportar siempre el fallo del jurado atendiendo á la opinión del fiscal ó decano. ú

Es materialmente imposible, volvemos á repetirlo, que los actuales miembros activos del Congreso, por más buena voluntad que tengan, puedan atender como sería necesario las diversas tareas de todas las Facultades, porque no es dable abandonar un expediente de guerra, para tomar un instante después otro sobre reformas universitarias y dejar este segundo para tomar la pluma y escribir un editorial sobre tónicos de alta política. Los pedagogos son pedagogos y los políticos, políticos, y si bien es cierto que las remuneraciones son mezquinas, como para dedicarse á una sola cuestión: que se aumenten los sueldos que bastante falta hace. Mientras tanto no tendremos pedagogos ni especialistas en nada y tendremos que conformarnos con los que pudiendo dedicarse á una sola cosa para ser mucho, tienen que abarcar muchas para no ser nada.

En la forma en que actualmente funciona el consejo, no es posible continuar de modo que si no se puede obtener la asistencia de los 17 ó 18 miembros que faltan desde hace 10 años, hay que pro-

yectar una reforma que ponga á la Universidad en condiciones de velar por los verdaderos intereses de la Enseñanza Secundaria. De esa reforma nos ocuparemos en el número próximo.



Resultado de un ensayo

Hemos leído el informe presentado al H. Consejo Universitario por el doctor Eduardo Acevedo, rector de la Universidad, dando cuenta de la tarea del curso anterior y de las reformas llevadas á cabo en la Enseñanza Secundaria y Superior, en el año 1905.

No vamos á hacer un análisis completo de ese informe porque sería prolijo ó innecesario y por que nos abarcaría más espacio del que podemos distraer en éste número.—sino que vamos á dejar constancia de nuestro modo de pensar con respecto al método en ensayo desde hace un año en las facultades de derecho y Preparatorios. Vamos á resumir las observaciones recogidas durante el año, observaciones y vistas de conjunto que coinciden con las de la inmensa mayoría de los estudiantes, aún de los que han gozado de los beneficios, si así puede llamárseles, aportados por el nuevo método á la juventud estudiosa de las facultades citadas.

Debemos empezar por declarar como ya lo hemos hecho en otras ocasiones—que somos partidarios del método en experimentación siempre que se aplique con la rigurosidad, el orden y la seriedad que él requiere, y que no somos de ninguna manera reformistas mientras esa reforma se practique de la manera en que se hizo en el anterior período universitario.

De las numerosas contestaciones recibidas por el señor rector de los catedráticos de Derecho y Preparatorios favorables hasta cierto punto, la inmensa mayoría y decididamente contraria las menos, se desprende un solo hecho al parecer innegable y es que se ha estudiado con más regularidad que en años anteriores, por que no es tan poco una verdad lo que afirman muchos de los informantes, eso de que se ha estudiado más—pues excepción hecha de los alumnos buenos, se ha estudiado menos que en los años en que estaba en práctica el procedimiento del exámen.

Nosotros, que como decimos somos partidarios del sistema, vamos á demostrar que las pruebas del año anterior, se pueden aceptar como siempre «ensayo», pero que sus resultados prácticos han sido desastrosos.

Si la Universidad se hubiera limita-

do, como parece indicarlo la palabra «ensayo» á experimentar con los estudiantes en la forma en que lo establece el proyecto, obligando sin embargo á todos sin excepción á rendir el examen á fin de curso, y dejando para más adelante la exoneración, ó el abandono del proyecto segun diera buenos ó malos resultados, las pruebas no habrían presentado ningún peligro, pero en la forma ensayada, ha tenido por necesidad que ser perjudicial y esos perjuicios se continuarán en el año presente á pesar de haberse salvado algunos de los vicios que se notaran en el curso anterior.

Se dirá, que con el examen obligatorio estaríamos casi en las condiciones de antes, y en verdad lo estaríamos, en lo que se refiere á la seguridad de que algo sabian, los que daban examen con aprobación, cosa que ahora no se sabe —pero no estaríamos en el mismo caso en lo que se relaciona con el «ensayo» del sistema, pues adoptando un método para las interrogaciones como lo exige el plan, teniendo la vigilancia y la disciplina en clase que también declama el sistema, haciendo las inspecciones bi-mensuales como lo establece el proyecto y anotaciones prolijas de preguntas y respuestas, cosas todas que han sido un mito para la gran mayoría de las materias en el año anterior, se llegaría al fin del año con el convencimiento de la conveniencia ó inconveniencia del procedimiento y se presentaría el examen como una prueba salvadora para todos sin que nadie pudiera decir por calles y plazas que á fulano lo exoneraron con dos preguntas en el año y que á perengano lo exoneraron habiendo asistido dos veces á clases en todo el curso. Esas cosas que nadie puede negar son las que demuestran la mala aplicación y el peor resultado.

Si al inventor de la coraza Benedetti se le hubiera ocurrido experimentar sobre un prójimo sin saber de antemano si su invento era ó no capaz de detener las balas, se hubiera expuesto irremisiblemente á partirle el corazón á su prójimo en el caso, perfectamente posible de que la coraza no tuviera capacidad suficiente para detener los proyectiles. Eso es lo que se hizo en nuestra universidad en el año anterior y eso lo que se está haciendo en el año actual. Pero si cambiando los procedimientos hubiera hecho la Universidad lo que hizo el inventor Benedetti, si hubieran puesto debajo de la coraza en ensayo otra de resistencia conocida, se hubiera conjurado todos los peligros y una vez conocida la resistencia ó la debilidad de la nueva se habría podido sacar la segunda ó abandonar por inútil la primera. Esa segunda coraza conocida, es el examen que el Consejo debió considerar obligatorio para todos mientras no

se tuviera el convencimiento completo de que el sistema era buena indiscutiblemente.

Nuestros experimentadores han herido mortalmente á media Universidad y han ocasionado lesiones gravísimas á la otra mitad. Las consecuencias de ese peligroso «ensayo» tendremos que soportarlas más adelante cuando muchos de los exonerados encuefren en la práctica de su carrera la profunda laguna dejada por ese año de tanteos en que los más han cruzado el vado á remolque contestando por casualidad un día y por inspiración ajena al día siguiente, llegando hasta lo que sin una cosa ni otra han salvado el año por obra y gracias de los vicios de que adoleció el ensayo de 1905.

Todos los que han tenido que pasar por las aulas, saben lo fácil que es con testar á una pregunta sin haber estudiado mayormente y lo fácil que es también «palpar» el día que ha de ser interrogado y hasta el tema que le ha de tocar exponer. Si se tiene en cuenta que el número de preguntas en el año transcurrido ha sido limitadísimo como se desprende del informe del señor rector y lo demostraremos en seguida se comprenderá cuantos han gozado de los beneficios de la exoneración sin haber habierto un libro.

En los estados que presenta el doctor Acevedo, relacionados con el número de preguntas hechas durante el año, en cada asignatura, aparecen algunas materias como Derecho Internacional Privado y Derecho Civil primero y segundo curso, que arroja un promedio de 4 y 6 pregunta á cada estudiante en el año. Legislación Financiera y Merciológica en Comercio, con un promedio 1 112 y 2 112. En Geometría, Geografía, Química, Francés y Botánica es promedio de 2, 3, 4 5, 6, y 7 preguntas á cada alumno.

Ahora bien, en el caso poco probable de que las interrogaciones se hubieran hecho con la regularidad que resulta del promedio, el número sería reducidísimo para poder formar criterio sobre la preparación de un alumno, é insignificante para favorecerlo con una exoneración. Pero como los cosas no pueden pasar así, como con las materias que dan un promedio de 5, algunos estudiantes habrán sido interrogados 10 ó 12, mientras que otros habrán sido llamados una vez, como conocemos muchos exonerados y hasta ninguno, como sabemos de algunos, fácil es deducir y comprender los pésimos resultados de tan deficiente aplicación del método en «ensayo».

Agréguese á ese vicio la circunstancia agravante de que algunos catedráticos hacían las interrogaciones por orden lista, costumbre que permitía á los estudiantes conocer con mucha

aproximación el día y hasta el tema que tendrían que contestar y habremos llegado al convencimiento sin necesidad de citar otros cargos más graves y otros vicios mucho más perjudiciales de que el resultado práctico de la prueba realizada ha tenido por necesidad que ser pésimo.

Dos argumentos más, tan concluyentes como los anteriores llevan hasta la evidencia lo que venimos sosteniendo.

Una gran parte de los estudiantes que han tenido que cursar en las facultades citadas el año 1905, ellos, que conocen como se ha contestado y lo

que se ha sabido, ellos que conocen á los que han sido exonerados y como han alcanzado ese beneficio, declaran terminantemente que los resultados prácticos han sido desastrosos.

El otro argumento á que aludimos habla por sí solo y es el siguiente; muchos estudiantes que en años anteriores cuando el examen era obligatorio solo daban una, dos ó tres materias á lo sumo, obteniendo notas bajas, en el año anterior, han ganado hasta siete materias algunas de ellas con honrosas clasificaciones.

Tal ha sido la influencia maravillosa del sistema en experimentación.

“Evolución” en el extranjero

Del director del Museo de H. Natural de Valparaiso

Valparaiso, Abril 17 de 1906.

Señor don Miguel Becerro de Bengoa. Montevideo.

Estimado señor y colega:

Ayer llegó á mis manos su atenta carta y un ejemplar del número 4.0 (año I) de la importante Revista «Evolución» que con la colaboración de varios entusiastas colegas suyos comienzan á publicar en esa capital.

Al felicitar á Vd por el gran paso que dan en el sentido de cooperar al adelanto de los estudios científicos y literarios en esa nación amiga, les aseguro que me será muy grato colaborar en esa revista y que acepto además gustoso el canje por la «Revista Chilena de Historia Natural» que fundé y dirigí desde 1897.

Desde luego le remito el tomo completo de 1905 y dos opúsculos más rogándole que se dignen remitirme los números 1 y 3, pues me sería grato conservar la colección completa en la Biblioteca del Museo á mi cargo.

Lo saluda é Vd. deseándole completo éxito su affm. S. S. y colega

Prof. C. E. Porter,
Director del Museo de Valparaiso

NOTA—Mi colaboración versará sobre los *Crus-táceos decápodos del Uruguay*, sobre los cuales estoy recibiendo ejemplares de Estudio hace tiempo.

Del Presidente de la Universidad Nacional de La Plata

La Plata, Mayo 29 de 1906.

Señor director de la Revista «Evolución».

Montevideo.

Me es grato acusar recibo de su aten-

ta tarjeta fecha 16 del corriente á la cual adjunta un ejemplar de la Revista «Evolución» órgano de la Asociación de los Estudiantes de Montevideo.

Le agradezco debidamente sus amables conceptos y el ofrecimiento de las columnas de esa revista á los señores *catedráticos* de la Universidad, que contribuirán á ensanchar el círculo de acción y la amistad recíproca de ambos institutos, á cuyo efecto oportunamente tendré el gusto de disponer el canje de ella con las varias publicaciones que en breve comenzarán á hacerse en ésta.

Lo saluda con mi consideración más distinguida.

J. V. Gonzalez.

Del director de la «Revista Nacional» de Buenos Aires

Rodolfo W. Carranza, director de la «Revista Nacional», saluda atentamente á su distinguido colega el director de «Evolución» de Montevideo, y complacido acepta el canje propuesto, pues que la «Revista Nacional», campo neutral y sereno donde tiene franca acogida las manifestaciones todas de la intelectualidad americana, anhela contribuir eficazmente al desarrollo del comercio de ideas entre los pueblos de este continente, y de manera especial con aquellos cuya historia se confunde en el pasado en su lucha por la libertad.

«Evolución», en la entrega que tengo á la vista, honra á la juventud estudiantil de Montevideo y me sería muy grato corresponder á la galante invitación de su director, á quien á mi vez ofrezco las columnas de la «Revista Nacional». Buenos Aires, Abril 21 de 1906.

Del director de la «Revista de I. Primaria» de Chile

Santiago, 15 de Abril de 1906.

Señor don Miguel Becerro de Bengoa,
director de «Evolución».
Montevideo.

Muy señor mío:

Acabo de recibir el número 4.º de «Evolución» que me ha parecido muy interesante.

Por este mismo correo, ruego á Vd. sirva aceptar los números 1, 2, 3, y 4 del tomo de la «Revista de I. Primaria» que le remito en canje; ruégole así mismo que tenga á bien favorecerme con los tres primeros números de «Evolución» á fin de tener la colección.—De Vd. atento y S. S.

Villelobos B.

El Ministro de la Gobernación

(Particular))

Señor don M. Becerro de Bengoa.

Muy señor mío:

He leído el número de su notable revista con todo interés. No puedo menos de felicitar por su publicación y de aplaudirle y alentarle en la empresa de progreso que ha tomado á su cargo.

Siento que mis actuales abrumadoras ocupaciones, me impidan dar otro testimonio de la estimación que su revista me ha merecido en la primera lectura.

Queda de Vd. aff. amigo y S. S. q. b. s. m.

Conde de Romanones

Asociación de los Estudiantes

El 14 de Mayo del corriente año, la Comisión Directiva de la Asociación de los Estudiantes citó á todos sus asociados á una Asamblea General con objeto de elegir la Comisión que debia actuar desde esa fecha hasta la misma del año 1907.

La Comisión saliente presentó á la Asamblea la Memoria que publicamos é continuación, dando cuenta de la fecunda labor realizada.

Publicamos tambien el acta labrada con el resultado de la elección.

La Memoria dice así:

Señores Consocios:

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 49, inceso 3.º del Reglamento, tenemos el honor de ofrecer en esta Memoria, una ligera reseña de nuestros actos, concernientes á las tareas que, constituidos en Comisión Directiva de la Asociación de los Estudiantes, fuimos llamados á desempeñar, en la primera quincena del mes de Marzo del año pasado.

Desde luego, esta Comisión trató de interpretar fielmente el alcance, el fin

que debe perseguir la Asociación de Estudiantes.

Dióse cuenta, de que era menester reaccionar contra el indiferentismo abrumador de la juventud intelectual; que se imponía sacudirla de su inercia, llevándola al campo luminoso de la discusión, en la conciencia acabada de que no se debe temer al encuentro de pensamientos contrarios, porque las ideas pueden ser comparadas á los pájaros—desde que tambien como éstos tienen alas—y sostener, recordando una frase célebre «que los pájaros que se chocan en el airen, no se pelean, sino que se fecundan».

De ahí pues, el sistema que pusimos en práctica, de las conferencias públicas, abriendo ancho campo á la ilustración y destinadas á fomentar y difundir las producciones científicas, literarias y artísticas, desarrollando simultáneamente féreos vínculos de unión y solidaridad estudiantil.

Al mismo tiempo, y en la persuasión de que este centro, debe estar en todo encuadrado, en el campo de la intelectualidad y del pensamiento, mantuvi-

mos la antigua práctica de proporcionar á los estudiantes, clases de las diversas asignaturas del bachillerato, de signando para regentearlas, personas idóneas, elegidas entre las de más notoria competencia y laboriosidad.

Igualmente hemos creído, que el nombre de los estudiantes del Uruguay,—que puede con justicia, marchar á la extrema vanguardia de los estudiantes del continente,—debía sonar, dentro y fuera del país, con los prestigios indiscutibles á que les hacían acreedor sus relevantes condiciones intelectuales.

Como consecuencia de esa idea, vino el nombramiento de Comisiones accesorias, la designación de corresponsales dentro y fuera del país, con el fin exclusivo de hacer propaganda, dando á conocer el estado progresista y floreciente de nuestra juventud intelectual,—propaganda, que en resumidas cuentas, venía á ser un factor eficiente para vocear á todos los vientos, la inmensa grandeza de la tierra uruguaya.

Y en este orden de ideas, llegamos á conseguir nuestra verdadera aspiración: rodear á este centro de una insospechable y fecunda autoridad moral, cimentada sobre sólida reputación y al amparo de simpatías, tan envidiables como elocuentes.

Esas simpatías, fueron evidentemente exteriorizadas en el festival en honor del maestro Puccini, en la colocación de la piedra fundamental del edificio universitario, y en varias otras ocasiones, en que el nombre de los estudiantes, ocupa el lugar más preeminente.

Del mismo modo, y en el deseo de hacer conocer el nombre de la patria, en la tierra extraña, esta Comisión nombró sus representantes en el Congreso estudiantil universal de Milán,—habiéndolo recibido con tal motivo, palabras de aliento y de felicitación entusiasta, de ese luminoso congreso estudiantil.

Siempre en el mismo espíritu, de que la Asociación de los Estudiantes es: un centro intelectual por excelencia, —y por excelencia un centro genuinamente nacional,—efectuamos el homenaje á la memoria del general Artigas.—consiguieron, por ello, robustecer nuestras tradiciones y gloria, y man-

tener vivo en la juventud, el recuerdo heroico de todo aquello, que entre angustias y esfuerzos denodados, llegaron á cincelar en carne viva, el tipo robusto de la democracia uruguaya.

Con tal motivo, se efectuó una velada, á la que asistieron más de cuatrocientos compañeros, á oír la palabra de estudiantes distinguidos y aventajados.

Al mismo tiempo, se efectuó una visita á la tumba del patricio, en importante manifestación, que recibió el aplauso unánime y expresivo de toda la prensa del país. Se repartieron tarjetas postales con el retrato del general Artigas, medallas conmemorativas, intentando todos, el nombre de la Asociación de Montevideo, cuyo prestigio y cuya autoridad moral, se acentuó evidentemente con estos procedimientos.

A la vez que tratábamos de conseguir ese fin intelectual, no descuidamos la gestión administrativa, base necesaria para el sostenimiento y para el propio prestigio de esta institución.

Con las finanzas en un estado floreciente, merced á su escrupulosa é inteligente administración, pudimos llegar á conseguir otro de nuestros anhelos más vivos: la repartición gratis á todos los asociados, de la revista «Evolución», gallardo paladín de nuestras ideas y vocero de nuestros triunfos prestigiosos.

No nos detendremos á juzgar esta revista, la publicación estudiantil más importante de todo el continente,—pero daremos cuenta á esta asamblea de que hemos recibido entusiastas palabras de aplausos, por esa publicación,—de personalidades tan eminentes como don Miguel Unamuno, el gran sabio rector de la Universidad de Salamanca, de la «Revue de Revue», de los rectores de las Universidades de Colombia, Perú, Chile, y República Argentina y del Ministro de la Gobernación de España, conde de Romanones.

En el orden administrativo no fué menos rápido el desenvolvimiento y adelanto: así, al mes siguiente de inauguradas nuestras funciones, esto es, el 30 de Abril de 1905, el estado de Caja acusaba tan solo un saldo efectivo de

«catorce pesos con 29 cts.», según lo demuestran los libros respectivos y 'a liquidación minuciosamente circunstanciada del tesorero señor Sundberg. En cambio, el 31 de Enero del año corriente la Caja arroja un superavit de «ochenta y ocho pesos con 93 cts.» que los ingresos del mes de Febrero harán exceder de cien pesos, al fenecer nuestro mandato, gracias al escrupuloso espíritu de economía y orden implantados en el manejo de los fondos comunes.

Debido á esas economías, hemos podido sostener los efectos considerables del aumento de la planilla de algunos egresos como resultados de la publicación del periódico «Evolución». Igualmente hemos dejado intacta la reserva de noventa pesos, en poder del propietario de la finca para garantía de los alquileres.

Debemos mencionar aquí la generosidad de la Empresa del Skating Palace, que allá por el mes de julio, 1916, concedió un beneficio, con recomendable provecho para nuestra gestión económica.

Y si las entradas se multiplicaron prodigiosamente, no lo fué menos el número de socios activos y honorarios hasta el extremo de contárseles en 'a actualidad por centenares. Cuando nos hicimos cargo de la Asociación había tan solo ciento ochenta socios activos según lo demuestra el registro respectivo; en cambio, hoy, existen más de cuatrocientos inscriptos: cifra altamente lisonjera, halagadora y auspiciosa, para una corporación, que ni en las épocas de su más brillante auge y esplendor ha logrado reunir tan sejerente suma de afiliados.

A la vez, nuestra salida nos sorprende en preparativos para la constitución de un gabinete de Química, generosamente donado por el señor Beisso, —gabinete que esperamos será cumplidamente instalado por la Comisión que nos suceda en nuestro mandato.

La biblioteca de este centro, ha sido también objeto de especial interés, aumentando considerablemente el número de sus volúmenes, imprimiéndose una organización seria, á fin de llenar las exigencias de los asociados.

Señores consocios: Esta ha sido sumariamente relatada, la modesta obra de nuestra actuación, que sometemos á la aprobación de esta asamblea.

Toda la gestión durante el año que hemos guiado los destinos de este centro, ha sido una lucha constante para darle prestigio y autoridad; en la convicción de que ese es el prestigio y autoridad de los estudiantes de Montevideo, el prestigio y la autoridad, de la fuerza predilecta del porvenir: la juventud intelectual.

Decíamos al principio de esta memoria, que nuestra primera preocupación fué darnos cuenta de los verdaderos fines de la Asociación de los Estudiantes encuadrados en el campo de las ideas y del pensamiento.

Ese concepto no era nuevo.

Tan solo calcamos, ó mejor dicho copiamos fielmente, en todos nuestros procederes el programa y las tendencias de aquel famoso centro universitario, en torno del cual se agruparon los robustos cerebros de Carlos María y José Pedro Ramirez, Francisco Bauzá, los Herrera y Obes, Aguerre, los Acevedo, José Cándido Bustamante, Blanco, Martinez, Juanicó, Arredondo. — todos desarrollando sus manifestaciones en el campo luminoso de la controversia, viviendo solo de las ideas y para las ideas, bregando por la luz y formando de aquella institución estudiantil, el baluarte más formidable del pensamiento uruguayo.

Todos nuestros procederes, han sido encuadrados en esa tendencia y en el concepto formado del principal destino de esta institución.

Antes de terminar, tenemos que consignar todavía, en esta breve exposición dos hechos, lamentables en alto grado que por ser sobrados conocidos y juzgados ya, no creemos necesario comentar.

Nos referimos á los motivos que provocaron la renuncia,— que no nos fué posible evitar,— de varios estimables compañeros, que actuaron hasta el 3 de Octubre,— y á las consecuencias dolorosas de la asamblea verificada el 22 de Enero á pedido de veinte socios activos, y que fué necesario suspender sin arribar á resolución alguna, á pe-

sar de nuestra decidida voluntad en contrario.

Hemos concluido: Quizá hayamos pa-
decido errores, cometido faltas ó incur-
riendo en omisiones defraudando vues-
tras esperanzas; pero cualquiera que
sea vuestra opinión respecto de los he-
chos mencionados, es preciso que re-
conozcais, que ellos nos han sido ins-
pirados por el más puro y acendrado
deseo de abogar en pró de las causas
justas, y de defender con tesón y ente-
reza—sin prejuicio, sin prevenciones
de ningún género,—los principios que
á nuestros conceptos, debían amparar
efectivamente los intereses confiados
á nuestro cuidado y responsabilidad.

Sean cuales fueren los errores cometi-
dos, es preciso que reconozcais que
todo nuestro empeño, estuvo destinado
á bregar por los intereses estudiantiles
rodearlos de autoridad moral, envolver
los en indiscutibles prestigios y conver-
tir la Asociación de los Estudiantes de
Montevideo,—como en otro tiempo lo
hicieron la juventud con el centro uni-
versitario, en el baluarte más formida-
ble del pensamiento uruguayo.

Carlos M. a Sorin.
Presidente.

Washington Beltrán.
Secretario.

ACTA

En Montevideo á catorce de Marzo
de mil novecientos seis, reunida la Co-
misión Receptora y Escrutadora, com-
puesta por los señores Carlos M. a So-
rin, E. Rodríguez Castro, Carlos M. a
Gurmendez, A. Berro García y Ernest-
te Ricci, se dió principio á la recepción
de sufragios siendo las 9 y 112 p. m.
terminando á las 10 p. m.

Verificado el escrutinio dió el siguiente
resultado:

Presidente, Juan A. Formoso, 119
votos; Vice Presidente, Ernesto Llobet,
119 id; Secretario, Raul M. del Campo,
115 id; Pro secretario, Hector G. Caffera,
115 id; Tesorero, Alfredo Etchegaray,
117 id; Bibliotecario, bachiller Mau-
ricio J. Augon, 119 id; Vocales: teniente
Arturo Guimaraes, 120 id; Raul Faget,

119 id; baciller Adolfo Berro García,
116 id; Carlos Bellini, 112; Luis Cor-
vech, 114 id.

Suplentes

Presidente, br. Rodolfo Mezzera, 119
votos; vice presidente, br. Daniel Cas-
tellanos, 119 id; Secretario, Rogelio
Montaldo, 114 id; Pro secretario, Alfre-
do Morfetan, 115 id; Tesorero, Braulio
Feo, 116 id; Bibliotecario, br. Pedro
Delfino, 118 id; Vocales: br. Elzeario
Boix, 117 id; Hector Birlof, 118 id; br.
Baltazar Brun, 117 id; J. Brito del Pino
117 id; E. Ricci 116 id.

Comisión Fiscal

Hector Ortiz Garzón, 120 votos; Joa-
quín E. Travieso, 115 id; br. Alfredo
Persico, 121 id

Suplentes

José P. Tuscua, 120 votos; Italo Mose-
tti, 119 id; br. Roberto R. Berro, 119 id.

La lista «Prudencio Vazquez y Ve-
ga» obtuvo 71 votos, listas diversas 5.
Se proclamaron, pues triunfante á los
candidatos, cuyos nombres se insertan
más arriba que figuraban en la lista
«Evolución».

En este estado el señor Gurmendez
manifiesta que se ve obligado á retirar
se por tener ocupaciones urgentes, au-
torizando al señor Sorin para que lo ex-
prese á la asamblea, indicando á la vez
su completa conformidad con las reso-
luciones que se tomaran.

Anunciado esto á la asamblea y ve-
rificada la proclamación de los candi-
datos triunfante, el presidente señor
Sorin levantó la sesión, siendo las 11
y 112 p. m. Los nuevos miembros de la
Comisiones Directiva y Fiscal fueron ci-
tados para el 15 del corriente á las 9 p.
m. á fin de tomar posesión de sus car-
gos.

Nuevo reglamento de Biblioteca

Artículo 1.º Son de uso exclusivo de
los socios todas las obras que contiene
la biblioteca de esta asociación.

Art. 2.º La sala de lectura permane-
cerá abierta durante las horas en que
ordinariamente lo esté el local social.

Art. 3.o Las obras se entregarán solamente hasta 114 de hora antes de la hora fijada para cerrarse el local.

Art. 4.o Queda terminantemente prohibido sacar fuera del local de la Asociación, los libros de texto y demás obras que sean consultadas con frecuencia por los señores socios. El bibliotecario indicará á la persona encargada de entregar los libros, cuales son los que podrán sacarse del local.

Art. 5.o Existe la misma prohibición para las revistas, periódicos, diarios etc.ú

Art. 6.o Habrá un lugar determinado en el local en donde los asociados podrán dedicarse á la lectura; debiendo cuidar el encargado de la biblioteca de que reine el mayor orden y silencio. En el caso de que algún socio no acatara las órdenes del encargado de la biblioteca, éste llevará sus quejas al bibliotecario, quien hará las indicaciones que ceryere convenientes al socio que haya faltado y si éste volviera á reincidir en su actitud, el bibliotecario dará cuenta á la Comisión Directiva la que resolverá en consecuencia.

Art. 7.o Los señores socios están facultados para llevar á sus domicilios todas las obras que no están expresamente prohibidas en los artículos cuarto y quinto.

Art. 8.o El socio que desee llevar una obra estará obligado á firmar un recibo valedero por 15 dias al concluir los cuales deberá entregar la obra pedida ó en su defecto el importe de ella; sin embargo se podrá renovar el plazo por 15 dias más firmando un nuevo recibo, siempre que no se hubiera presentado otro socio solicitando la obra en ese intervalo de tiempo.

Art. 9.o El plazo podrá renovarse tan solo una vez, debiendo transcurrir, cuando menos, un intervalo de 15 dias antes de que se pueda volver á pedir la misma obra.

Art. 10.o Las obras deberán devol-

verse en el mismo estado en que se en contraban en el momento en que fueron entregadas.

Los desperfectos serán apreciados por el bibliotecario quien indicará el importe que deberá abonar el solicitante. Si la obra estuviera muy deteriorada (que hubiesen perdido las tapas arrancado hojas, etc.) el encargado de la biblioteca no aceptará su devolución y dará cuenta al bibliotecario, quien elevará la queja á la C. D. la cual resolverá como lo ceryere conveniente.

Art. 11.o Al devolverse un libro deberá entregarse tambien el recibo correspondiente, que será archivado y quedará como constancia de que la

Art. 12.o No se podrá pedir dentro obra ha sido devuelta. del local más de dos obras á la vez.

Art. 13.o Se prohíbe llevar más de una obra fuera del local social; y si que deseare dos ó más deberá pedir autorización á la C. D. la que estará facultada para acceder ó no al pedido.

Art. 14 Los libros deberán pedirse únicamente al encargado de la biblioteca. Este estará obligado de poner en conocimiento de la C. D. el nombre de los socios que no habiendo entregado la obra en el plazo indicado en el artículo 8.o se negasen á pagar el importe de ella.

Art. 15.o La C. D. está facultada para proceder á la inmediata espulsación de todos aquellos socios que incurran en la falta prevista en el artículo anterior.

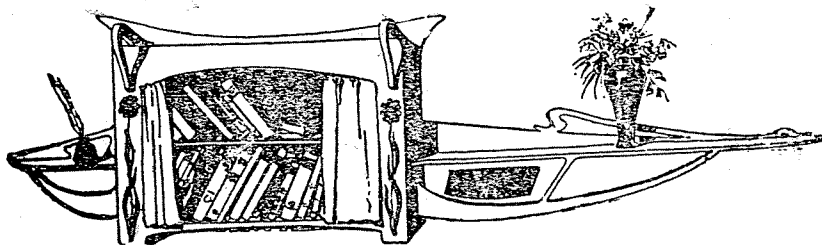
Art. 16.o El encargado de la biblioteca deberá dar cuenta al bibliotecario de todas irregularidades que tengan lugar, relativas á la biblioteca, y en el caso de no hacerlo así se le hará único responsable.

Montevideo, Abril de 1906.

El bibliotecario.

Mauricio F. Langon.





BIBLIOGRÁFICAS

Publicaciones recibidas

Boletín del Instituto G. Argentino

Hemos recibido dos ejemplares del Boletín del Instituto Geográfico Argentino publicación que está bajo la dirección del presidente del Instituto señor Alejandro Sorondo.

A la verdad nos felicitamos al poder canjearnos con obras que como la que nos ocupa son de verdadero interés científico. Todos los números de los dos ejemplares que recibimos son interesantísimos, baste para ello recordar que están las conferencias leídas por el sabio explorador sueco Nordenskjöld, las pronunciadas por los miembros que también formulaba parte en la expedición del «Antártic» los señores Skottisberg, J. J. Andersson y José M. Sobral. Además trae una serie de estudios sobre la región Antártica, sobre el Río de la Plata, Islas Malvinas, República del Panamá, etc., todos ellos de gran interés geográfico.

«Los Anales de I. Primaria»—Debido á la gentileza del Inspector Nacional de I. Primería, hemos recibido como can-

je, toda la colección de esta importante revista, que desde hace algunos años se publica en el país.

Agradecemos en todo lo que vale, tan importante obsequio que viene á enriquecer nuestra biblioteca.

«Revista de Instrucción Primaria»—Santiago de Chile.

Han llegado á nuestra mesa de redacción los cuatro primeros números de ésta importante revista de educación que bajo la dirección de Domingo Villalobos B. se publica en Santiago de Chile.

«Technology Quarterly»—Volumen XIX número 1. Boston.

«La Construcción Moderna»—Revista quincenal ilustrada. Año IV número 4.

«Revista del Centro Estudiantes de Medicina»—Año IV número 48. Buenos Aires.

«Revista de la Asociación Rural del Uruguay»—Año XXXV número 8.

«Revista Estudiantil»—Año IV número 43. Tenemos el gusto de acusar recibo del número 43 de esta Revista que

desde hace cuatro años se publica entre nosotros.

Actualmente dirige esa publicación el señor Lorenzo Carnelli, teniendo como redactores á los señores Natalio Botana y Anibal V. Barbajelata.

El primer numero de su cuarta época trae el siguiente sumario:

Al reaparecer—Filosofía 2.º año: Del método en moral, por M. Guyan. Apuntes de Filosofía 1.º año: Teoría de James y Lange—La dramática en la India, por Natalio Botana—La vía láctea por el profesor N. Piaggio—Tegidos vegetales, por S. de Olea—Química 1.º

año: La difusibilidad de los gases, por Luis Aostalli y Montaldo—Crónica.

«Caras y Caretas—Año IX, números 393, 394 y 395.

«Revista Chilena de H. Natural»—Hemos recibido el tomo, correspondiente al año IX, de esta importante revista, dirigida por el sabio director del Museo de H. Natural de Valparaiso, profesor Carlos E. Porter.

Es sin duda alguna, una publicación de primer orden, que honra á la república del Pacífico. Su director, señor Porter hombre de extraña preparación en cuestiones de historia natural, medicina y ciencias en general, es uno de esos cerebros infatigables, consagrado por entero á la noble tarea de la enseñanza secundaria y superior. Sus numerosísimos trabajos sobre historia natural y medicina, demuestran indistintamente que el profesor Porter, es uno de los hombres más laboriosos y fecundos del continente. El catálogo de sus obras, que tenemos á la vista debido á la gentileza de su autor, es un folleto de 32 páginas nutridas, en que se enumeran los trabajos escritos en los últimos diez años.

Podemos adelantar á los lectores que el profesor Porter, nos promete—como puede verse en su carta que publicamos en otro lugar—una colaboración sobre los crustáceos decápodos del Uruguay que vendrá, á no dudarlo, á prestar grandes utilidades á nuestros hombres de ciencias y á nuestros estudiantes.

GACETILLA

Errata

En la pag. 301 1.ª columna, donde dice Direc. Gral. de Universidad: debe decir: Director General de vialidad.

A los lectores

Debido á exigencias tipográficas que no hemos podido evitar, el presente número sale algo atrasado, como puede verse por la fecha que lleva.

Con objeto de ponernos al día, daremos el número 6.º al finalizar el corriente mes, para que, del 15 al 20 de Junio pueda repartirse el número 7 regularizando así la salida de la revista.

Los percances por que hemos tenido que parar en la confección de este número, nos han obligado á variar la forma del último pliego, que como puede verse sale, á menor medida, por estar hecho en linotipia.

Pedimos pues disculpa á los lectores por el atraso, prometiendo corresponder á la franca protección que nos dispensa, con una marcha regular en adelante.

«Evolución» en marcha

En vista de la gran cantidad de solicitudes de estudiantes, para ingresar como socios de la Asociación, con objeto de obtener gratis la revista; la Comisión Directiva ha resuelto, que los propietarios de las librerías «Moderna» calle Sarandí número 240, de la «Universidad» calle 25 de Mayo número 260 y Vazquez Cores 18 de Julio número 38, tengan en sus respectivas casas voletas de presentación de socios, con el objeto de poder ellos mismos, como socios protectores que son, hacer la presentación de todos los estudiantes que así lo deseen.

De modo pues, que bastará al aspirante firmar una solicitud en compañía de otro socio, para que inmediatamente se de traslado á la Comisión Directiva, para su correspondiente aceptación.

La revista se entregará á los socios inmediatamente que hayan abonado el mes de la fecha que lleva el primer número que deseen.

Método gráfico

Hemos recibido un elegante folleto destinado á ilustrar á la juventud estu- diosa sobre un tema generalmente po- co conocido como es el de la «oculta- ción» y «eclipses del sol», obra del se- ñor Enrique Legrand ventajosamente conocido por sus preparaciones poco co- mún en cuestiones cosmográficas.

El folleto que hemos recibido y que agradecemos en lo mucho que vale tra- ta los siguientes puntos: 1o. Teoría. Predicción para el centro de la tierra. Predicción para un punto de la tierra -- 2o Reglas prácticas. Ejemplos prácti- cos de una predicción para el hemisfe- rio boreal.—Nota. Usu y predicción de la observación de ocultaciones— Eclipse de Sol—Ejemplo práctico de predicción de un eclipse de sol—A más figuras.

La revolución inglesa

En la sección de Preparatorios de es- te número publicamos un estudio sobre la revolución inglesa debido á nuestro distinguido compañero de tareas ba- chiller Francisco A. Schinca. Tratándo- se de un miembro de la redacción de esta revista nos vemos imposibilitados de hacer un elogio, que resultaría por lo demás innecesario, pues el compañe- ro que nos ocupa ha obtenido ya ópti- mos frutos intelectuales en la tribuna y en la prensa del país.

Los filósofos del siglo XVIII

En nuestro número anterior publica- mos un artículo sobre el tema que nos ocupa perteneciente al redactor de es- ta revista don Washington Beltran. De- bido á una omisión involuntaria apare- ció el citado trabajo como escrito ex- presamente para la revista. Como el estilo y la forma en que están trata- dos los problemas históricos pueden ex- trañar á los lectores, debemos hacer la advertencia de que fué escrito para ser leído en forma de conferencia en la cla- se de Historia Universal que dicta el doctor don Miguel Lapeyre.

Es ya tarde para recomendar ese es- tudio, basta por lo demás la firma que lleva, para prestigiarlo suficientemente

Sistemas cristalinos

Debido á la abundancia de material hemos tenido que retirar á último mo- mento el artículo sobre «sistemas cris- talinos» que hemos tomado del tratado de Orio. Saldrá en el número de fin de fin de mes.

Del doctor Ramasso

Hemos recibido del doctor Ramasso un apunte conteniendo las erratas que aparecieron en su artículo del número anterior. Las publicaremos en el núme- ro próximo.

De Costa Spiritu

En la segunda consecuencia de un arti- culo titulado «Teoría General y Obje- ta del Arte» de Costa Spiritu, publica- do en el número anterior, se ha come- tido algunos errores de impresión que modifican el sentido que el autor le ha querido dar. Dicha consecuencia debe decir así:

2.a Si en el artista predominan las cualidades subjetivas la obra tendrá buen argumento.

Apuntes de Derecho Civil 3.er curso

En el próximo número empezaremos á publicar un estudio sobre las accio- nes subrogatoria, paulatina y en decla- ración de simulación, que el doctor Ro- dolfo Sayagués Laso escribió hace al- gunos años, como conferencia de clase cuando estudiaba Derecho Civil 3.er curso.

Los estudiantes de Derecho,—que tantas dificultades encuentran en el es- tudio de esos importantísimos temas que constituyen, sin duda, las teorías más sabias que se han emitido sobre cada una de las cuestiones que se sus- citan, sin necesidad de recurrir á las extensas obras originales de los juris- consultos que tratan la materia.

La firma del joven catedrático de De- recho Civil es desde luego una garantía de la bondad de ese estudio que los es- tudiantes de Derecho han de saber apreciar debidamente y que ha de re- portales una gran utilidad abreviándo- les tiempo y trabajo.